

1 Identificador del prestador

1.1. Nombre o razón social: MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P

1.2. Nit: 891202203- 9

1.3. ID (SUI - RUPS): 6026

1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestador objeto de la vigilancia o inspección: Gas Licuado de Petróleo (GLP).

1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Comercializador Mayorista, Distribución y Comercialización Minorista.

1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:

Comercializador Mayorista - Fecha de inicio: 14/03/2011

Distribución - Fecha de inicio: 01/10/2008

Comercialización Minorista - Fecha de inicio: 01/10/2008

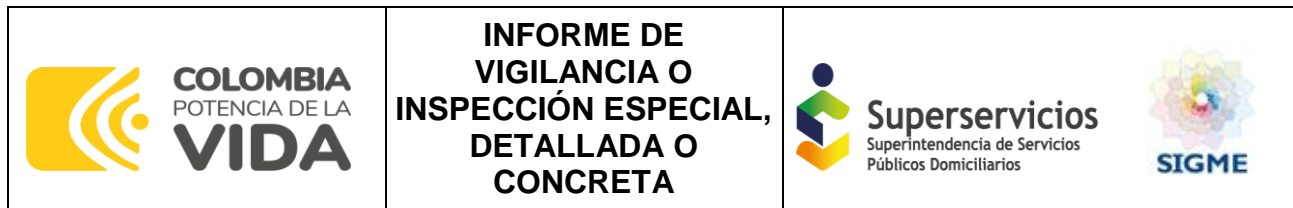
2 Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

2.1. Año del programa al que pertenece la acción: 2023

2.2. Clase acción: Vigilancia Inspección

2.3. Motivo de la acción: Especial detallada concreta

2.4. Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general) Otros



2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:

- **Planta de Envasado de GLP:** Kilómetro 47,5 vía Tumaco, Pasto corregimiento de la Espriella Panamericana salida Tumaco a Pasto, en San Andrés de Tumaco-Nariño
- **Planta de Envasado de GLP:** Kilómetro 6 vía Pasto-Cali, Altos de Daza en Pasto-Nariño
- **Punto de venta de GLP:** Calle 6 # 12 - 17 Barrio Granada en Pasto-Nariño
- **Oficina principal:** Kilómetro 6 vía Pasto-Cali, Altos de Daza en Pasto-Nariño

3 Delimitación del marco de evaluación

3.1. Criterios evaluados:

El objetivo de la presente evaluación integral es verificar el cumplimiento regulatorio, con base en el régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a la empresa MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P (MONTAGAS S.A. E.S.P.) para el año 2022, a saber:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias.
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004.
- Resolución CREG 023 de 2008 y sus modificatorias.
- Resolución CREG 001 de 2009.
- Resolución CREG 180 de 2009.
- Ley 1314 de 2009.
- Resolución CREG 053 de 2011.
- Resolución CREG 164 de 2014.
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016.

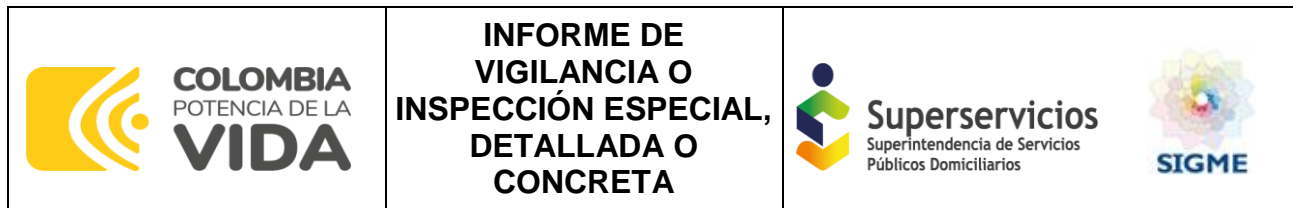
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 004 de 2016.
- Resolución MME No. 40247 de 2016.
- Resolución MME No. 40248 de 2016.
- Resolución MME No. 40304 de 2018.
- Resolución CREG No. 080 de 2019.
- Resolución CREG No. 208 de 2021
- Resolución SSPD No. 20211000016645 de 2021, modificada por la Resolución 20211000171855 de 21 de mayo de 2021 Resolución CREG 108 de 2021.
- Resolución SSPD N°. 20231000215345 del 29 de marzo de 2023

La empresa fue seleccionada para evaluación integral con la información del año 2022, con el objetivo de validar su cumplimiento regulatorio en los aspectos financieros, técnicos, comerciales y tarifarios.

Los criterios de priorización para adelantar evaluación integral a MONTAGAS S.A. E.S.P., se fundamenta, en el resultado que obtuvo esta empresa luego de ponderar los siguientes aspectos:

- Alta Dirección: (empresas que tienen una mayor participación en el mercado medido a través del nivel de ventas)
- Antecedentes: Financieros 0.05; Comerciales 0.12; Técnicos 0.12; SUI 0.01
- Mapa de Riesgos

Adicionalmente, se requiere conocer cómo la empresa está desarrollando la prestación del servicio de GLP en cilindros y tanques, y si las actividades ejecutadas por el prestador están sujetas al cumplimiento del régimen del servicio público que aplique a cada una de ellas, las cuales, estén debidamente informadas a la SSPD



3.2. Marco temporal de evaluación: Vigencia 2022

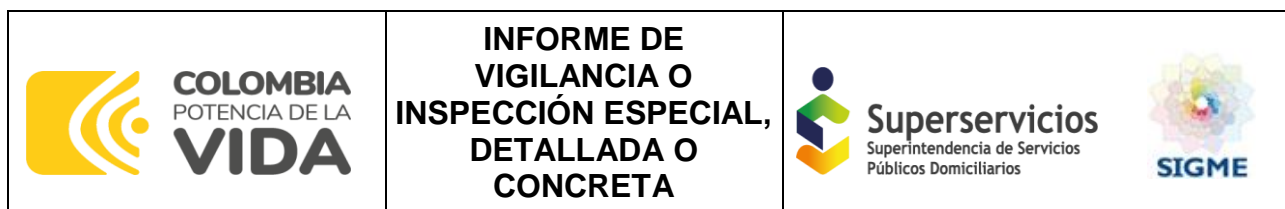
4 Descripción de lo desarrollado

4.1. Información fuente usada

La fuente utilizada para el análisis de los datos de esta evaluación integral corresponde a la reportada por parte de la empresa en el Sistema Único de Información (SUI), y el expediente virtual de MONTAGAS S.A. E.S.P., que reposa en el sistema de gestión documental de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios (SSPD), para la vigencia del año 2022.

Así mismo, toda la información suministrada en los siguientes radicados:

- La Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC), mediante el Radicado SSPD No. 20232322653161 del 27/07/2023, requiere al prestador allegar información financiera, y a través del Radicado SSPD No. 20232322695161 del 31/07/2023, la información técnica, plan de gestión de riesgos, comercial y tarifas.
- La información solicitada a MONTAGAS S.A. E.S.P., fue atendida con los Radicados SSPD No. SSPD No 20235292831462 del 04/08/2023, 20235293168292 del 29/08/2023, 20235293329132 del 07/09/2023, 20235293344872 del 08/09/2023, 20235293354782 del 15/09/2023 y 20235293547852 del 22/09/2023.
- Por otra parte, mediante la comunicación SSPD No. 20232323098531 del 28/08/2023, se remitió al prestador la credencial de visita en la cual se informó que la DTGGC realizaría visita los días 06, 07, y 08 de septiembre de 2023, en las siguientes direcciones:



- La empresa a través de los radicados SSPD No. 20235293350132 del 08/09/2023, 20235293340332 del 08/09/2023, 20235293413982 del 13/09/2023 y 20235293547852 del 22/09/2023, entregó la información pendiente de los compromisos acordados en la visita los días 06, 07, y 08 de septiembre de 2023.

4.2. Requerimientos realizados:

A continuación, en la Tabla 1 se relacionan los requerimientos realizados por la DTGGC en la vigencia 2022 y el estado de respuesta por parte de la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P.

Tabla 1. Requerimientos al prestador

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA ESP
20222300678541	23/02/2022	Depósitos en Garantía de usuarios de GLP.	El prestador atendió el requerimiento con el Radicado SSPD N°. 20225290860172 del 07/03/2022; sin embargo, la información remitida por el prestador no estaba completa.
20222320968731	9/03/2023	Respuesta al Radicado SSPD N°. 20225290860172 del 07/03/ 2022.	El prestador atendió el requerimiento con el Radicado SSPD N°. 20225291030232 del 17//03/2022, dando cumplimiento a lo solicitado.
20222300122651	17/01/2022	Requerimiento de actualización en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS -SUI.	De acuerdo a Información en el DRIVE Gestión de Radicados DTGGC, se detalla que la empresa cumplió con el requerimiento.
20232321124881	21/02/2023	Solicitud del cumplimiento de los compromisos consignados en el acta de visita a las instalaciones de la empresa en Puerto Asís y Mocoa; Putumayo que fue realizada en diciembre de 2022.	La empresa envió los documentos solicitados, pero estos aun no cumplen con lo establecido en la normatividad vigente.
20222323108701	13/06/2022	Requerimiento de calidad de información SUI Formato E3 - Ventas en Cilindros	La empresa allegó respuesta mediante oficio SSPD No. 20225292525642 del 4 de julio de 2022.
20222323752591	25/08/2022	Oficio radicado 20225293213922 de 22 de agosto de 2022, relacionado con subsidios del mes de junio de 2022.	MONTAGAS, atendió requerimiento mediante comunicación SSPD No. 20225293458422 del 6 de septiembre de 2022.
20222324794861	24/10/2022	Requerimiento de información, actividad de Comercialización Mayorista	La empresa remitió la información solicitada a través del radicado SSPD No. 20225294466112 del 2 de noviembre 2023.

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA ESP
20222321056091	14/03/2022	Solicitud información Indicadores de Gestión Año 2021 - Resolución CREG 072 de2002	El prestador bajo el Radicado SSPD No. 20225291079892 del 22/03/2022. Cumplió con lo requerido.
20222323285911	22/06/2022	Seguimiento al cumplimiento del mantenimiento decenal y destrucción del parque de cilindros	El prestador atendió el requerimiento bajo el Radicado SSPD No. 20225292622192 del 5/07/2022.
20222320562381	17/02/2022	Solicitud de información respecto a certificados de conformidad y ubicación de Depósitos, Expendios y Puntos de venta	La empresa bajo el Radicado SSPD No. 20225290964642 del 14/03/2022, remite la información requerida.
20222320168401	21/01/2022	Marcas de Cilindros de propiedad del Distribuidor	El prestador atendió el requerimiento bajo el Radicado SSPD No.20225290382232 del 02/02/2022.
20222323465381	28/07/2022	Solicitud de información respecto a procesos de certificación de activos regidos por la Resolución MME 40248 de 2016	La empresa bajo el Radicado SSPD No. 20225293128102, 20225293260722 del 16/08/2022. Cumplió con lo requerido.
20222323584331	11/08/2022	Solicitud de calidad de información, Formato B7 – Calidad de producto entregado.	El prestador atendió el requerimiento bajo el Radicado SSPD No. 20225293243062 del 24/08/2022.
20222324746581	21/10/2022	Evaluación de conformidad de los sistemas de Gestión de la Medición	La empresa bajo el Radicado SSPD No. 20225294476642 del 31/11/2022, remite la información requerida.

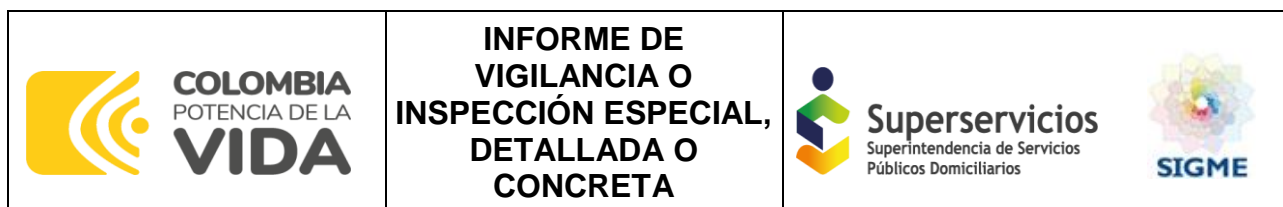
Fuente: Elaboración DTGGC. Datos Sistema de Gestión Documental ORFEO y CRONOS

4.3. Estado de respuesta de requerimientos

La información se encuentra recopilada en la Tabla 1. Requerimientos al prestador.

4.4. Descripción General de la Empresa

La empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., se constituyó en el año 1983 y se encuentra inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), desde el 20 de marzo de 2006.



En la vigencia 2022, desarrolló las actividades de Comercialización Mayorista, Distribución y Comercialización Minorista del servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o a granel, conforme lo señala para dicha vigencia el último RUPS certificado con imprimible No. 202256026407754 del 06/05/2022.

El capital suscrito y pagado de la empresa corresponde a 1.554 millones COP, como se señala en el certificado de cámara de comercio de Pasto del 02/08/2023. En la Tabla 2, se recopilan los datos generales del prestador.

Tabla 2. Datos Generales

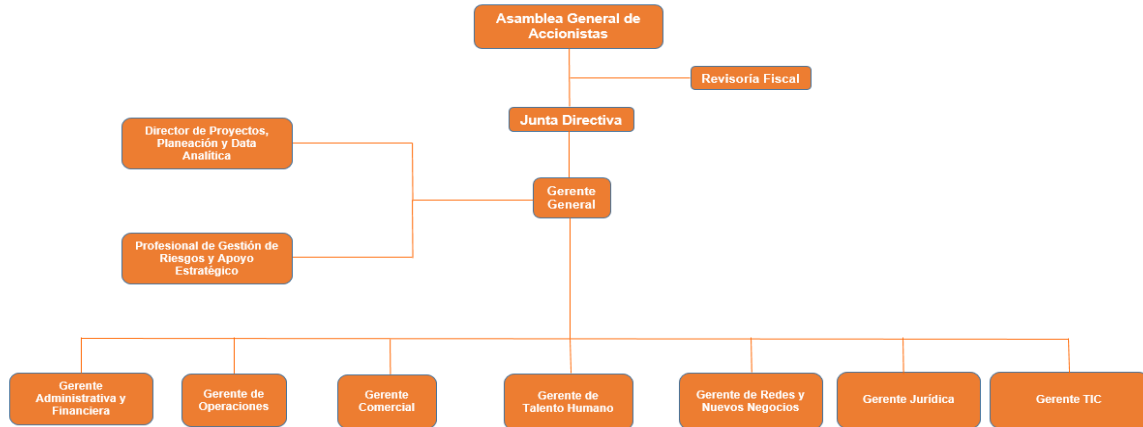
DATOS GENERALES	
Tipo de Sociedad	Sociedad por Acciones Simplificadas
Razón Social	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.
Sigla	MONTAGAS S.A. E.S.P.
Representante Legal	EL- LAYTHY BARAKAT SAFA HUSEIN
Actividades Desarrolladas	COMERCIALIZADOR MAYORISTA, DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR MINORISTA.
Año de inicio de operaciones	1983
Auditor – AEGR	ACTIVOS CONTADORES Y ASESORES SAS
Servicios	Gas Licuado de Petróleo (GLP)
Fecha última actualización del RUPS	05/05/2023

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

4.4.1 Estructura de la empresa

De acuerdo con la información entregada por MONTAGAS S.A. E.S.P. a través del Radicado SSPD N°. 20235292831462 del 04/08/2023, el prestador cuenta con un organigrama y estructura administrativa, tal y como lo muestra la Figura 1.

Figura 1. Organigrama y estructura administrativa del prestador MONTAGAS S.A. E.S.P.



Fuente: Información suministrada por MONTAGAS S.A. E.S.P.

De acuerdo a lo esbozado en la Figura 1, se puede concluir que la empresa cuenta con 9 áreas que dependen directamente del Gerente General, las cuales están enfocadas en garantizar la prestación del servicio público de GLP en cilindros y a granel.

4.4.2 Aspectos Administrativos y Financieros

4.4.2.1 Aspectos Administrativos

MONTAGAS S.A. E.S.P., es una sociedad colombiana, privada, de tipo Sociedad Anónima (S.A.) constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal es Pasto. Presta el servicio público de GLP en cilindros y a granel, desarrollando las actividades mencionadas en la Tabla 3, tanto en la ciudad de su domicilio como en algunos de los municipios de los departamentos de: Caquetá, Cauca, Huila, Nariño y Putumayo, de acuerdo con la información reportada en el SUI.

La empresa para el desarrollo de su negocio contó con una planta de personal, para la vigencia 2022, de 429 empleados, los cuales se encontraban asignados a las áreas administrativa, comercial y operativa, de acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada los días 7 y 8 de septiembre de 2023; se resalta que el 73 % de su fuerza de personal está concentrada en las Áreas Comercial y Operativa, como se observa en la Tabla 3.

Tabla 3. Número de Empleados 2022

Área	2022	%
Administrativa	116	27%
Comercial	159	37%
Operativo	154	36%
Total	429	100%

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos de MONTAGAS S.A. E.S.P.

Adicional a esto, se encontró que la empresa fue auditada, aprobada y certificada de conformidad con la Norma ISO 9001:2015, para la *“Almacenamiento, envasado, trasiego entre plantas de envasado y carrotanques o cisternas, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo GLP a través de cilindros, tanques estacionarios y redes de tubería, mediante pedidos directos y de telemarketing. Servicio de mantenimiento a tanques estacionarios”*, certificación la cual tiene una validez desde el 10/04/2010 hasta el 24/09/2024.

4.4.2.2 Aspectos Financieros

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC) en el segundo semestre del año 2023, realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero, según la metodología señalada en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004; esta clasificación se efectuó con la última información financiera disponible, es decir, la correspondiente a los años 2022 y 2021. Cabe resaltar que, MONTAGAS S.A. E.S.P. es

una empresa que se clasificó en grupo 1, es decir, le aplica el marco técnico normativo NIIF PLENAS y certificó en el SUI sus estados financieros bajo el lenguaje XBRL de la vigencia 2022, dentro de las fechas estipuladas en la Resolución SSPD N°. 20231000215345 del 29/03/2023, exactamente, el 15/05/2023.

En síntesis y con base en los indicadores calculados bajo la norma de información financiera (NIF), la clasificación inicial de riesgo está consolidada en Tabla 4.

Tabla 4. Clasificación inicial de riesgo financiero año 2022

GRUPO	INDICADOR	AÑO
		2022
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	33,0%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	57,4%
	Flujo de Caja sobre Activos	36,0%
LIQUIDEZ	Ciclo Operacional (días)	-8,3
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	3,8
	Razón Corriente (veces)	0,7
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	31,4%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	37,7%
	Activo Corriente sobre Activo Total	18,0%
RIESGO FINANCIERO		1

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la Tabla 4, MONTAGAS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022, presentó un nivel de riesgo financiero **BAJO**, respecto al grupo en el que fue evaluado. Las alertas más significativas se presentan en los indicadores de: Razón

Corriente, Patrimonio sobre Activo y Activo Corriente sobre Activo Total. Los indicadores referenciados concentran el 36,7 % de la ponderación al momento de hacer los cálculos para la clasificación inicial del riesgo y las variables utilizadas constituyen una parte importante del desarrollo del negocio.

Aunado a lo anterior y teniendo como base el escenario de la clasificación inicial (Tabla 4), se procedió a ejecutar el modelo logit multivariado establecido en la Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias, el cual contempla variables independientes (Tabla 5) que robustecen la clasificación del nivel de riesgo financiero.

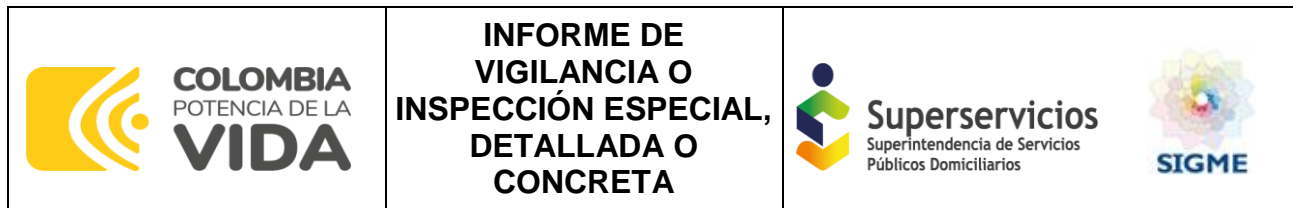
Tabla 5. Indicadores Financieros Modelo Logit 2022

Indicadores Modelo Logit 2022	Resultado	Puntaje de Riesgo
Capital de Trabajo Sobre Activos	4,7%	$P(Y_i = m) = \frac{e^{z \cdot m_i}}{1 + \sum_{m=2}^m e^{z \cdot m_i}}$ $P(y = 1) = 0.97$
Rotación de Cuentas por Cobrar	8	
Rotación de Cuentas por Pagar	16	
Servicio de la Deuda sobre Patrimonio	58,1%	
Margen Operacional	19,0%	
Rotación de Activos Fijos	2	
Periodo de Pago de Pasivo a Largo Plazo	2	
Flujo de Caja sobre Servicio de la Deuda	197,4%	

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI

Los resultados arrojados con la ejecución de dicho modelo indican que la probabilidad de que la empresa se clasifique en nivel de riesgo **BAJO** es del 97 %, lo cual supone que MONTAGAS S.A. E.S.P. ha tomado las acciones administrativas correspondientes para mitigar toda clase de riesgos que puedan interferir en la óptima prestación del servicio público domiciliario.

En este sentido, se aclara que el mismo se realizó con: información financiera del año 2022, reportada y certificada por el prestador en el SUI a través de la Taxonomía XBRL 2022, el 15/05/2023, documentación allegada a la DTGGC a través del Radicado SSPD N°.



20235292831462 del 04/08/2023 y la recopilada en la visita realizada al prestador, los días 7 y 8 de septiembre de 2023; lo anterior, se encuentra dictaminado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de la empresa.

A continuación, se realiza un análisis sobre los resultados financieros del año 2022, haciendo un comparativo con las cifras del año 2021, con el fin de exponer la gestión financiera, identificando las partidas que se consideran de importancia relevante en los resultados de MONTAGAS S.A. E.S.P.

4.4.2.2.1 Estado de Situación Financiera (ESF)

En el ESF del año 2022, se evidencia que los activos totales de MONTAGAS S.A. E.S.P., para el año 2022, estuvieron financiados principalmente, con recursos externos, es decir, preliminarmente se observó que la empresa usó en cierta medida, recursos de fuente externa, para el financiamiento de sus inversiones (Tabla 6), lo cual estuvo en la misma línea de lo sucedido en el año 2021.

Tabla 6. ESF Comparativo Servicio de GLP 2022 – 2021

Estado de Situación Financiera por Servicio [partidas]	Gas Licuado de Petróleo - GLP				
	Año 2022	Part. % (Activo)	Año 2021	Part. % (Activo)	Δ% 2022-2021
Activos [sinopsis]					
Activos corrientes [sinopsis]					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.815.744.000 COP	4,6%	3.383.269.000 COP	2,7%	71,9%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	4.186.583.000 COP	3,3%	8.649.186.000 COP	6,8%	-51,6%
Otras cuentas por cobrar corrientes	4.448.613.000 COP	3,6%	0 COP	0,0%	100,0%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	8.635.196.000 COP	6,9%	8.649.186.000 COP	6,8%	-0,2%
Inventarios corrientes	7.570.285.000 COP	6,0%	9.394.039.000 COP	7,4%	-19,4%
Activos por impuestos corrientes, corriente	0 COP	0,0%	1.338.544.000 COP	1,1%	-100,0%
Otros activos financieros corrientes	464.322.000 COP	0,4%	328.134.000 COP	0,3%	41,5%
Total de activos corrientes	22.485.547.000 COP	18,0%	23.093.172.000 COP	18,3%	-2,6%
Activos no corrientes [sinopsis]					
Propiedades, planta y equipo	98.633.895.000 COP	78,8%	100.098.651.000 COP	79,1%	-1,5%
Propiedades de inversión al costo menos la depreciación y deterioro de valor acumulados	162.490.000 COP	0,1%	0 COP	0,0%	100,0%
Plusvalía	615.765.000 COP	0,5%	658.840.000 COP	0,5%	-6,5%
Otros activos financieros no corrientes	3.285.511.000 COP	2,6%	2.626.890.000 COP	2,1%	25,1%
Total de activos no corrientes	102.697.661.000 COP	82,0%	103.384.381.000 COP	81,7%	-0,7%
Total de activos	125.183.208.000 COP	100,0%	126.477.553.000 COP	100,0%	-1,0%
Patrimonio y pasivos [sinopsis]					
Pasivos [sinopsis]					
Pasivos corrientes [sinopsis]					
Provisiones corrientes [sinopsis]					
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	419.215.000 COP	0,3%	629.215.000 COP	0,5%	-33,4%
Total provisiones corrientes	419.215.000 COP	0,3%	629.215.000 COP	0,5%	-33,4%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios	3.371.222.000 COP	2,7%	10.930.291.000 COP	8,6%	-69,2%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	4.446.878.000 COP	3,6%	0 COP	0,0%	100,0%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes	1.790.307.000 COP	1,4%	0 COP	0,0%	100,0%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	764.443.000 COP	0,6%	0 COP	0,0%	100,0%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	10.372.850.000 COP	8,3%	10.930.291.000 COP	8,6%	-5,1%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	2.245.257.000 COP	1,8%	0 COP	0,0%	100,0%
Obligaciones financieras corrientes	15.898.801.000 COP	12,7%	11.803.740.000 COP	9,3%	34,7%
Otros pasivos financieros corrientes	160.034.000 COP	0,1%	140.599.000 COP	0,1%	13,8%
Otros pasivos no financieros corrientes	3.288.121.000 COP	2,6%	2.673.449.000 COP	2,1%	23,0%
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	32.384.278.000 COP	25,9%	26.177.294.000 COP	20,7%	23,7%
Total pasivos corrientes	32.384.278.000 COP	25,9%	26.177.294.000 COP	20,7%	23,7%
Pasivo por impuestos diferidos	22.017.246.000 COP	17,6%	19.212.681.000 COP	15,2%	14,6%
Obligaciones financieras no corrientes	14.333.089.000 COP	11,4%	19.901.859.000 COP	15,7%	-28,0%
Otros pasivos financieros no corrientes	17.145.364.000 COP	13,7%	21.006.895.000 COP	16,6%	-18,4%
Total pasivos no corrientes	53.495.699.000 COP	42,7%	60.121.435.000 COP	47,5%	-11,0%
Total pasivos	85.879.977.000 COP	68,6%	86.298.729.000 COP	68,2%	-0,5%
Patrimonio [sinopsis]					
Capital emitido	1.554.000.000 COP	1,2%	1.554.000.000 COP	1,2%	0,0%
Ganancias acumuladas	26.130.586.000 COP	20,9%	25.876.759.000 COP	20,5%	1,0%
Efectos por adopción NIF	2.731.781.000 COP	2,2%	2.731.781.000 COP	2,2%	0,0%
Prima de emisión	2.353.538.000 COP	1,9%	2.353.538.000 COP	1,9%	0,0%
Reserva legal	777.000.000 COP	0,6%	777.000.000 COP	0,6%	0,0%
Otras reservas	383.646.000 COP	0,3%	1.067.977.000 COP	0,8%	-64,1%
Otras partidas patrimoniales (ORI)	8.104.461.000 COP	6,5%	8.549.550.000 COP	6,8%	-5,2%
Patrimonio total	39.303.231.000 COP	31,4%	40.178.824.000 COP	31,8%	-2,2%
Total de patrimonio y pasivos	125.183.208.000 COP	100,0%	126.477.553.000 COP	100,0%	-1,0%

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos SUI y MONTAGAS S.A. E.S.P.

4.4.2.2 Activos

Los activos del servicio de GLP en cilindros o a granel de MONTAGAS S.A. E.S.P., en su mayor proporción, se encuentran concentrados en el largo plazo, con un 82 % de la inversión total de

la empresa. Los principales activos de dicho servicio público, son la propiedad, planta y equipo, que agrupa el 78,8 %, correspondiente a 98.634 millones COP, seguido de los activos corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para la cual el receptor de la transferencia tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar nuevamente la garantía colateral con un 18 %, alcanzando los 22.485 millones COP y los inventarios corrientes, que concentran el 6 %, equivalente a los 7.570 millones COP.

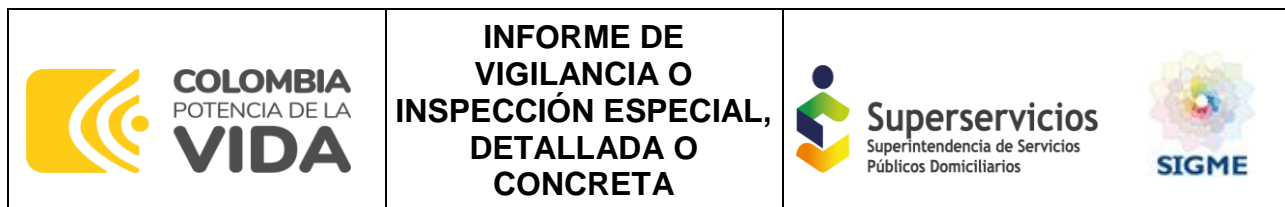
En la Tabla 7, se desglosa los principales activos de la empresa, asociados a la propiedad, planta y equipo; los cuales permitieron desarrollar las actividades de Comercialización Mayorista, Distribución y Comercialización Minorista de GLP.

Tabla 7. Propiedad, Planta y Equipo servicio de GLP año 2022.

Información a revelar detallada sobre propiedades, planta y equipo [partidas]	Terrenos y construcciones [miembro]		Maquinaria [miembro]	Vehículos [miembro]	Enseres y accesorios [miembro]	Equipos informáticos [miembro]	Información complementaria Ductos [miembro]	Otras propiedades, planta y equipo [miembro]	
	Terrenos [miembro]	Edificios [miembro]							
Bases de medición, propiedades, planta y equipo	Metodo revaluacion	Metodo revaluacion	Metodo revaluacion	Costo	Costo	Costo	Metodo Revaluacion		
Método de depreciación, propiedades, planta y equipo		Linea recta	Linea recta	Linea recta	Linea recta	Linea recta	Linea recta		
Vidas útiles o tasas de depreciación, propiedades, planta y equipo		Entre 40 y 50 años	Entre 5 y 40 años	Entre 5 y 15 años	Entre 5 y 10 años	Entre 3 y 10 años	Entre 15 y 20 años		
Fechas de vigencia de revaluación, propiedades, planta y equipo	2021	2021	2020				2021		
Conciliación de cambios en propiedades, planta y equipo [sinopsis]									
Propiedades, planta y equipo al comienzo del periodo	3.224.649.000 COP	8.079.806.000 COP	61.075.434.000 COP	11.403.212.000 COP	249.714.000 COP	536.772.000 COP	2.606.656.000 COP	12.922.408.000 COP	100.098.651.000 COP
Cambios en propiedades, planta y equipo [sinopsis]									
Incrementos distintos de los precedentes de combinaciones de negocios, propiedades, planta y equipo	\$ 201.906.000	130.646.000 COP	4.535.299.000 COP	50.500.000 COP	112.525.000 COP	197.456.000 COP	1.850.000 COP	103.414.000 COP	5.333.596.000 COP
Depreciación, propiedades, planta y equipo		160.241.000 COP	2.720.563.000 COP	1.398.889.000 COP	68.411.000 COP	172.575.000 COP	97.099.000 COP	960.114.000 COP	5.577.892.000 COP
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo, propiedades, planta y equipo			238.225.000 COP						238.225.000 COP
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en otro resultado integral, propiedades, planta y equipo			177.530.000 COP						177.530.000 COP
Disposiciones y retiros de servicio, propiedades, planta y equipo	70.848.000 COP	81.645.000 COP	33.820.000 COP	51.041.000 COP	4.309.000 COP	3.281.000 COP		559.761.000 COP	804.705.000 COP
Total incremento (disminución) en propiedades, planta y equipo	\$ 131.058.000	-111.240.000 COP	1.365.161.000 COP	-1.399.430.000 COP	39.805.000 COP	21.600.000 COP	-95.249.000 COP	-1.416.461.000 COP	-1.464.756.000 COP
Propiedades, planta y equipo al final del periodo	3.355.707.000 COP	7.968.566.000 COP	62.440.595.000 COP	10.003.782.000 COP	289.519.000 COP	558.372.000 COP	2.511.407.000 COP	11.505.947.000 COP	98.633.895.000 COP

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos SUI y los suministrados por MONTAGAS S.A. E.S.P.

De la Tabla 7, se observa que el rubro que mayor participación tiene en la propiedad, planta y equipo, está clasificado en "Maquinaria", pues este representa el 63,3 % del total del grupo; cabe resaltar que, en este concepto se incluye todo lo relacionado con los cilindros marcados y tanques estacionarios que tiene MONTAGAS S.A. E.S.P. para la prestación de servicio público.

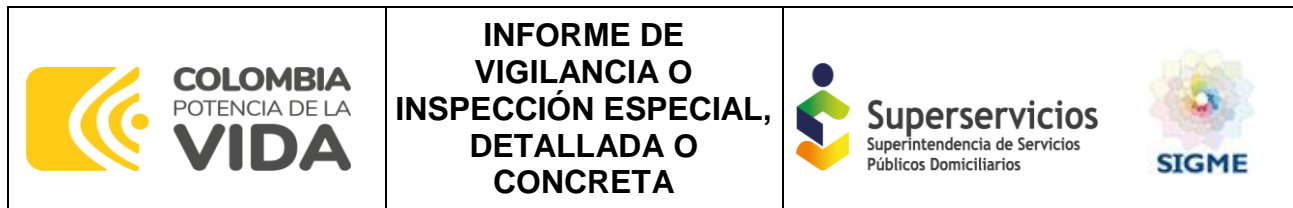


Adicional a esto, es importante mencionar que los “Vehículos” también cumplen con una participación significativa en el grupo analizado, concentrando el 10,1 %, lo cual está asociado a los activos fijos que tiene MONTAGAS S.A. E.S.P. relacionados con la flota de transporte (carros cisterna, plantas móviles, vehículos repartidores, etc.), para garantizar la prestación del servicio público de GLP.

Finalmente, el activo total de la empresa experimentó una disminución del 1 %, explicado principalmente, por variaciones ocurridas en los “Activos por impuestos corrientes, corriente”, que está relacionado con el anticipo del impuesto de renta y complementarios, y un mayor impuesto corriente para la vigencia 2021, así como también, por la disminución de las “Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes”, lo cual tiene que ver con los pagos realizados por el Ministerio de Minas y Energía (MME) relacionados con subsidios y la compensación de transporte de la ruta Yumbo – Pasto, y la reducción de los “Inventarios corrientes” que está coligado al incremento del costo de la materia prima (GLP).

4.4.2.2.3 Pasivos

Los pasivos de la empresa financiaron el 68,6 % de los activos de MONTAGAS S.A. E.S.P., y mostraron una disminución del 0,5 %, respecto al año 2021, equivalente a 418 millones COP, derivado principalmente, de las variaciones ocurridas en las “Cuentas por pagar por adquisición de servicios corrientes”, cuya relación directa está ligado al alto costo del suministro de GLP en la vigencia analizada. A su vez, es importante anotar que los pasivos de MONTAGAS S.A. E.S.P. según su estructura financiera, no tienen un alto grado de exigibilidad, debido a que, la empresa concentra el 62,3 % de sus obligaciones en el largo plazo.



La principal fuente de financiación externa de MONTAGAS S.A. E.S.P., fueron las “Obligaciones financieras corrientes y no corrientes”, las cuales, financiaron el 24,2 % del total de activos de la compañía y constituyeron el 35,2 % del total del pasivo de la empresa. Según la nota N°. 16 a los estados financieros EEFF del año 2022, y lo informado por MONTAGAS S.A. E.S.P. en la visita realizada los días 7 y 8 de septiembre de 2023, este concepto está asociado principalmente a los compromisos adquiridos (créditos) con entidades financieras de índole nacional.

El segundo pasivo relevante de la empresa, es el “Pasivo por impuestos diferidos”, el cual, financio el 17,6 % del total de activos de la compañía y constituyo el 25,6 % del total del pasivo de la empresa. Según la nota N°. 24 a los EEFF del año 2022, y lo informado por MONTAGAS S.A. E.S.P. en la visita realizada los días 7 y 8 de septiembre de 2023, este concepto está asociado principalmente al aumento de la tarifa de impuesto de renta.

Adicionalmente, se resalta el pasivo asociado a los “Otros pasivos financieros no corrientes”, los cuales concentraron el 20 % del total del pasivo de MONTAGAS S.A. E.S.P., y el 13,7 % del total del activo. Según la nota N°. 23, a los EEFF del año 2022 y lo informado por MONTAGAS S.A. E.S.P. en la visita realizada los días 7 y 8 de septiembre de 2023, este concepto está asociado principalmente a los Depósitos en Garantía entregados por los usuarios por la tenencia de los cilindros.

4.4.2.2.4 Patrimonio

El patrimonio de MONTAGAS S.A. E.S.P. relacionado con el servicio público de GLP en cilindros o a granel, financió a través de recursos propios o generación interna de recursos, el 31,4 % de los activos asociados al mencionado servicio público, disminuyendo en un 2,2 %, respecto a lo observado en la estructura de financiamiento del año 2021; aquí se precisa que, dicha

disminución se derivó principalmente por la liberación de reservas de periodos anteriores, asociados a depreciaciones y reducciones de saldos, en el marco de lo señalado en el artículo 137 del Estatuto Tributario Colombiano.

En la Tabla 6, se puede apreciar la composición patrimonial de MONTAGAS S.A. E.S.P. para el servicio público de GLP en cilindros o a granel, en donde se encontró que el principal componente, corresponde a las “Ganancias Acumuladas”, que representaron el 66,5 % del total del patrimonio asociado y el 20,9 % del total del activo; así como también, se destacó la participación en el patrimonio del de las “Otras partidas patrimoniales (ORI)”, que constituyeron el 20,6 % del total del patrimonio del servicio público de GLP en cilindros o a granel, conformando el 6,5 % del total del activo de dicho servicio público.

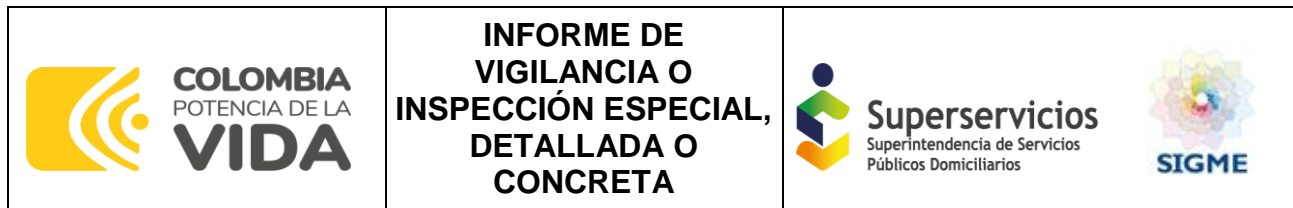
4.4.2.2.5 Estado de Resultados Integral (ERI)

Conforme a lo reportado por la empresa en el ERI (Tabla 8), se puede decir que, los ingresos de actividades ordinarias, presentaron un incremento del 15,1 %, equivalente a 27.007 millones COP; a su vez, al igual que en el ingreso, el costo de ventas experimentó un aumento del 14,8 %, correspondiente a 22.731 millones COP, lo cual ocasionó que la compañía generará un incremento del 16,3 %, traducido en 4.276 millones COP, en su ganancia bruta.

Tabla 8. ERI Comparativo servicio de GLP 2022-2021

Estado de Resultados Integral por Servicio [partidas]	Gas Licuado de Petróleo - GLP				
	Año 2022	Part. % (Ingresos)	Año 2021	Part. % (Ingresos)	Δ% 2022-2021
Ganancia (pérdida) [sinopsis]					
Ingresos de actividades ordinarias	206.323.433.000 COP	100%	179.316.714.000 COP	100%	15,1%
Costo de ventas	175.845.756.000 COP	85,2%	153.114.540.000 COP	85,4%	14,8%
Ganancia bruta	30.477.677.000 COP	14,8%	26.202.174.000 COP	14,6%	16,3%
Otros ingresos	11.131.092.000 COP	5,4%	3.569.598.000 COP	2,0%	211,8%
Gastos de administración	7.426.794.000 COP	3,6%	6.725.087.000 COP	3,8%	10,4%
Otros gastos	911.571.000 COP	0,4%	845.595.000 COP	0,5%	7,8%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	33.270.404.000 COP	16,1%	22.201.090.000 COP	12,4%	49,9%
Costos financieros	10.873.799.000 COP	5,3%	6.779.670.000 COP	3,8%	60,4%
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	22.396.605.000 COP	10,9%	15.421.420.000 COP	8,6%	45,2%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	7.883.791.000 COP	3,8%	6.760.789.000 COP	3,8%	16,6%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	14.512.814.000 COP	7,0%	8.660.631.000 COP	4,8%	67,6%
Ganancia (pérdida)	14.512.814.000 COP	7,0%	8.660.631.000 COP	4,8%	67,6%

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos SUI y los suministrados por MONTAGAS S.A. E.S.P.



Los ingresos percibidos por MONTAGAS S.A. E.S.P. por la prestación del servicio público de GLP en la vigencia 2022, alcanzaron los 206.323 millones COP y estuvieron concentrados principalmente en la actividad de Comercialización Minorista con un 69,7 %, equivalente a 143.408 millones COP, ingresos los cuales dependen principalmente de la venta de GLP a través de cilindros en vehículos repartidores. Adicionalmente, la actividad de Distribución, la cual está asociada a la prestación del servicio público de GLP a través de cilindros en puntos de venta y tanques estacionarios, alcanzaron los 57.478 millones COP, un 27,9 % del total de los ingresos percibidos por la prestación del servicio público de GLP. La actividad de Comercialización Mayorista aportó en un 2,4 % en los ingresos percibidos por MONTAGAS S.A. E.S.P., equivalentes a 5.019 millones COP, los cuales están asociados principalmente a la representación frente a ECOPETROL S.A. en las Ofertas Públicas de Cantidades (OPC) de las empresas: MONTAGAS S.A. E.S.P., GASTUMACO DEL PACIFICO S.A.S. E.S.P. e INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Finalmente, en la información entregada por el prestador relacionada con los EEFF del año 2022, se pudo evidenciar los resultados financieros de la vigencia analizada por cada una de las actividades inscritas y vigentes en RUPS (Tabla 9), dentro de los cuales se identificó que, la actividad de Comercialización Minorista fue la que mayor ganancia generó en 2022, alcanzando los 10.116 millones COP que, sumado a las ganancias generadas en las actividades de Distribución (4.043 millones COP) y de Comercialización Mayorista (353 millones COP), las cuales totalizan la cifra de 4.396 millones COP, consolidaron los resultados positivos de la empresa para la vigencia analizada, alcanzando los 14.513 millones COP; esto, producto principalmente de la actualización de la política contable para reconocer los recursos asociados a Depósitos en Garantía, entre otros aspectos.

Tabla 9. Composición de los ingresos por actividad inscrita en RUPS año 2022

	Comercialización Mayorista	Distribución	Comercialización Minorista
Ingresos de actividades ordinarias	5.019.637 COP	57.478.570 COP	143.825.226 COP
Costo de ventas	3.272.036 COP	37.467.242 COP	93.752.063 COP
Utilidad bruta	1.747.601 COP	20.011.328 COP	50.073.163 COP
Gastos de administración	1.006.110 COP	11.520.711 COP	28.827.594 COP
Costos de operación	181.414 COP	2.077.338 COP	5.168.042 COP
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	560.077 COP	6.413.279 COP	16.077.527 COP
Otros ingresos	270.808 COP	3.100.953 COP	7.759.331 COP
Gastos financieros	264.611 COP	3.029.996 COP	7.579.192 COP
Otros gastos	21.386 COP	244.883 COP	645.302 COP
Utilidad antes de impuestos	544.888 COP	6.239.353 COP	15.612.364 COP
Gastos por impuesto a las ganancias	191.804 COP	2.196.304 COP	5.495.683 COP
Resultado del ejercicio	353.084 COP	4.043.049 COP	10.116.681 COP

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos suministrados por MONTAGAS S.A. E.S.P.

Por otro lado, se observó que, el costo de ventas del servicio de GLP, representó el 85,4 % del ingreso de actividades ordinarias, el cual está compuesto esencialmente, por el costo asociado a la distribución y/o comercialización de GLP en cilindros y tanques estacionarios, y alcanzó los 175.846 millones COP. A su vez, los gastos operativos en los que incurrió la empresa en el año 2022, sin tener en cuenta, los relacionados con distribución y/o comercialización de GLP en cilindros y tanques estacionarios, representaron el 20,2 % del total de los ingresos percibidos por la empresa en el desarrollo de sus actividades para la prestación del servicio público de GLP.

Aunado a ello, se resalta que uno de los principales gastos operativos de MONTAGAS S.A. E.S.P., de acuerdo a la información entregada por la empresa para el desarrollo de esta evaluación integral, estuvo asociado a los beneficios a empleados, dentro de los cuales se encuentran relacionados el pago de vacaciones, cesantías, salarios y bonificaciones, entre otros aspectos. En la Tabla 10, se puede observar la composición de los gastos operativos de la empresa sin tener en cuenta los relacionados con el costo del producto.

Tabla 10. Composición de los gastos operativos del servicio año 2022.

	Gasto operativo [miembro]	%
Gastos [resumen]		
Beneficios a empleados	11.066.945.000 COP	26,5%
Honorarios	647.872.000 COP	1,6%
Impuestos, Tasas y Contribuciones (No incluye impuesto de renta)	6.672.000 COP	0,0%
Generales	6.716.240.000 COP	16,1%
Depreciación	5.523.338.000 COP	13,2%
Amortización	56.025.000 COP	0,1%
Arrendamientos	146.890.000 COP	0,4%
Bienes y servicios públicos para la venta [resumen]		
Otros gastos bienes y servicios públicos para la venta	399.937.000 COP	1,0%
Total de bienes y servicios públicos para la venta	399.937.000 COP	1,0%
Consumo de Insumos Directos [resumen]		
Otros Elementos de Consumo de Insumos Directos	2.274.198.000 COP	5,4%
Total consumo de insumos directos	2.274.198.000 COP	5,4%
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	8.742.908.000 COP	20,9%
Servicios públicos	972.076.000 COP	2,3%
Materiales y otros gastos de operación	1.596.386.000 COP	3,8%
Seguros	1.373.952.000 COP	3,3%
Órdenes y contratos por otros servicios	2.230.913.000 COP	5,3%
Total gastos	41.754.352.000 COP	100%

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos suministrados por MONTAGAS S.A. E.S.P.

La información plasmada en la Tabla 10, fue elaborada a partir de la información reportada y certificada por MONTAGAS S.A. E.S.P. a través de la Taxonomía XBRL 2022; dicha información, coincide con lo registrado en el ERI; no obstante, es importante señalar que, la SSPD puede hacer revisión a dicha clasificación, con el fin de garantizar la calidad de la información en SUI.

En consecuencia, el incremento en la ganancia operacional del servicio público de GLP frente al año 2021, equivalente a 11.069 millones COP, fue impactada principalmente por el aumento del concepto de “Otros ingresos”, los cuales son producto de la actualización de la política contable para reconocer los recursos asociados a Depósitos en Garantía y el incremento de los ingresos

por actividades ordinarias, lo cual provoco junto a otros aspectos, que el resultado del ejercicio aumentara en un 49,9 %, frente al año 2021, impactando positivamente la gestión realizada por MONTAGAS S.A. E.S.P. en la vigencia 2022.

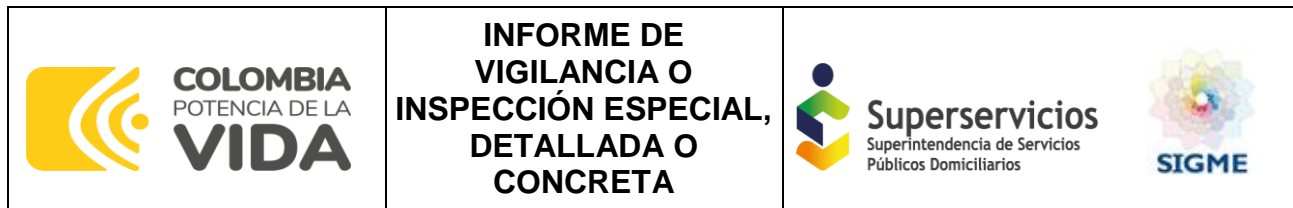
Adicionalmente, el producto de la información recopilada en la visita realizada los días 7 y 8 de septiembre de 2023, cuyo objetivo fue conocer el comportamiento de le empresa en los seis (6) primeros meses del año 2023, relacionado con la prestación del servicio público de GLP en cilindros y a granel, se realizó un análisis de los resultados financieros de MONTAGAS S.A. E.S.P., los cuales permiten observar el trabajo realizado por la compañía en los primeros meses del año en curso (Tabla 11).

Tabla 11. Resultados Financieros del servicio público de GLP en cilindros y a granel – junio 2023

	Diciembre de 2022	Junio de 2023
Ingresos de actividades ordinarias	206.323.433 COP	109.303.152 COP
Costo de Ventas	134.491.341 COP	62.166.108 COP
Utilidad Bruta	71.832.092 COP	47.137.045 COP
Costos de operación	41.354.414 COP	20.304.329 COP
Gasto de administración	7.426.794 COP	4.137.135 COP
Utilidad operacional	23.050.883 COP	22.695.581 COP
Costo financiero neto	654.278 COP	6.638.375 COP
Utilidad antes de impuestos	22.396.605 COP	16.057.206 COP
Gastos por impuesto a las ganancias	7.883.791 COP	6.298.254 COP
Utilidad neta	14.512.814 COP	9.758.952 COP

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos suministrados por MONTAGAS S.A. E.S.P.

Lo anterior, indica que las gestiones realizadas por MONTAGAS S.A. E.S.P. a la fecha de corte, les ha permitido mantener la tendencia de resultados positivos observados en la vigencia 2022, y a su vez, ir generando utilidades que concentran más del 67 % de las utilidades obtenidas en la vigencia 2022, lo que ha garantizado la óptima prestación del servicio público domiciliario de



GLP en cilindros y a granel, y se presume que así será en lo que resta de la vigencia 2023.

4.4.2.2.6 Flujos de Efectivo (EFE)

El EFE del año 2022, que se muestra en la Tabla 12, permite observar que la empresa tuvo un comportamiento satisfactorio en el movimiento de efectivo del año 2022, en las partidas operacionales, de inversión y de financiación, lo que permitió un incremento del efectivo en 2.433 millones COP; esto debido a que MONTAGAS S.A. E.S.P., generó recursos por un valor de 5.815 millones COP, lo que le permitió, seguir garantizando la prestación del servicio público de GLP.

Estos recursos, se derivan de las transacciones realizadas en las actividades relacionadas con la operación de la empresa, de acuerdo con los ajustes que se realizaron para conciliar la ganancia de la empresa en el periodo analizado, producto principalmente, de lo generado por los ajustes por otras entradas (salidas) de efectivo equivalente a 13.161 millones COP.

De otro lado, se observó que, en los movimientos de efectivo relacionados con actividades de financiación, MONTAGAS S.A. E.S.P. percibió ingresos de 17.139 millones COP, producto de un desembolso de recursos relacionados con préstamos asociados a entidades financieras (crédito) para atender algunas obligaciones generadas por la operación de la empresa y la adquisición de activos fijos (propiedad, planta y equipo) como se puede observar en los movimientos relacionados con actividades de inversión.

Tabla 12. EFE del servicio de GLP 2022-2021

	Gas Licuado de Petróleo - GLP	
	Año 2022	Año 2021
Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Ganancia (pérdida)	14.512.772.000 COP	8.660.631.000 COP
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) [resumen]		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	7.883.791.000 COP	6.760.789.000 COP
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	16.152.000 COP	4.851.000 COP
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	2.428.000 COP	45.905.000 COP
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	5.721.191.000 COP	5.605.813.000 COP
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	-72.539.000 COP	184.140.000 COP
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	3.570.858.000 COP	1.705.779.000 COP
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	17.121.881.000 COP	14.307.277.000 COP
Intereses pagados	2.757.901.000 COP	1.094.268.000 COP
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	150.910.000 COP	6.656.169.000 COP
Otras entradas (salidas) de efectivo	-13.161.141.000 COP	-7.153.980.000 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	15.564.701.000 COP	8.063.491.000 COP
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Compras de propiedades, planta y equipo	6.448.223.000 COP	10.423.002.000 COP
Intereses recibidos	198.621.000 COP	11.497.000 COP
Otras entradas (salidas) de efectivo	-857.242.000 COP	-382.994.000 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-7.106.844.000 COP	-10.794.499.000 COP
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [sinopsis]		
Importes procedentes de préstamos	17.138.716.000 COP	23.468.434.000 COP
Reembolsos de préstamos	19.765.904.000 COP	15.019.131.000 COP
Dividendos pagados	3.398.194.000 COP	7.829.416.000 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-6.025.382.000 COP	619.887.000 COP
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	2.432.475.000 COP	-2.111.121.000 COP
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo [sinopsis]		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	2.432.475.000 COP	-2.111.121.000 COP
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	3.383.269.000 COP	5.494.390.000 COP
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5.815.744.000 COP	3.383.269.000 COP


Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos suministrados por MONTAGAS S.A. E.S.P.

4.4.3 Aspectos Técnicos – Operativos

4.4.3.1 Plantas de Almacenamiento y Envasado

A través del SUI la empresa MONTAGAS S.A.E.S.P., ha realizado el reporte mediante el Formato (272) GLP - C1 PLANTAS ALMACENADORAS / ENVASADORAS, de cinco plantas de envasado para el año 2022, como se observa en la Figura 2.

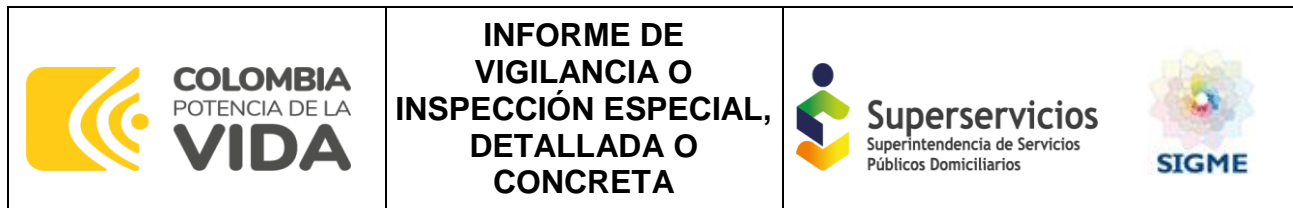
Figura 2. Plantas de Envasado certificadas en SUI por MONTAGAS S.A.E.S.P.



Id	Empresa	Departamento	Municipio	NIE	Tipo de Planta	Capacidad (Galones)
6026	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	NARIÑO	PASTO	1	Envasadora	272.329
6026	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	PUTUMAYO	MOCOA	2	Envasadora	31.200
6026	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	HUILA	PITALITO	3	Envasadora	26.315
6026	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	4	Envasadora	51.912
6026	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	NARIÑO	SAPUYES	5	Envasadora	76.443

Fuente: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/84dd9a27-0a1f-4269-857e-6c30b745713a>

Fecha de Consulta: 5/10/2023



Así mismo, con ocasión de la información entregada por parte de la empresa en relación con las plantas de envasado, se verificó el cumplimiento regulatorio, evidenciando en la Tabla 13.

Tabla 13. Plantas de Envasado certificadas

TIPO DE ACTIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CAPACIDAD TOTAL TANQUES ESTACIONARIOS (Galones)	ENTIDAD CERTIFICADORA	No. CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	FECHA ÚLTIMA INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO
Envasado	Nariño	Sapuyes	76.443	ICONTEC	PGLP-122-1	16/08/2019	15/08/2024	22/12/2022
Envasado	Nariño	Tumaco	51.912	ICONTEC	PGLP-121-1	16/08/2019	15/08/2024	21/12/2022
Envasado	Putumayo	Mocoa	31.200	ICONTEC	PGLP-124-1	22/08/2019	21/08/2024	22/08/2023
Envasado	Nariño	Pasto	272.329	ICONTEC	PGLP-123-1	16/08/2019	15/08/2024	20/12/2022
Envasado	Huila	Pitalito	26.315	ICONTEC	PGLP-126-1	23/09/2019	22/09/2024	23/08/2023

Fuente: Elaboración DTGGC, Radicado SSPD No. 20235293168292 del 29/07/2023

Mediante la información suministrada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), de las plantas relacionadas en la Tabla 13, las plantas de envasado ubicadas en los municipios de Tumaco, Sapuyes y San Juan de Pasto; cuentan con los certificados No. PGLP-121-1, PGLP-122-1 y PGLP-123-1 suspendidos por el no cierre de no conformidades de acuerdo con el Radicado SSPD No. 20235293589232 del 26/09/2023.

MONTAGAS S.A. E.S.P. cuenta con Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 023058442, de la firma Allianz Seguros S.A., para la cobertura de daños a terceros desde el 28/02/2022 al 27/02/2023, y esta se encuentra cargada en el SUI.

Durante las visitas realizadas por ésta DTGGC en el año 2022, se inspeccionó la planta de envasado de MONTAGAS S.A. E.S.P. ubicada en el municipio de Mocoa del departamento del Putumayo, de los hallazgos encontrados el prestador subsanó cada uno de ellos.

Para la visita de inspección realizada a la planta de envasado ubicada en San Andrés de Tumaco, Nariño, se logró verificar que MONTAGAS S.A. E.S.P. efectivamente cuenta con una planta de

envasado de GLP en el Kilómetro 47,5 vía Tumaco-Pasto Corregimiento de la Espriella Panamericana salida Tumaco a Pasto, como se muestra en la Figura 3.

Figura 3. Fotografías instalación física de la Planta de Envasado MONTAGAS S.A. E.S.P. – San Andrés de Tumaco, Nariño.






Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la planta de envasado de MONTAGAS S.A. E.S.P., municipio de San Andrés de Tumaco-Nariño

Así mismo, se verificó por parte de la DTGGC el cumplimiento de cada uno de los requisitos para la infraestructura física mínima que establece el reglamento técnico bajo Resolución 40247 de 2016 del MME, por medio de una lista de chequeo, consolidando la información en la Tabla 14.

Tabla 14. Evaluación de condiciones técnicas de la infraestructura de acuerdo con la Resolución 40247 de 2016 del MME, a la planta de envasado de MONTAGAS S.A. E.S.P. en San Andrés de Tumaco, Nariño

INFRAESTRUCTURA FISICA				
CRITERIOS DE EVALUACION (0=NO CUMPLE; 1=CUMPLE PARCIALMENTE; 2=CUMPLE)				
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	VALOR	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO
5.1.1 UBICACIÓN				
1	Verificación de separación entre recipientes, edificios y lindero de propiedad colindante de acuerdo al numeral 2.2.2 de la NTC 3853-1	2	Art. 5.1.1 ordinal (ii)	Cumple
5.1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN (INSPECCION IN SITU)				
2	Verificación de distancias mínimas para sujetarse la planta de envasado desde el punto de conexión para el trasiego de GLP, de acuerdo con la Tabla 2.3.3 de la NTC 3853-1	2	Art. 5.1.2 ordinal (i)	Cumple
3	Verificación de altura de cerramiento de 1,8 m mínimo por muros de ladrillo, concreto o mallas eslabonadas (deben estar instalados sobre un muro continuo)	2	Art. 5.1.2 ordinal (ii)	Cumple
4	Verificación de altura de techo de la plataforma de llenado mínima de 3 m con respecto a nivel del piso de esta.	2	Art. 5.1.2 ordinal (iii)	Cumple
5	Verificación de provisión de ventilación 50% natural en la plataforma de llenado en sus costados.	2	Art. 5.1.2 ordinal (iii)	Cumple
6	Verificación de contar con escaleras firmes, con piso antideslizante y señales preventivas en colores que reflejen la luz en las plataformas de llenado.	2	Art. 5.1.2 ordinal (iii)	Cumple
7	Verificación de materiales piro resistentes para las edificaciones, construcciones y plataformas de una planta de envasado.	2	Art. 5.1.2 ordinal (iv)	Cumple
8	Verificación de construcción de vías de circulación vehicular en pavimento asfáltico o cualquier material diseñado para tráfico pesado.	2	Art. 5.1.2 ordinal (v)	Cumple
9	Verificación de construcción de sistema de drenaje en las vías de circulación vehicular	2	Art. 5.1.2 ordinal (v)	Cumple
10	Verificación de alineamiento de vías internas respecto a las oficinas, recipientes, plataforma de llenado o trasiego de GLP, para facilidad de acceso, circulación y estacionamiento.	2	Art. 5.1.2 ordinal (vi)	Cumple
11	Verificación de protección perimetral a 1,5 m contra daños vehiculares para delimitar el acercamiento de carro tanques o cisternas en el punto de conexión.	2	Art. 5.1.2 ordinal (vi)	Cumple
12	Verificación de banda de materiales capaces de disipar estática, ser anti chispa o resistentes al desgaste o una banda de caucho con elementos metálicos de alta conductividad eléctrica interconectados con descarga a tierra.	2	Art. 5.1.2 ordinal (vii)	Cumple
13	Verificación de prohibición para personal no autorizado en la planta de envasado	2	Art. 5.1.2 ordinal (viii)	Cumple
14	Verificación de no existencia de instalaciones destinadas a vivienda temporal o permanente, exceptuando las del personal de vigilancia	2	Art. 5.1.2 ordinal (ix)	Cumple
15	Verificación de no venta de cilindros de GLP al público.	2	Art. 5.1.2 ordinal (x)	Cumple
16	Verificación de procesos operativos para control de arrastre o choque de cilindros, evitando chispas estáticas y reducción de niveles de ruidos.	2	Art. 5.1.2 ordinal (xi)	Cumple
17	Verificación de no uso de equipos eléctricos no clasificados, materiales calientes, resistencias eléctricas o similares en las plataformas de llenado cuando se realicen operaciones o mantenimientos.	2	Art. 5.1.2 ordinal (xii)	Cumple
5.1.3.1 TANQUES (INSPECCION IN SITU)				

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA		
---	--	--	---

INFRAESTRUCTURA FISICA				
CRITERIOS DE EVALUACION (0=NO CUMPLE; 1=CUMPLE PARCIALMENTE; 2=CUMPLE)				
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	VALOR	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO
18	Verificación de no mantener o almacenar materiales combustibles, a una distancia menor de 4 metros	2	Art. 5.1.3.1 ordinal (iv)	Cumple
5.1.3.2 EQUIPOS Y ACCESORIOS (INSPECCION IN SITU)				
19	Verificación de cumplimiento del numeral 2.4 de la NTC 3853, en cuanto a tuberías, acoples y válvulas	2	Art. 5.1.3.2 ordinal (i)	Cumple
20	Verificación de cumplimiento de los numerales 2.7 (limitaciones de servicio del sistema de tuberías), 2.8 (instalación de tuberías, válvulas, mangueras), 2.9 (Válvulas de alivio hidrostático), 2.10 (Ensayos de sistemas de tubería) y 2.12 (Protección contra la corrosión) de la NTC 3853-1	2	Art. 5.1.3.2 ordinal (i)	Cumple
21	Verificación de cumplimiento del numeral 2.5 de la NTC 3853 en cuanto a equipos (bombas, compresores, vaporizadores, filtros, medidores, mangueras)	2	Art. 5.1.3.2 ordinal (ii)	Cumple
22	Verificación de cumplimiento de los numerales 2.12 (Protección contra la corrosión), 2.13 (instalación de equipos), 3.3 (Equipos de transferencia de líquido) y 3.4 (Equipos de distribución de gas) de la NTC 3853-1	2	Art. 5.1.3.2 ordinal (ii)	Cumple
5.1.4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE - RETILAP) - (INSPECCION IN SITU)				
23	Verificación de centralizado de interruptores generales de circuitos de bombas, compresores, motores y alumbrado general, en lugar de fácil acceso, de acuerdo con el plan de contingencia	2	Art. 5.1.4 ordinal (i)	Cumple
24	Verificación de contar con sistema de puesta a tierra y conexiones equipotenciales en las instalaciones eléctricas de acuerdo con la NTC2050 o el RETIE	2	Art. 5.1.4 ordinal (ii)	Cumple
25	Verificación de cada accesorio eléctrico este de acuerdo a la clasificación de áreas, de acuerdo a su ubicación dentro de la plaza	2	Art. 5.1.4 ordinal (ii)	Cumple
26	Verificación de conexión de instalaciones metálicas conectadas a tierra de acuerdo al RETIE	2	Art. 5.1.4 ordinal (iii)	Cumple
5.1.5 PLAN DE CONTINGENCIA Y SISTEMA CONTRA INCENDIO (INSPECCION IN SITU)				
27	Verificación de equipamiento de mínimo 1 extintor de incendios con capacidad mínima de 18 lb de polvo químico seco con clasificación BC, de acuerdo con la NTC 3853/1996	2	Art. 5.1.5 ordinal (iii)	Cumple
28	Verificación de análisis de protección para definición de número y ubicación de extintores	2	Art. 5.1.5 ordinal (iii)	Cumple
29	Para tanques superiores individual o agregados a 4000 galones de contenido de agua, deben estar dotados de una red de tubería instalada previamente, para hacer llegar agua al menos a 50 PSI, con un ricio de 0,01 metros cúbicos por minuto por metro cuadrado al menos 2 horas (SI APLICA)	2	Art. 5.1.5 ordinal (iv)	Cumple
30	Verificación de protección y ubicación accesible de los extintores de la planta.	2	Art. 5.1.5 ordinal (v)	Cumple
31	Verificación de contar con detectores de gas, con alcance de detección de concentraciones de GLP de 1/5 del límite inferior de explosión del combustible en planta.	2	Art. 5.1.5 ordinal (vii)	Cumple
5.2 OPERACIÓN DE PLANTAS DE ENVASADO (INSPECCION IN SITU)				

INFRAESTRUCTURA FISICA				
CRITERIOS DE EVALUACION (0=NO CUMPLE; 1=CUMPLE PARCIALMENTE; 2=CUMPLE)				
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	VALOR	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO
32	Cumplimiento con la Tabla 2.3.3 de los numerales 2.3.3 y 2.8.10 de la NTC 3853-1, para la operación de trasiego	2	Art. 5.2.1 ordinal (i)	Cumple
33	Para cilindros de 100 lb o menos, verificación del dispositivo en la conexión de salida hacia el servicio e la válvula, para evitar fallas en el sello o el mecanismo de cierre de la válvula, evitando alteraciones del producto.	2	Art. 5.2.1 ordinal (ii)	Cumple

Fuente: Elaboración DTGGC

Del mismo modo, para la visita de inspección realizada a la planta de envasado ubicada en San Juan de Pasto - Nariño, se logró verificar que MONTAGAS S.A. E.S.P. efectivamente cuenta con una planta de envasado de GLP en el Kilómetro 6 vía Pasto-Cali Altos de Daza (Figura 4).

Figura 4. Fotografías instalación física de la Planta de Envasado MONTAGAS S.A. E.S.P. – San Juan de Pasto, Nariño



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD

En este sentido, se realizó verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos para la infraestructura física mínima que establece el reglamento técnico bajo Resolución 40247 de 2016 del MME, por medio de una lista de chequeo, consolidando el resultado en la Tabla 15.

Tabla 15. Evaluación de condiciones técnicas de la infraestructura de acuerdo con la Resolución 40247 de 2016 del MME, a la planta de envasado de MONTAGAS S.A. E.S.P. en San Juan de Pasto, Nariño

INFRAESTRUCTURA FISICA				
CRITERIOS DE EVALUACION (0=NO CUMPLE; 1=CUMPLE PARCIALMENTE; 2=CUMPLE)				
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	VALOR	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO
5.1.1 UBICACIÓN				
1	Verificación de separación entre recipientes, edificios y linderos de propiedad colindante de acuerdo al numeral 2.2.2 de la NTC 3853-1	2	Art. 5.1.1 ordinal (ii)	Cumple
5.1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN (INSPECCION IN SITU)				
2	Verificación de distancias mínimas para sujetarse la planta de envasado desde el punto de conexión para el trasiego de GLP, de acuerdo a la Tabla 2.3.3 de la NTC 3853-1	2	Art. 5.1.2 ordinal (i)	Cumple
3	Verificación de altura de cerramiento de 1,8 m mínimo por muros de ladrillo, concreto o mallas eslabonadas (deben estar instalados sobre un muro continuo)	2	Art. 5.1.2 ordinal (ii)	Cumple
4	Verificación de altura de techo de la plataforma de llenado mínima de 3m con respecto a nivel del piso de esta.	2	Art. 5.1.2 ordinal (iii)	Cumple
5	Verificación de provisión de ventilación 50% natural en la plataforma de llenado en sus costados.	2	Art. 5.1.2 ordinal (iii)	Cumple
6	Verificación de contar con escaleras firmes, con piso antideslizante y señales preventivas en colores que reflejen la luz en las plataformas de llenado.	2	Art. 5.1.2 ordinal (iii)	Cumple
7	Verificación de materiales piro resistentes para las edificaciones, construcciones y plataformas de una planta de envasado.	2	Art. 5.1.2 ordinal (iv)	Cumple
8	Verificación de construcción de vías de circulación vehicular en pavimento asfáltico o cualquier material diseñado para tráfico pesado.	2	Art. 5.1.2 ordinal (v)	Cumple
9	Verificación de construcción de sistema de drenaje en las vías de circulación vehicular.	2	Art. 5.1.2 ordinal (v)	Cumple
10	Verificación de alineamiento de vías internas respecto a las oficinas, recipientes, plataforma de llenado o trasiego de GLP, para facilidad de acceso, circulación y estacionamiento.	2	Art. 5.1.2 ordinal (vi)	Cumple
11	Verificación de protección perimetral a 1,5 m contra daños vehiculares para delimitar el acercamiento de carro tanques o cisternas en el punto de conexión.	2	Art. 5.1.2 ordinal (vi)	Cumple
12	Verificación de banda de materiales capaces de disipar estática, ser anti chispa o resistentes al desgaste o una banda de caucho con elementos metálicos de alta conductividad eléctrica interconectados con descarga a tierra.	2	Art. 5.1.2 ordinal (vii)	Cumple

INFRAESTRUCTURA FISICA				
CRITERIOS DE EVALUACION (0=NO CUMPLE; 1=CUMPLE PARCIALMENTE; 2=CUMPLE)				
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	VALOR	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO
13	Verificación de prohibición para personal no autorizado en la planta de envasado	2	Art. 5.1.2 ordinal (viii)	Cumple
14	Verificación de no existencia de instalaciones destinadas a vivienda temporal o permanente, exceptuando las del personal de vigilancia	2	Art. 5.1.2 ordinal (ix)	Cumple
15	Verificación de no venta de cilindros de GLP al público.	2	Art. 5.1.2 ordinal (x)	Cumple
16	Verificación de procesos operativos para control de arrastre o choque de cilindros, evitando chispas estáticas y reducción de niveles de ruidos.	2	Art. 5.1.2 ordinal (xi)	Cumple
17	Verificación de no uso de equipos eléctricos no clasificados, materiales calientes, resistencias eléctricas o similares en las plataformas de llenado cuando se realicen operaciones o mantenimientos.	2	Art. 5.1.2 ordinal (xii)	Cumple
5.1.3.1 TANQUES (INSPECCION IN SITU)				
18	Verificación de no mantener o almacenar materiales combustibles, a una distancia menor de 4 metros	2	Art. 5.1.3.1 ordinal (iv)	Cumple
5.1.3.2 EQUIPOS Y ACCESORIOS (INSPECCION IN SITU)				
19	Verificación de cumplimiento del numeral 2.4 de la NTC 3853, en cuanto a tuberías, acoples y válvulas	2	Art. 5.1.3.2 ordinal (i)	Cumple
20	Verificación de cumplimiento de los numerales 2.7 (limitaciones de servicio del sistema de tuberías), 2.8 (instalación de tuberías, válvulas, mangueras), 2.9 (Válvulas de alivio hidrostático), 2.10 (Ensayos de sistemas de tubería) y 2.12 (Protección contra la corrosión) de la NTC 3853-1	2	Art. 5.1.3.2 ordinal (i)	Cumple
21	Verificación de cumplimiento del numeral 2.5 de la NTC 3853 en cuanto a equipos (bombas, compresores, vaporizadores, filtros, medidores, mangueras)	2	Art. 5.1.3.2 ordinal (ii)	Cumple
22	Verificación de cumplimiento de los numerales 2.12 (Protección contra la corrosión), 2.13 (instalación de equipos), 3.3 (Equipos de transferencia de líquido) y 3.4 (Equipos de distribución de gas) de la NTC 3853-1	2	Art. 5.1.3.2 ordinal (ii)	Cumple
5.1.4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE - RETILAP) - (INSPECCION IN SITU)				
23	Verificación de centralizado de interruptores generales de circuitos de bombas, compresores, motores y alumbrado general, en lugar de fácil acceso, de acuerdo al plan de contingencia.	2	Art. 5.1.4 ordinal (i)	Cumple
24	Verificación de contar con sistema de puesta a tierra y conexiones equipotenciales en las instalaciones eléctricas de acuerdo a la NTC2050 o el RETIE.	2	Art. 5.1.4 ordinal (ii)	Cumple
25	Verificación de cada accesorio eléctrico este de acuerdo a la clasificación de áreas, de acuerdo a su ubicación dentro de la plaza.	2	Art. 5.1.4 ordinal (ii)	Cumple
26	Verificación de conexión de instalaciones metálicas conectadas a tierra de acuerdo al RETIE.	2	Art. 5.1.4 ordinal (iii)	Cumple
5.1.5 PLAN DE CONTIGENCIA Y SISTEMA CONTRA INCENDIO (INSPECCION IN SITU)				
27	Verificación de equipamiento de mínimo 1 extintor de incendios con capacidad mínima de 18 lb de polvo químico seco con clasificación BC, de acuerdo a la NTC 3853/1996	2	Art. 5.1.5 ordinal (iii)	Cumple

INFRAESTRUCTURA FISICA				
CRITERIOS DE EVALUACION (0=NO CUMPLE; 1=CUMPLE PARCIALMENTE; 2=CUMPLE)				
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	VALOR	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO
28	Verificación de análisis de protección para definición de número y ubicación de extintores.	2	Art. 5.1.5 ordinal (iii)	Cumple
29	Para tanques superiores individual o agregados a 4000 galones de contenido de agua, deben estar dotados de una red de tubería instalada previamente, para hacer llegar agua al menos a 50 PSI, con un ricio de 0,01 metros cúbicos por minuto por metro cuadrado al menos 2 horas (SI APLICA).	2	Art. 5.1.5 ordinal (iv)	Cumple
30	Verificación de protección y ubicación accesible de los extintores de la planta.	2	Art. 5.1.5 ordinal (v)	Cumple
31	Verificación de contar con detectores de gas, con alcance de detección de concentraciones de GLP de 1/5 del límite inferior de explosión del combustible en planta.	2	Art. 5.1.5 ordinal (vii)	Cumple
5.2 OPERACIÓN DE PLANTAS DE ENVASADO (INSPECCION IN SITU)				
32	Cumplimiento con la Tabla 2.3.3 de los numerales 2.3.3 y 2.8.10 de la NTC 3853-1, para la operación de trasiego	2	Art. 5.2.1 ordinal (i)	Cumple
33	Para cilindros de 100 lb o menos, verificación del dispositivo en la conexión de salida hacia el servicio e la válvula, para evitar fallas en el sello o el mecanismo de cierre de la válvula, evitando alteraciones del producto.	2	Art. 5.2.1 ordinal (ii)	Cumple

Fuente: Elaboración DTGGC

4.4.3.1.1 Básculas

De la información del formato (274) *GLP-C3-BASCULAS DE PLANTAS ENVASADORAS* para el año 2022, que se encuentra reportada al SUI por la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., se relaciona en la Tabla 16, la cantidad de básculas con las que cuenta la empresa en cada una de sus plantas, todas certificadas por la empresa IMPROTEC LTDA.

Tabla 16. Cantidad de básculas ubicadas en las plantas de envasado de MONTAGAS S.A. E.S.P.

TIPO DE ACTIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE BASCULAS CERTIFICADAS	TIPO DE SISTEMA DE MEDICION BASCULAS	EMPRESA CERTIFICADORA DE BASCULAS
Envasado	Nariño	Sapuyes	12	Masa	Improtec
Envasado	Nariño	Tumaco	5	Masa	Improtec
Envasado	Putumayo	Mocoa	6	Masa	Improtec
Envasado	Nariño	Pasto	32	Masa	Improtec
Envasado	Huila	Pitalito	5	Masa	Improtec

Fuente: Elaboración DTGGC, Radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023

Ahora bien, en la plataforma de envasado de la planta de Tumaco (Figura 5), se observaron 5 básculas electrónicas operativas y en la plataforma de envasado de la planta de Pasto (Figura 6), se observaron 32 básculas electrónicas operativas; todas cuentan con su certificado de calibración vigente entregada por la empresa bajo el Radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023.

Figura 5. Fotografía de las básculas encontradas en la Planta de Envasado de la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P. en San Andrés de Tumaco, Nariño



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD

Figura 6. Fotografía de las básculas encontradas en la Planta de Envasado de la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P. en San Juan de Pasto, Nariño



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD

4.4.3.1.2 Tanques estacionarios ubicados en plantas de envasado y almacenamiento

Para el año 2022, la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P. reportó en el SUI lo correspondiente al Formato (278) GLP-C7- TANQUES, CISTERNAS¹ Y CARRO TANQUE², información de los tanques utilizados para el almacenamiento de GLP por cada planta de envasado. Por ende, durante la visita a la planta de envasado ubicada en San Andrés de Tumaco, Nariño, se evidenciaron dos tanques estacionarios de 41.790 Galones y 10.122 Galones (Figura 7).

¹ Cisterna: Tanque de GLP utilizado para el transporte de GLP a granel, en estado líquido bajo presión, que está montado en el chasis de un vehículo automotor o remolque (terrestre) o en embarcaciones (marítimo o fluvial), diseñado y fabricado de acuerdo con las especificaciones establecidas en las normas NTC, o en su defecto en las consagradas con el Código ASME y en las normas DOT que sean aplicables según el caso.

² Carro tanque: Unidad vehicular usada para el transporte de gas licuado de petróleo, la cual posee uno o varios tanques de almacenamiento de GLP, montados en un chasis de forma permanente.

Del mismo modo, durante la visita a la planta de envasado ubicada en San Juan de Pasto, Nariño, se evidenciaron los 9 tanques estacionarios destinados para el almacenamiento, trasiego y envasado de cilindros, así: Dos de 36.700 Galones (TK1 y TK2), tres de 38.284 Galones (TK3, TK4 y TK5), 21.200 Galones (TK6), 30.000 Galones (TK7), 12.800 Galones (TK8) y 20.077 Galones (TK9) (Figura 8).

Figura 7. Tanques estacionarios de almacenamiento de GLP de la planta de envasado de la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P. en San Andrés de Tumaco, Nariño



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD

Figura 8. Tanques estacionarios de almacenamiento de GLP de la planta de envasado de la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P. en San Juan de Pasto, Nariño



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD

En el desarrollo de la visita, el prestador entregó copia los certificados de conformidad con las revisiones parciales/totales según lo establecido en la Resolución No. 40490 de 2022, del Ministerio de Minas y Energía, consolidado en la Tabla 17.

Tabla 17. Certificados de Conformidad Revisión Parcial tanques estacionarios de las plantas de envasados de Tumaco y Pasto de MONTAGAS S.A. E.S.P. S.A.E.S.P.

PLANTA	TANQUE ESTACIONARIO (GALONES)	TANQUE	TIPO DE REVISIÓN	FECHA	No. CERTIFICADO
Tumaco	10.122	Envasado	Parcial	1/06/2022	CIP-MKC-36960
Tumaco	41.790	Envasado	Parcial	1/06/2022	CIP-MKC-36961
Tumaco	500	Residuo	Parcial	1/06/2022	CIP-MKC-36962
Pasto	36.700	Envasado	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34228
Pasto	36.700	Envasado	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34229
Pasto	36.700	Envasado	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34230
Pasto	38.284	Envasado	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34231
Pasto	38.284	Envasado	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34232
Pasto	20.077	Envasado	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34236
Pasto	21.200	Envasado	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34233
Pasto	30.000	Envasado	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34234
Pasto	12.860	Envasado	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34235
Pasto	1.000	Residuo	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34237
Pasto	1.000	Residuo	Parcial	1/04/2022	CIP-MKC-34238

Fuente: Elaboración DTGGC, Radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023

Aunado a lo anterior, la información del formato (283) GLP – C12 – TANQUES RESIDUOS para el año 2022, fue certificada en el SUI por la empresa, de acuerdo con los criterios y tiempos establecidos por la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004, por lo que colige con lo observado en campo

Por otra parte, los comisionados de la SSPD solicitaron realizar una prueba de la red contra incendios de los tanques ubicados en las plantas de San Andrés de Tumaco y San Juan de Pasto, la cual se activa de forma manual y automática, logrando identificar que funcionó correctamente. Adicionalmente, la empresa para la planta de envasado ubicada en San Andrés de Tumaco cuenta con un reservorio de agua con capacidad de 195 metros cúbicos, y en la planta de envasado ubicada en San Juan de Pasto el reservorio de agua tiene una capacidad agregada de 700 metros cúbicos. En este sentido, lo identificado en campo colige con lo

certificado por la empresa en el SUI para el 2022, formato (274) GLP-C4-SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

4.4.3.2 Tanques estacionarios atendidos por el Distribuidor

Se procedió a verificar la información reportada en SUI, a través del Formato (1661) GLP-C10-INFORMACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS ATENDIDOS POR EL DISTRIBUIDOR, para el año 2022, y el consolidado se muestra en la Tabla 18.

Tabla 18. Tanques estacionarios reportados en el Formato (1661) para el año 2022

PERIODO	PROPIEDAD	CAPACIDAD GALONES	No. TANQUES	CANTIDAD DE TANQUES TOTAL
1T-2022	Propio	955.282	3689	3993
	Usuario	103.228	304	
2T-2022	Propio	1.007.003	3682	3985
	Usuario	102.708	303	
3T-2022	Propio	1.033.995	3691	3994
	Usuario	102.048	303	
4T-2022	Propio	1.033.993	3701	4006
	Usuario	102.278	305	

Fuente: Elaboración DTGGC, Datos SUI.

Se procedió a verificar la información proporcionada por el prestador mediante los Radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023 y 20235293547852 del 22/09/2023. De los 39 tanques informados por la empresa como pendientes de revisión parcial y total, la prestadora determinó que 29 de ellos no cumplen con los requisitos para prestar el servicio, por lo que manifestaron van a ser retirados del mercado y no se incluirán en el reporte en SUI.

Por otro lado, en lo que respecta a los 4 tanques identificados como carrotanques y cisternas en el Formato (1661), es necesario que se reporten en el formato correspondiente, es decir, en el Formato (278) GLP-C7- TANQUES, CISTERNAS Y CARROTANQUES para asegurar coherencia de la información allegada por el prestador.

4.4.3.3 Cilindros

Durante la visita se evidenció que la marca de los cilindros de mayor rotación en las plantas de San Andrés de Tumaco y Pasto corresponde a “MONTAGAS”, sin embargo, la empresa cuenta con varias marcas reportadas en el SUI (Figura 9).

Figura 9. Marcas reportadas por MONTAGAS S.A. E.S.P.



ID_MARCA	MARCA	NOMBRE_EMPRESA	FECHA_INICIAL	FECHA_FIN
6026-130	MONTAGAS	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	20-08-2008	ND
6026-131	1	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	25-10-0010	ND
6026-1642	ENERGAS	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	07-02-2017	ND
6026-2486	6026	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	29-12-0022	ND

Fuente: *Glp/Comercial/Marcas Reportadas Por Los Distribuidores*

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_com_115

Fecha de Consulta: 09/10/2023

Por otro lado, en el Formato (6009) – INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS, la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P. ha reportado 573.153 cilindros fabricados

desde el año 2001 a la fecha, los cuales actualmente se encuentra activos de acuerdo con la última información registrada en SUI, mostrada en la Figura 10.

Figura 10. Inventario de cilindros activos por MONTAGAS S.A. E.S.P.



EMPRESA	ID_MARCA	MARCA	ORIGEN	CAPACIDAD	CONTEO
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-1542	ENERGAS	Fabricados en SICMA	100 Libras	784,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-1542	ENERGAS	Fabricados en SICMA	30 Libras	3.969,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Adecuados en SICMA	100 Libras	4.736,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Adecuados en SICMA	30 Libras	162.347,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Con cambio de capacidad por DTGOC	20 Libras	500,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Fabricados en 6009	15 KG	184.616,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Fabricados en 6009	18 KG	112.368,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Fabricados en 6009	45 KG	10.803,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Fabricados en 6009	7 KG	15.538,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Fabricados en SICMA	100 Libras	10.715,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Fabricados en SICMA	15 Libras	500,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Fabricados en SICMA	20 Libras	6,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Fabricados en SICMA	30 Libras	145.604,00
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	6026-130	MONTAGAS	Fabricados en SICMA	40 Libras	86.335,00

Fuente: Glp/Técnico-operativo/Inventario de Cilindros Activos

Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net//home/report/d3721e7e-6cb9-4366-b7dc-1e0298167b7e>

Fecha de Consulta: 10/10/2023

Durante la visita a las plantas de envasado ubicadas en San Andrés de Tumaco y San Juan de Pasto en Nariño, se evidenciaron cilindros metálicos y compuestos debidamente identificados con la marca de la empresa (Figura 11).

Figura 11. Fotografías de los cilindros evidenciados en las plantas de envasado de MONTAGAS S.A. E.S.P.– San Andrés de Tumaco y San Juan de Pasto en Nariño.



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD

Aunado a lo anterior, de la información entregada por parte de la empresa y verificada en la visita, se analizó el cumplimiento regulatorio correspondiente a la evaluación del reglamento técnico, Resolución 40247 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, cuyo análisis se consolida en las Tablas 19 y 20.

Tabla 19. Evaluación de conformidad de acuerdo con la Resolución 40247 de 2016, MME – Planta San Andrés de Tumaco, Nariño

EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE CONFORMIDAD					
ITEMS REQUISITOS	DOCUMENTOS DE APOYO	ITEM A EVULAR	CANTIDAD DE ITEMS CUMPLIDOS	CUMPLIMIENTO O OBLIGATORIO	OBSERVACIÓN
Item 5, 5.1.3.1	CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A REGLAMENTO TÉCNICO APLICABLE	2	2	Cumple	
Item 5.3.1	POLIZA VIGENTE	1	1	Cumple	
Item 5.2.4 (certificación de calidad)	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE PERSONAL	2	2	Cumple	
Item 5.2.4 (certificado de competencias)	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE PERSONAL	5	1	Cumplimiento Parcial	Algunos operarios que trabajan en la planta de envasado no cuentan con un certificado de competencias laborales.
Item 5.1.1	PERMISOS MUNICIPALES	4	3	Cumple	
Item 5.1, 5.1.2, 5.1.3.1, 5.1.3.2	MEMORIA TÉCNICA	10	10	Cumple	
Item 5.1, 5.1.2	PLANOS	14	14	Cumple	
Item 5.1.4	CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	8	8	Cumple	
Item 5.1.5	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - PGRD	7	6	Cumple	
Item 5.1.3.2, 5.1.5	PLAN DE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO	3	3	Cumple	
Item 5.2.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	2	2	Cumple	
Item 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3.1, 5.1.3.2, 5.1.4, 5.1.5, 5.2.1	INFRAESTRUCTURA FISICA	33	33	Cumple	

Fuente: Elaboración DTGGC, formato interno de evaluación Reglamento técnico 40247 de 2016 – Plantas de envasado con la información Radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023 y 20235293344872 del 8/09/2023

Tabla 20. Evaluación de conformidad de acuerdo con la Resolución 40247 de 2016, MME – Planta San Juan de Pasto, Nariño

EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE CONFORMIDAD					
ITEMS REQUISITOS	DOCUMENTOS DE APOYO	ITEM A EVALUAR	CANTIDAD DE ITEMS CUMPLIDOS	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIOS	OBSERVACIÓN
Item 5, 5.1.3.1	CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A REGLAMENTO TÉCNICO APLICABLE	2	2	Cumple	
Item 5.3.1	POLIZA VIGENTE	1	1	Cumple	
Item 5.2.4 (certificación de calidad)	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE PERSONAL	2	2	Cumple	
Item 5.2.4 (certificado de competencias)	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE PERSONAL	5	1	Cumplimiento Parcial	Algunos operarios que trabajan en la planta de envasado no cuentan con un certificado de competencias laborales.
Item 5.1.1	PERMISOS MUNICIPALES	4	3	Cumple	
Item 5.1, 5.1.2, 5.1.3.1, 5.1.3.2	MEMORIA TÉCNICA	10	10	Cumple	
Item 5.1, 5.1.2	PLANOS	14	14	Cumple	
Item 5.1.4	CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	8	8	Cumple	
Item 5.1.5	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - PGRD	7	6	Cumple	
Item 5.1.3.2, 5.1.5	PLAN DE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO	3	3	Cumple	
Item 5.2.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	2	2	Cumple	
Item 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3.1, 5.1.3.2, 5.1.4, 5.1.5, 5.2.1	INFRAESTRUCTURA FISICA	33	33	Cumple	

Fuente: Elaboración DTGGC, formato interno de evaluación Reglamento técnico 40247 de 2016 – Plantas de envasado con la información Radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023

4.4.3.4 Vehículos repartidores de cilindros

A través del SUI, en el formato (282) GLP-C11-VEHÍCULOS REPARTIDORES, la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P. ha certificado 325 vehículos repartidores para el año 2022. En visita realizada en San Juan de Pasto se observó que el carro repartidor de cilindros de placas WCK669, utilizado por MONTAGAS S.A. E.S.P. para la comercialización de cilindros a los

usuarios finales; está debidamente identificado con la marca de la empresa y los datos de contacto en caso de emergencia (Figura 12).

Figura 12. Vehículo repartidor de cilindros de placas WCK 669



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD.

Por otro lado, MONTAGAS S.A.E.S.P. reportó en el formato (278) GLP-C7-TANQUES, CISTERNAS, CARROTANQUES, 42 cisternas y 9 carrotanques para el año 2022, los cuales, al verificar la información de algunos de sus vehículos, estos cuentan con los certificados vigentes de mantenimiento realizado por la empresa MAIKO INGENIERÍA S.A.S.

4.4.3.5 Competencias laborales

Conforme a lo contemplado en el reglamento técnico de plantas de envasado³, se procedió a revisar los certificados de competencias laborales del personal encargado para las actividades de envasado, manejo, sistema de reparto y trasiego de GLP, entregados por MONTAGAS S.A. E.S.P., bajo el Radicado SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023, lo cual se identifica en la

³ Numeral 5.2.4 de la Resolución Ministerio de Minas y Energía 40247, modificado por artículo 5 de la Resolución 40868 de 2016.

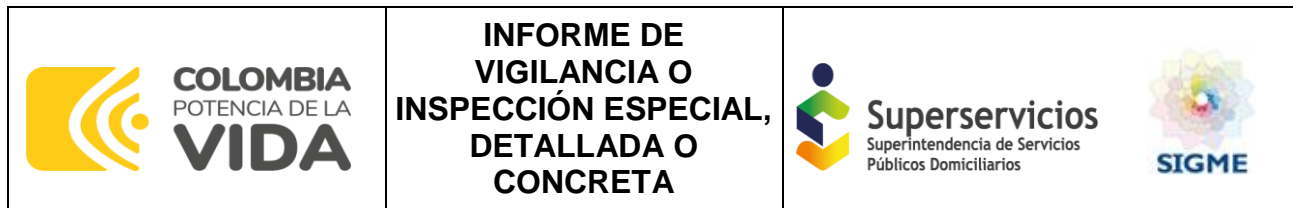


Tabla 21, las normas certificadas por los Supervisores y Operarios de Plataforma que laboran en las plantas de envasado de la prestadora, certificados por el SENA.

Tabla 21. Normas Certificadas de competencia laboral operarios de las plantas de envasado de MONTAGAS S.A.E.S.P.

NORMA CERTIFICADA	TITULO
280202057	Realizar manejo seguro de glp en plantas almacenadoras, envasadoras y depósitos de acuerdo con normatividad.
280202097	Envasar gas de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.
280202083	Operar sistema de trasiego de Gas Licuado de Petróleo de acuerdo con estándares de operación y normativa.

Fuente: Elaboración DTGGC, Radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023

Sin embargo, al realizar la consulta en la página web del SENA⁴, entidad acreditada para expedir las certificaciones de las personas que laboren, manipulen y/o desarrollen actividades relacionadas con el manejo y trasiego del GLP, y al revisar la información aportada por MONTAGAS S.A. E.S.P., se identificó que los siguientes operarios que trabajan en las plantas no contaban con el certificado:

- Planta de Envasado en Tumaco: Alejandro Betancur, Albeiro Timarán, Jimmy Alexander Yaqueno, Yesid Cortés.
- Planta de Envasado en Pasto: Marlon Montenegro, Delv García, Jose Luis Montenegro, Jimmy Nupan, Byron Andrés Paz.

4.4.3.6 Expendios, Depósitos y Puntos de Venta de Cilindros de GLP

A través del SUI, en el Formato (280)-C9-EXPENDIOS Y DEPÓSITOS, la empresa certificó cinco (5) depósitos para el año 2022. Sin embargo, de la información reportada e informada por la empresa a la DTGGC, cuenta con depósitos, expendios y puntos de venta, ver Figuras 13 y 14.

⁴ <https://certificados.sena.edu.co/CertificadoDigital/com.sena.consultacer>

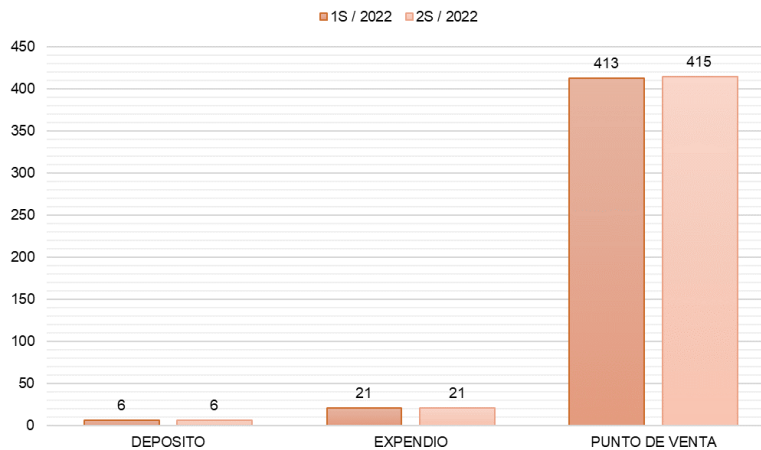
Figura 13. Depósitos reportados por MONTAGAS S.A. E.S.P. para el año 2022



Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_com_060

Fecha de Consulta: 10/10/2023

Figura 14. Activos reportados por MONTAGAS S.A. E.S.P. a la DTGGC en 2022

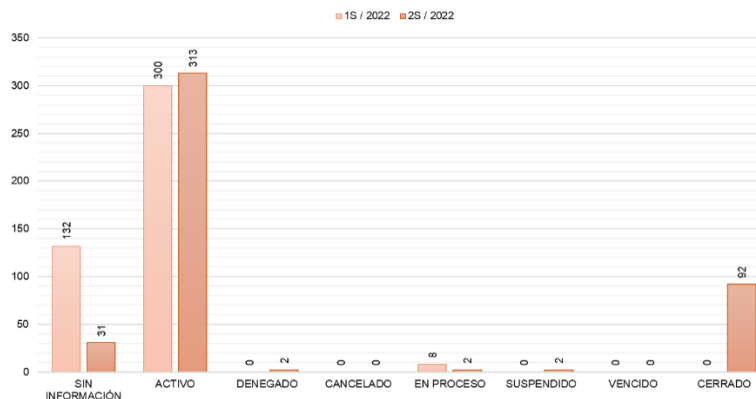


Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos suministrados por MONTAGAS S.A. E.S.P.

La cantidad de puntos de venta disminuyó en un 0,72 % respecto a lo reportado en el segundo semestre de 2022, mientras que, los expendios y depósitos se mantuvieron.

Por otra parte, a través de los requerimientos realizados por esta DTGGC en relación con los procesos de certificación de los activos con los que cuenta MONTAGAS S.A. E.S.P. para dar cumplimiento a la regulación técnica Resolución MME 40248 de 2016, se cuenta con la siguiente información comparada con el reporte entregado por ICONTEC (Figura 15).

Figura 15. Estado de certificación de los activos reportados en el 2022

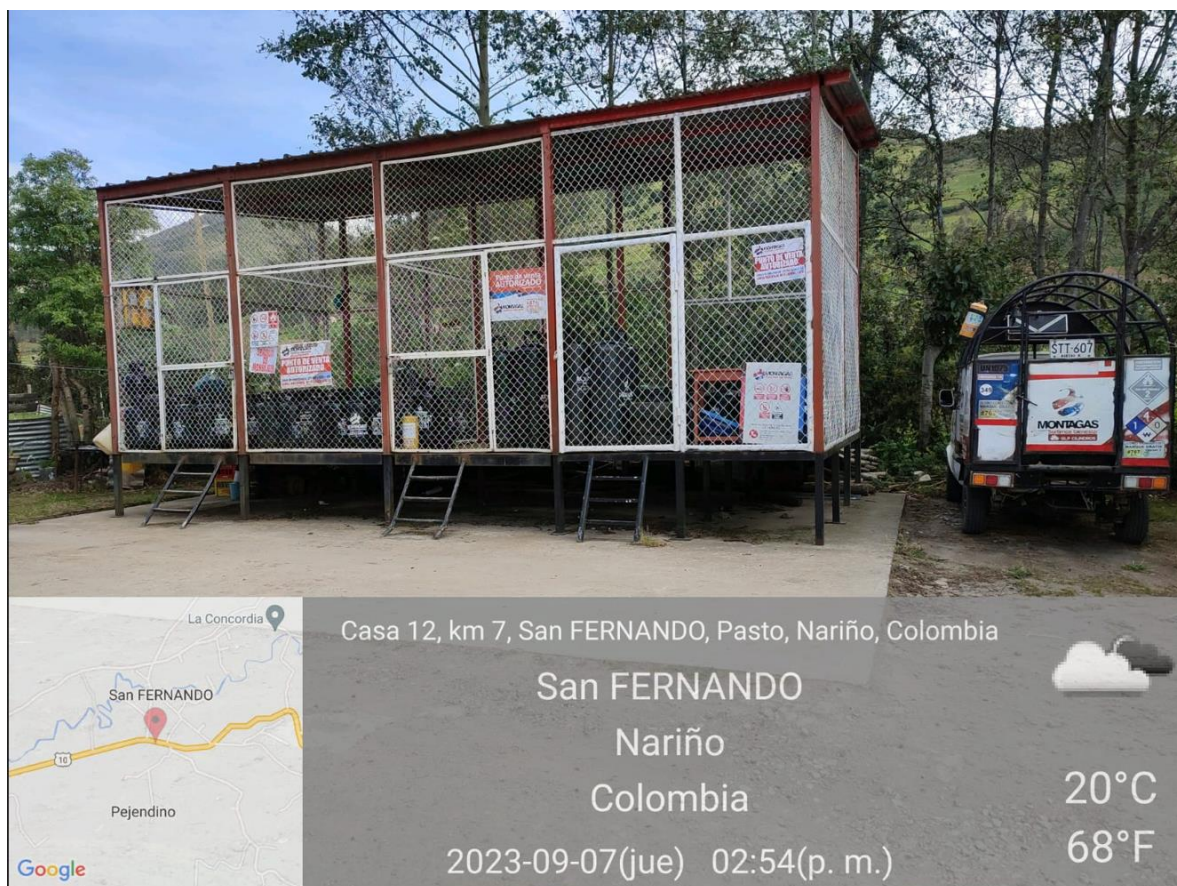


Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos suministrados por MONTAGAS S.A.E.S.P.

Se ve una disminución de los activos que no se tenía información del estado de certificación y procesos adelantados en los reportes del ICONTEC y lo registrado por la empresa. Así mismo, los activos con certificación vigente han tenido un aumento del 0,32 %, de acuerdo con reportado por la empresa a esta DTGGC. Se presenta una cancelación de 2 activos respecto al segundo semestre del 2022, debido a las visitas de inspección realizadas por el ICONTEC y el no cierre de conformidades dentro de los 60 días después de la suspensión de la certificación. Para el segundo semestre del año 2022, MONTAGAS S.A. E.S.P. cerró 92 activos.

Por otra parte, para la visita de inspección realizada al punto de venta ubicado en el kilómetro 6 San Fernando del municipio de San Juan de Pasto en Nariño, de MONTAGAS S.A. E.S.P., se realizó recorrido por las instalaciones del punto de venta, para revisar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en Resolución 40248 de 2016 del MME, Figura 16 y Tabla 22.

Figura 16. Fotografía de instalaciones físicas del punto de venta de la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P. en San Juan de Pasto- Nariño



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD






	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

Tabla 22. Evaluación de condiciones técnicas de la infraestructura de acuerdo con la Resolución 40248 de 2016 del MME, al punto de venta de MONTAGAS S.A. E.S.P. en San Juan de Pasto, Nariño

INFRAESTRUCTURA FISICA		
CRITERIOS DE EVALUACION (0=NO CUMPLE; 1=CUMPLE PARCIALMENTE; 2=CUMPLE)		
DESCRIPCIÓN ITEM	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO
9.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE GLP A ATRAVÉS DE EXPENDIOS Y DE LA DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DE PUNTOS DE VENTA DE CILINDROS DE GLP		
Verificación de contar con un servicio de atención a emergencias 24 horas	Art. 9.1.8	Cumple
Personal capacitado para atención de las emergencias 24 horas	Art. 9.1.8	Cumple
Contar con valla de identificación, con la marca del distribuidor y/o comercializador minorista de GLP (según corresponda), razón social de la E.S.P., números telefónicos para pedidos y atención de emergencias.	Art. 9.1.12	Cumple
9.2 UBICACIÓN, DISTANCIAS DE SEGURIDAD Y VOLÚMENES DE ALMACENAMIENTO DE GLP EN EXPENDIOS Y PUNTOS DE VENTA DE CILINDROS DE GLP		
Cumplimiento de distancias de seguridad entre sus linderos y edificaciones más cercanas de acuerdo al anexo 1 del presente reglamento, considerando en volúmenes agregados de GLP.	Art. 9.2.1	Cumple
Cumplimiento del no cruce con cables de alta tensión subterráneos o aéreos, ni pertenecer a zonas de servidumbre.	Art. 9.2.3	Cumple
9.3 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EXPENDIOS Y PUNTOS DE VENTA DE CILINDROS DE GLP		
Verificación de ubicación de cilindros dentro de gabinetes exhibidores, en posición vertical y separador uno del otro	Art. 9.3.6	Cumple
Verificación de ubicación del gabinete exhibidor en un lugar libre y delimitado	Art. 9.3.7	Cumple
Verificación de ubicación del gabinete exhibidor en un lugar no expuesto a altas temperaturas	Art. 9.3.7	Cumple
Verificación de ubicación del gabinete exhibidor en un lugar acondicionado para el cargue y descargue de los cilindros (manual o mecánica)	Art. 9.3.7	Cumple
Verificación de ubicación del gabinete exhibidor en un lugar con dispositivo de bloqueo o cierre que impida manipulación no autorizada de cilindros y válvulas	Art. 9.3.7	Cumple
9.4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EXPENDIOS Y PUNTOS DE VENTA DE CILINDROS DE GLP		
Verificación de zonas libres de cables de alta tensión (aéreos o subterráneos)	Art. 9.4.1 - literal a)	Cumple
Verificación o certificados para sistema de iluminación, tomacorrientes, interruptores y demás accesorios a prueba de explosión.	Art. 9.4.1 - literal b)	Cumple
9.5 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE EXPENDIOS Y PUNTOS DE VENTA DE CILINDROS DE GLP		
Verificación de coordinación entre el punto de venta y la estación de servicio o establecimiento de comercio, procedimientos y acciones para ejecutar el manejo de emergencias, a través de una brigada de personal capacitada	Art. 9.5.3	Cumple
Verificación de extintores tipo B y C	Art. 9.5.4	Cumple
Verificación de avisos de seguridad visibles y permanentes conforme a la NTC 1461 con la leyenda "PROHIBIDO FUMAR"	Art. 9.5.10	Cumple
Verificación de avisos de seguridad visibles y permanentes conforme a la NTC 1461 con la leyenda "PROHIBIDO ENCENDER FUEGO"	Art. 9.5.10	Cumple
Verificación de avisos de seguridad visibles y permanentes conforme a la NTC 1461 con la leyenda "PRECAUCIÓN GAS INFLAMABLE"	Art. 9.5.10	Cumple
Verificación de avisos de seguridad visibles y permanentes conforme a la NTC 1461 con la leyenda "APAGAR CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO O ELÉCTRICO ANTES DE ENTRAR A ESTA ZONA"	Art. 9.5.10	Cumple
Verificación de avisos de seguridad visibles y permanentes conforme a la NTC 1461 con la leyenda NÚMEROS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS, DEL DISTRIBUIDOR Y DE LAS AUTORIDADES LOCALES	Art. 9.5.10	Cumple
6.6 OPERACIÓN DE EXPENDIOS Y PUNTOS DE VENTA DE CILINDROS DE GLP		

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA		
---	--	--	---

INFRAESTRUCTURA FISICA		
CRITERIOS DE EVALUACION (0=NO CUMPLE; 1=CUMPLE PARCIALMENTE; 2=CUMPLE)		
DESCRIPCIÓN ITEM	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO
Verificación de ubicación de cilindros por encima del nivel del piso, en posición vertical y separados uno del otro.	Art. 9.6.1	Cumple
Verificación de ubicación de cilindros en lugares con acceso restringido	Art. 9.6.1	Cumple
Verificación de área de 0,22 m ² por cada uno de estos.	Art. 9.6.1	Cumple

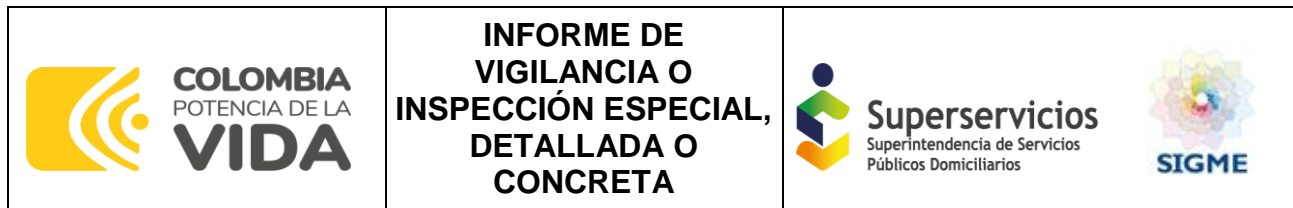
Fuente: Elaboración DTGGC, Formato interno de evaluación Reglamento técnico 40248 de 2016 – Puntos de Venta

Aunado a lo anterior, de la información entregada por parte de la empresa bajo los Radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023 y 20235293354782 del 15/09/2023 y verificada en la visita, se analizó el cumplimiento regulatorio correspondiente a la evaluación del reglamento técnico, Resolución 40248 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, cuyo análisis se consolida en la Tabla 23.

Tabla 23. Evaluación de conformidad de acuerdo con la Resolución 40248 de 2016, MME – Planta San Andrés de Tumaco, Nariño

EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE CONFORMIDAD				
ITEMS REQUISITOS	DOCUMENTOS DE APOYO	ITEM A EVULAR	CANTIDAD DE ITEMS CUMPLIDOS	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIOS
Item 9.1.1, 9.1.2	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD VIGENTE	1	1	Cumple
Item 9.1.3, 9.1.4	POLIZA VIGENTE	1	2	Cumple
Item 9.1.5	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE PERSONAL	2	1	Cumple
Item 9.1.6	EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN A USUARIOS	8	8	Cumple
Item 9.1.8, 9.1.9, 9.1.10, 9.1.11, 9.1.12, 9.1.13, 9.5.2	PROTOCOLOS DE EMERGENCIA	3	3	Cumple
Item 9.4.1 a), b), 9.4.2	CERTIFICACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2	2	Cumple
Item 9.5.1, 9.5.2, 9.5.3, 9.5.4, 9.5.5, 9.5.6, 9.5.7, 9.5.8, 9.5.10	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - PGRD	4	3	Cumple
Item 9.2.1	PERMISOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES	1	0	Cumple
Item 9.1.8, 9.1.12, 9.1.13, 9.2.1, 9.2.2, 9.2.3, 9.3.1, 9.3.2, 9.3.3, 9.3.4 a), b), 9.3.5, 9.3.6, 9.3.7, 9.3.8, 9.4.1 a), b), 9.5.2, 9.5.3, 9.5.3, 9.5.4, 9.5.6, 9.5.10	INFRAESTRUCTURA FISICA	42	22	Cumple

Fuente: Elaboración DTGGC, Formato interno de evaluación Reglamento técnico 40248 de 2016 – Puntos de Venta con la información Radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023 y 20235293354782 del 15/09/2023



4.4.3.7 Gestión del Riesgo de Desastres

La ley 1523 de 2012 como la política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional, dispuso que la gestión del riesgo de desastres compete a todos los ciudadanos como a las empresas de servicios públicos; por tal motivo, se reglamentó en su artículo 42 mediante el decreto 2157 de 2017, en el cual se describieron los procesos principales para la gestión del riesgo y los contenidos mínimos que deben tener las empresas dentro de sus planes organizacionales.

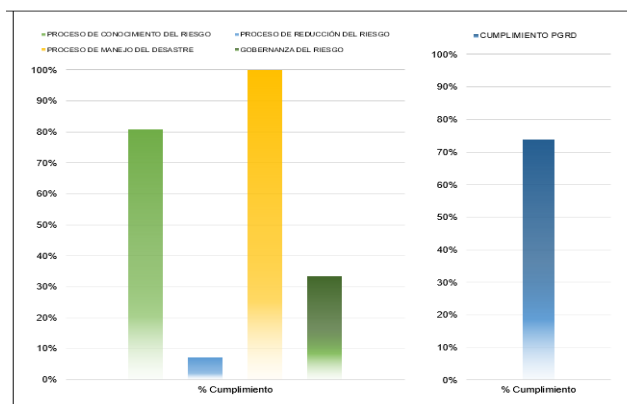
En vista de lo anterior, la SSPD se encarga de la verificación e implementación del plan de gestión del riesgo de desastre en función de estas normas, así como del cumplimiento a la resolución CREG 080 de 2019, que dicta las normas de comportamiento específicamente en sus artículos 22 y 24 indica que las empresas de energía eléctrica y gas combustible deben gestionar los riesgos dentro de la empresa.

Teniendo en cuenta la validación de los contenidos mínimos de establecidos por el decreto 2157 de 2017, para los planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas fueron evaluados los documentos que se mencionan a continuación:

- PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES PLANTA MOCOYA
- PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES PLANTA PITALITO
- PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES PLANTA EL ESPINO
- PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES PLANTA LA ESPRIELLA
- PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES PLANTA DAZA

En la Figura 17 se presenta el resumen de los resultados de la validación del cumplimiento de los contenidos mínimos de los planes de gestión del riesgo revisados, según lo establecido por la normatividad vigente.

Figura 17. Resultados validación contenidos mínimos planes de gestión del riesgo

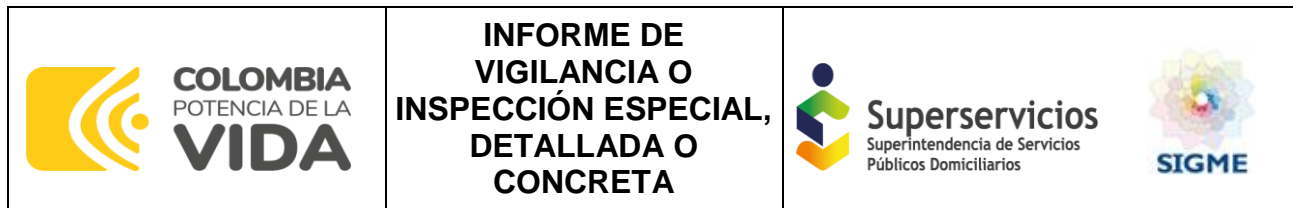


Fuente: Elaboración DTGGC

De la Figura 17 es posible observar que el proceso de conocimiento del riesgo tiene un 80.88 % de cumplimiento, el proceso de reducción del riesgo un 7.14 %, el proceso de manejo de desastres un 100 % y gobernanza del riesgo con un 33.33 %. Evidenciando además un cumplimiento total del 73.85 %.

Para cada uno de los PGRD fueron revisados los contenidos de los procesos de la gestión del riesgo de desastres como se menciona a continuación:

- **Proceso de conocimiento del riesgo** del plan de gestión del riesgo está conformado por los contenidos relacionados con el establecimiento del contexto, la valoración del riesgo y el monitoreo del riesgo externo. Una vez revisados los documentos mencionados se observa que en todos los PGRD se describen las amenazas y escenarios de riesgo identificados en los instrumentos de planificación del desarrollo y para la gestión, tales



como Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCA, Planes de ordenación y manejo de unidades ambientales costeras POMIUC, Planes de ordenamiento territorial POT, Planes municipales de Gestión del Riesgo PMGRD, Estrategias municipales de respuesta EMRE, Planes Territoriales y sectoriales de cambio climático, para conformar el contexto externo de los planes de gestión del riesgo.

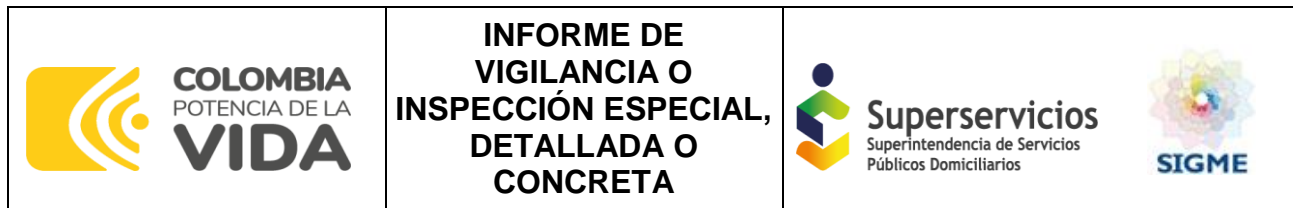
En los PGRD no se encuentran identificadas las posibles áreas de afectación, relacionadas con los diferentes eventos amenazantes y los diferentes elementos expuestos dentro de estas áreas de afectación.

En los PGRD no fueron identificadas las posibles consecuencias generadas por la materialización de cada uno de los escenarios de riesgo identificados.

La metodología definida para el análisis de riesgo no establece la valoración de los controles existentes y el análisis de consecuencia o análisis de vulnerabilidad según se defina para la actividad desarrollada.

Los PGRD no cuentan con una ponderación de los riesgos que pueden afectar la prestación del servicio a partir de los niveles de riesgo establecidos por la empresa, no se describen las medidas definidas para el tratamiento de los riesgos.

- **En el Proceso de reducción del riesgo**, este capítulo no fue desarrollado en el documento, sin embargo, es necesario evidenciar en el PGRD la existencia de medidas de intervención correctivas para reducir el riesgo actual y medidas de intervención prospectivas para reducir el riesgo futuro para cada uno de los riesgos priorizados en la planta.

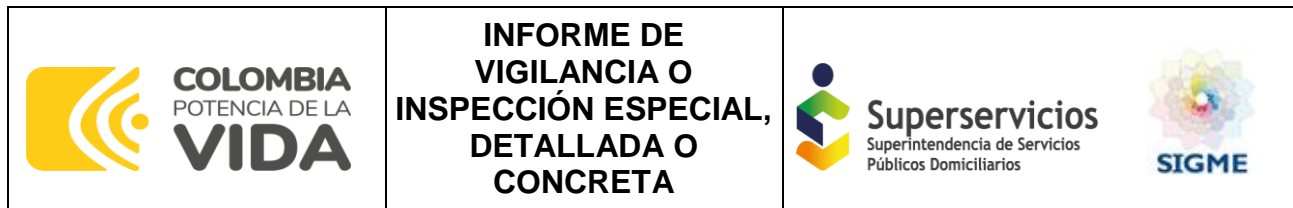


- **En el proceso de manejo del desastre** fue desarrollado conforme a los requerimientos establecidos por el decreto 2157 de 2017.

La empresa cuenta con una estructura organizacional para el manejo de las emergencias que incluye a la Gerencia dentro de la atención a emergencias, una vez es detectada por cualquiera de los colaboradores y describe las funciones y responsabilidades de los brigadistas y el comandante de incidentes/líder de emergencias. Esta estructura organizacional a nivel interno busca la articulación con los Sistemas de gestión del riesgo en MONTAGAS S.A. E.S.P. a través del Sistema Comando de Incidentes – SCI y su brigada de emergencias:

La empresa estableció planes operativos normalizados catalogados por riesgos tecnológicos, sociales y naturales y cuando estos riesgos supera sus recursos cuenta con comunicación con entidades como: Línea general de atención a emergencias, central de alarma de bomberos, policía nacional, defensa civil, circulación y tránsito, atención de desastres entre otros.

La empresa indica que cuenta con comunicación interna con todos sus colaboradores y realiza anuncios de emergencia, por medio de alarma, con tres niveles de alerta temprana para actuar de inmediato. Así mismo, demuestra la participación de personal en capacitaciones y simulacros para reconocimiento de rutas de evacuación, primeros auxilios, funciones ante una emergencia, atención de emergencias entre otros temas concernientes al objetivo del plan.



Adicional a lo anterior los PGRD no tienen un plan de inversiones que incluya la programación de cada una de las acciones de intervención que deben desarrollarse para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, para el corto, mediano y largo plazo, tampoco describe una estrategia de socialización y comunicación interna y externa.

Los PGRD no contemplan los mecanismos de interacción y de articulación con los comités locales y regionales de gestión de riesgo de la zona donde opera la empresa.

No fueron entregados los planes de gestión del riesgo para todas las instalaciones de la empresa únicamente los correspondientes a las plantas de envasado.

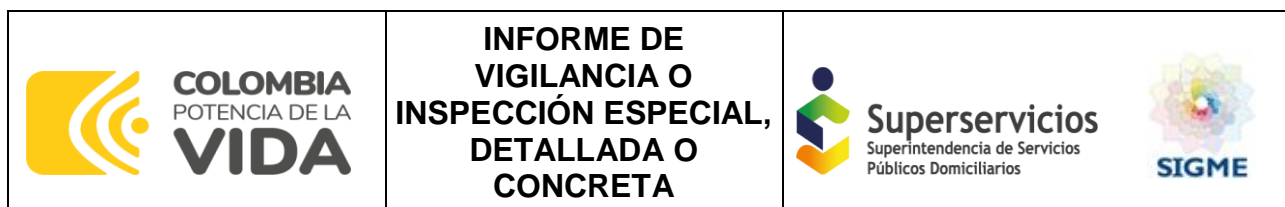
4.4.4 Aspectos Comerciales

En el marco de esta evaluación integral, se evalúan los aspectos comerciales relacionados con el desarrollo de las actividades de comercialización mayorista, distribución, y comercialización minorista, frente a los requisitos señalados en las resoluciones CREG 066 de 2007, CREG 023 de 2008, CREG 059 de 2008, CREG 002 de 2009, CREG No. 001 de 2009, CREG No. 180 de 2009, CREG No. 053 de 2011 y CREG 080 de 2019, con sus respectivas modificaciones y/o actualizaciones.

4.4.4.1 Comercializador Mayorista

4.4.4.1.1 Contratos de Suministro de GLP.

MONTAGAS S.A. E.S.P., en su calidad de comercializador mayorista, durante la vigencia del 2022, suscribió contratos de suministro con las empresas descritas en la Tabla 24, en virtud de



lo establecido en la Resolución CREG 053 de 2011, cuyas fuentes de producción fueron: Cusiana, Cupiagua y Dina.

Tabla 24. Contratos de suministro de GLP

Razón social Comprador	Fuente	Número de contrato	Fecha inicial	Fecha final	Cantidad total contratada (kg)
INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	Cupiagua	OFJ-CSUM-394-18	1/1/2022	6/30/2022	244.800
INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	Cusiana	OFJ-CSUM-394-18	1/1/2022	6/30/2022	195.840
INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	Dina	OFJ-CSUM-394-18	1/1/2022	6/30/2022	375.360
GAS TUMACO DEL PACIFICO SAS	Cusiana	OFJ-CSUM-253-21	1/1/2022	6/30/2022	137.400
COLOMBIANA DE SERVICIOS PUBLICOS SOSTENIBLES SA	Cusiana	OFJ-CSUM-254-21	1/1/2022	6/30/2022	93.600
SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	Cusiana	OFJ-CSUM-148A-20	5/1/2022	6/30/2022	12.000
INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	Cupiagua	OFJ-CSUM 394-18	7/1/2022	12/31/2022	459.000
INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	Cusiana	OFJ-CSUM 394-18	7/1/2022	12/31/2022	459.000
GAS TUMACO DEL PACIFICO SAS	Cusiana	OFJ-CSUM 209-22	7/1/2022	12/31/2022	137.400
SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	Cusiana	OFJ-CSUM 148A-20	7/1/2022	12/31/2022	12.000

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

Fecha de consulta: 28/09/2023

De la revisión realizada a los anteriores contratos, se identificó que estos contienen el nombre de las partes contratantes, el período de ejecución del contrato, las cantidades de GLP contratadas, los precios de suministro, los procedimientos de facturación y pago, entre otros, conforme a lo definido en el artículo 15 de la Resolución CREG 053 de 2011.

4.4.4.1.2 Representación en Ofertas Públicas de Cantidades (OPC)

MONTAGAS S.A. E.S.P., como comercializador mayorista de GLP en la Oferta Pública de Cantidades (OPC)⁵ representó a las empresas distribuidoras de GLP por redes de tubería: COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A E.S.P, GASTUMACO DEL

5 Artículo 11 del capítulo 3 de la Resolución No. 053 de 2011, "Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo", señala que: "(...) ARTÍCULO 11. OFERTA PÚBLICA DE GLP CON PRECIO REGULADO. Para la venta de GLP con Precio Regulado, el Comercializador Mayorista deberá hacer una OPC (...)" (Subrayado fuera del texto original).

PACIFICO SAS ESP e INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, para el primer semestre de 2022, como se muestra en la Tabla 25.

Tabla 25. Cantidad de GLP asignado por OPC, empresas representadas por MONTAGAS S.A. E.S.P. primer semestre de 2022



CANTIDAD DE GLP ASIGNADO 1S 2022 (kg)									
EMPRESA	OPC	Fuente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total (kg)
COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A E.S.P	Original	Cusiana	6.693	6.077	6.534	6.316	6.398	6.237	38.255
GASTUMACO DEL PACIFICO SAS ESP			3.314	2.966	3.344	3.307	3.274	3.084	19.289
INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS			20.456	18.574	19.971	19.303	19.552	19.060	116.916
INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Original	Dina	34.222	30.388	35.683	33.165	35.219	30.314	198.991
INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Original	Cupiagua	22.085	19.715	19.969	20.715	21.229	20.840	124.553

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos ECOPETROL SA

Asimismo, entre julio y agosto de 2022, adelantó la representación a INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS y GASTUMACO DEL PACIFICO SAS ESP (Tabla 26).

Tabla 26. Cantidad de GLP asignado por OPC, empresas representadas por MONTAGAS S.A. E.S.P. julio y agosto de 2022

CANTIDAD DE GLP ASIGNADO JULIO-AGOSTO 2022 (kg)					
EMPRESA	OPC	Fuente	Julio	Agosto	Total (kg)
INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Original	Cusiana	19.483	19.644	39.127
GASTUMACO DEL PACIFICO SAS ESP	Original	Dina	18.360	11.861	30.221

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Original	Cupiagua	44.367	43.789	88.156
---	----------	----------	--------	--------	---------------

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos ECOPETROL SA

Finalmente, para el periodo de septiembre de 2022 a febrero de 2023, representó únicamente a la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, con las cantidades descritas en la Tabla 27.

Tabla 27. Cantidad de GLP asignado por OPC, empresas representadas por MONTAGAS S.A. E.S.P. septiembre de 2022 a febrero de 2023

CANTIDAD DE GLP ASIGNADO SEPTIEMBRE 2022 A FEBRERO 2023 (kg)									
EMPRESA	OPC	Fuente	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Total (kg)
INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Original	Cusiana	25.470	12.519	25.511	26.366	23.565	22.092	135.523
INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Original	Cupiagua	40.210	44.902	41.207	42.324	41.644	39.188	249.475

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos ECOPETROL

De las anteriores representaciones y en relación con la información contenida en los contratos de suministro, se tienen las siguientes observaciones:

1. COLOMBIANA DE SERVICIOS PUBLICOS SOSTENIBLES SA: El contrato OFJ-CSUM-254-21, señala una cantidad en firme de 15.600 kg/mes, para un total de 93.600 kg/semestre, sin embargo, la cantidad asignada a través de OPC a la empresa fue de 38.255 kg/semestre, es decir, una cantidad inferior a la contratada en firme.

2. INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP: El otro sí al contrato OFJ-CSUM-394-18, el cual tiene una fecha de inicio 01 de septiembre de 2022, señala una cantidad en firme para las fuentes cusiana y cupiagua de 918.000 kg, sin embargo, la cantidad asignada a través de OPC para el periodo de septiembre de 2022 a febrero de 2023, fue de 135.523 kg/semestre para cusiana y 249.475 kg/semestre para cupiagua, para un total de 384.998 kg/semestre, es decir, una cantidad inferior a la contratada en firme.

3. GAS TUMACO DEL PACIFICO SAS: El contrato OFJ-CSUM 209-22 establece una vigencia de 6 meses contados a partir del 01 de julio de 2022, y hasta el 31 de diciembre de 2022, con una cantidad en firme de 22.900 kg/mes, sin embargo, MONTAGAS S.A. E.S.P. lo representó en la OPC de julio y agosto de 2022, con 30.221 kg, es decir, es decir, una cantidad mayor a la contratada en firme.

4. SERVIGAS NARIÑO ESP SAS: El otro sí al contrato OFJ-CSUM-148A-20, tiene una vigencia hasta el 21 de octubre de 2023, sin embargo, durante el año 2022, no se evidenció que MONTAGAS S.A. E.S.P. representara a la empresa en alguna de las OPC.

4.4.4.1.3 Importaciones de Gas

La empresa en su calidad de comercializador mayorista reportó a través del formato “B2 importaciones” de la Circular Conjunta CREG – SSPD 002 de 2016, un total de 1.505.707 kg de GLP, proveniente de los Estados Unidos, cantidades que fueron importadas en los meses de mayo y junio de 2022 (Tabla 28).

Tabla 28. Cantidades de GLP importadas por MONTAGAS S.A. E.S.P. (kg)

Importador	País	Cantidad (kg)	Periodo	Año
MONTAGAS SA ESP	USA	270.000	Junio	2022
MONTAGAS SA ESP	USA	150.000	Junio	2022
MONTAGAS SA ESP	USA	130.000	Junio	2022

MONTAGAS SA ESP	USA	51.150	Junio	2022
MONTAGAS SA ESP	USA	500.000	Mayo	2022
MONTAGAS SA ESP	USA	404.557	Mayo	2022

*Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI
Fecha de consulta: 28/09/2023*

4.4.4.1.4 Aspectos tarifarios Gas Licuado de Petróleo como Comercializador Mayorista

MONTAGAS S.A. E.S.P. en su calidad de Comercializador Mayorista, reportó al SUI durante el año 2022, el Formato “B6: Tarifas”, de la Circular Conjunta SSPD – CREG 002 de 2016, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución CREG 080 de 2017, a través del cual se modificó el artículo 7 de la Resolución 059 de 2008, “PUBLICACIÓN DE PRECIOS”, en el cual estable lo siguiente:

*“(…) **ARTÍCULO 7o. PUBLICACIÓN DE PRECIOS.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 80 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los Comercializadores Mayoristas de GLP deben hacer pública, en forma simple y comprensible al público, mediante publicaciones en un periódico de circulación nacional, la fórmula tarifaria para el cálculo de los precios de suministro del GLP y/o los precios que aplicarán, con una antelación de por lo menos siete días a la aplicación de los precios. En el caso de GLP que corresponda a GLP importado este plazo será de tres días.*

PARÁGRAFO 1o. En todo caso, los Comercializadores Mayoristas solo podrán cobrar los precios resultantes de la aplicación de las fórmulas tarifaria o, en el caso de precios libres, el precio que aplicarán, una vez efectúen las publicaciones a que se refiere este artículo.

*PARÁGRAFO 2o. Cada vez que los Comercializadores Mayoristas reajusten los precios, deberán también comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de Servicios Públicos y a la CREG y enviar copia de las publicaciones respectivas. (…)” **Subrayado fuera de texto***

Los datos reportados en el SUI son consistentes con la información publicada mes a mes en el diario La República, dicha publicación muestra el valor del kilogramo de GLP (\$/kg), para las fuentes reguladas Cupiagua, Cusiana y Dina. Además, informa del precio por kilogramo del GLP importado por MONTAGAS S.A. E.S.P.

Tabla 29. Publicación de Tarifas – Comercializador Mayorista, Año 2022

MES	FUENTE			
	DINA (\$/kg)	CUSIANA (\$/kg)	CUPIAGUA (\$/kg)	IMPORTADO (\$/kg)
Enero	1.865,23	1.865,32	1.865,32	2.615,32
Febrero	2.212,08	2.212,08	2.212,08	2.962,08
Marzo	2.321,86	2.322,04	2.322,04	3.072,04
Abril	2.495,50	2.495,50	2.495,50	3.245,50
Mayo	2.360,68	2.360,68	2.360,68	3.110,68
Junio	2.190,73	2.192,23	2.192,23	2.942,23
Julio	2.262,07	2.263,32	2.263,32	3.013,32
Agosto	2.146,86	2.146,78	2.146,78	2.896,78
Septiembre	2.069,26	2.068,76	2.068,76	2.818,76
Octubre	1.870,68	1.869,15	1.869,15	2.619,15
Noviembre	1.738,42	1.740,23	1.740,23	2.490,23
Diciembre	1.732,76	1.732,76	1.732,76	2.482,76

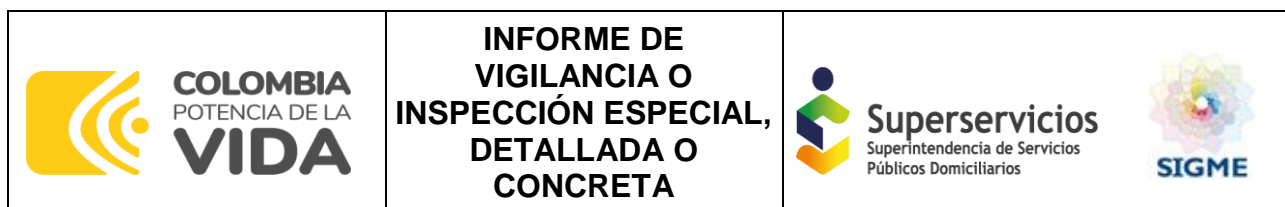
Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

Fecha de Consulta: 11/08/2023

Conforme a las disposiciones del Gobierno Nacional, la empresa en sus publicaciones del primer semestre de 2022, incluyen el precio de referencia (Prf), esto es, la opción tarifaria, establecida a través de la Resolución CREG 108 de 2021, indicando que para las fuentes reguladas de Cupiagua, Cusiana y Dina el valor del GLP es 1.577 \$/kg.

La información de la Tabla 29, muestra que, durante todos los meses de 2022, se presentó disponibilidad del gas importado, dado que, de enero a diciembre de 2022, el prestador publicó las tarifas en su calidad de Comercializador Mayorista.

Adicionalmente, MONTAGAS S.A. E.S.P., cuenta con un procedimiento “IMPORTACIÓN DE GLP”, el cual se encuentra vigente desde el 12 de septiembre de 2021, cuyo objeto es consolidar el costo de GLP importado para validar, analizar y cotejar la información con el fin de hacerle seguimiento e ingresarlo al sistema de información (SG1), este procedimiento inicia desde la recepción y verificación de la documentación de las entradas de GLP importado, hasta realizar el registro de la documentación en el mes.



En términos generales y previo a la verificación de la vigencia del contrato, la empresa inicia su proceso de compra, para lo cual debe tener en cuenta el valor de la tasa de retorno (TRM) las cantidades de toneladas a importar, dado que la misma implica el cobro por cada tonelada movilizada de Producto en la Terminal de descargue, adicionalmente se debe pagar por los servicios de los trámites aduaneros, entre otros, servicio de inspección de descargue, servicio de inspección de calidad, análisis de azufre y mercaptano, análisis de composición y el impuesto a las ventas (IVA). Vale la pena mencionar que el servicio de inspección y el análisis de azufre y mercaptano, son asumidos por los miembros del consorcio.

Por otra parte, se revisaron las facturas allegadas por el prestador encontrando que, en los meses de mayo y junio de 2022, MONTAGAS S.A. E.S.P. adquirió GLP importado, el cual fue comprado a las empresas GEOGAS TRADING S.A y CARIBE LPG, información que corresponde con los datos reportados al SUI en el formato B2. “Importaciones”.

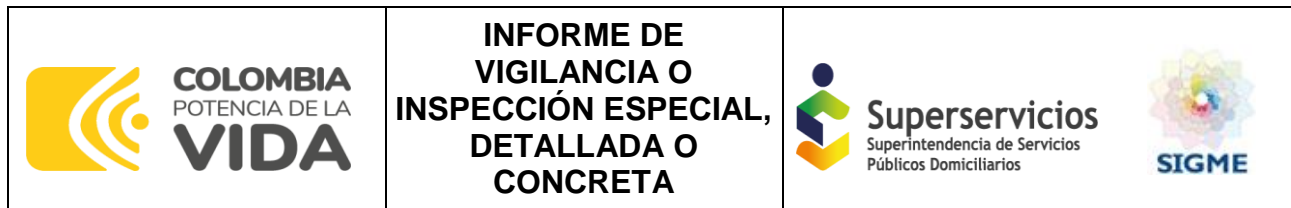
- Asignación de producto de fuentes de precio regulado a MONTAGAS S.A. E.S.P.

ECOPETROL S.A. a través de las OPC asignó a MONTAGAS S.A. E.S.P. 18.713.677 kg de GLP en el primer semestre de 2022, lo cual se detalla en la Tabla 30.

Tabla 30. Cantidad de producto asignado (kg) para el 1S 2022 MONTAGAS S.A E.S.P.

CANTIDAD DE GLP ASIGNADO 1S 2022 (kg)								
OPC	Fuente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total (kg)
Original	Cusiana	1.616.902	1.377.221	1.578.989	1.406.983	1.540.868	1.505.582	18.713.677
Original	Cupiagua	1.756.043	1.470.696	1.591.164	1.519.962	1.682.821	1.655.480	
Adicional	Cartagena					10.966		

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de los datos publicados por ECOPETROL
Link: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/multisitios/comercial/es/sondeosyofertas>



Entre julio y agosto de 2022, asignó un total de 8.004.276 kg de GLP como se puede observar en la Tabla 31.

Tabla 31. Cantidad de producto asignado (kg) para julio y agosto de 2022 MONTAGAS S.A E.S.P.

CANTIDAD DE GLP ASIGNADO JULIO-AGOSTO 2022 (kg)				
OPC	Fuente	Julio	Agosto	Total (kg)
Original	Cusiana	1.595.120	1.568.987	8.004.276
Original	Cupiagua	2.165.874	2.085.312	
Original	Dina	314.071	274.912	

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de los datos publicados por ECOPETROL
Link: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/multisitios/comercial/es/sondeosyofertas>

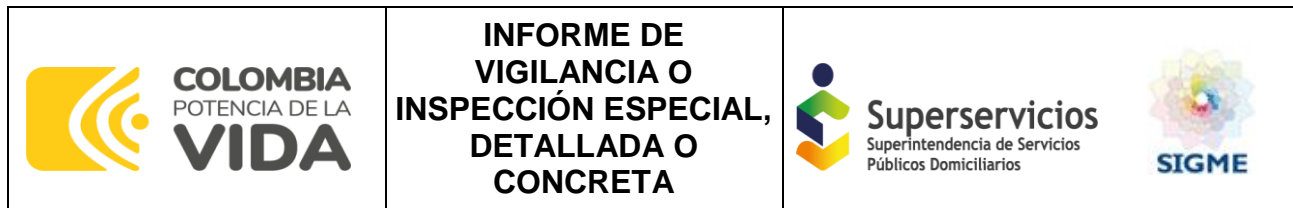
Finalmente, para el periodo de septiembre de 2022 y febrero de 2023, asignó un total de 21.542.767 kg.

Tabla 32. Cantidad de producto asignado (kg) entre septiembre de 2022 y febrero de 2023 MONTAGAS S.A E.S.P.

CANTIDAD DE GLP ASIGNADO SEPTIEMBRE 2022 A FEBRERO 2023 (kg)								
OPC	Fuente	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Total (kg)
Original	Cusiana	1.328.240	652.878	1.330.360	1.374.956	1.228.869	1.152.036	21.542.767
Original	Cupiagua	2.024.786	2.261.046	2.074.964	2.131.194	2.096.927	1.973.312	
Adicional	Cartagena	333.626	319.964	328.675	340.978	308.175	281781	

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de los datos publicados por ECOPETROL
Link: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/multisitios/comercial/es/sondeosyofertas>

Vale la pena mencionar que, en algunas cantidades de GLP, MONTAGAS S.A. E.S.P. en su calidad de distribuidor, fue representado en la OPC del primer semestre de 2022, por la empresa comercializadora mayorista INVERSIONES GLP S.A. E.S.P. Esta información se encuentra soportada a través del contrato de suministro en firme FJ-CSUM-249-21 con fecha de inicio 01 de enero de 2022.



Para las demás cantidades de GLP, MONTAGAS S.A. E.S.P. ha participado de los procesos de las OPC's como distribuidor de GLP sin la intermediación definida en el literal c del artículo 12. *PARTICIPANTES DE LA OFERTA PÚBLICA* de la Resolución CREG 053 de 2011.

- **Producto de fuentes no reguladas**

MONTAGAS S.A. E.S.P., en su calidad de distribuidor de GLP, remite copia de los contratos suscritos con la empresa comercializadora mayorista TY GAS S.A.S E.S.P., así:

- Contrato en firme de GLP TY-16-2021, con fecha de inicio 1 de noviembre de 2021 y fecha de terminación 30 de junio de 2022
- Contrato en firme de GLP TY-11-2022, con fecha de inicio 1 de marzo de 2022 y fecha de terminación 31 de marzo de 2022
- Contrato en firme de GLP TY-17-2022, con fecha de inicio 13 de junio de 2022 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2022.

De los anteriores contratos, en el anexo 5. *Cantidad y Precio de GLP Contratada Mensualmente –CCM*, se encuentra que las cantidades para el año 2022, fueron de 3.081.927 kg.

Finalmente, MONTAGAS S.A. E.S.P. suscribió el contrato en firme N° PLX-SGLP-IM-33, con la empresa PLEXA SAS ESP. Este contrato describe unos tiempos de retiro del GLP del 12 de julio de 2022 al 27 de agosto de 2022, y unas cantidades contratadas de 120.000 kg en Planta Puerto Salgar y 330.000 kg en Planta Puerto Plexaport.

4.4.4.2 Distribuidor

4.4.4.2.1 Compras

En relación con los datos reportados en el SUI a través del Formato “D1. Compras a comercializador mayorista”, se encontró que MONTAGAS S.A. E.S.P. para el primer y segundo semestre del 2022, compró un total de 50.084.690 kg de GLP de fuentes de precio libre y regulado, como se detalla en la Tabla 33.

Tabla 33. Cantidades compradas por MONTAGAS S.A E.S.P.

Fuente	Semestre 1 / 2022	Semestre 2 / 2022	Total 2022
DINA	1.089.463	1.881.317	2.970.780
YOPAL	3.869.452	2.868.971	6.738.423
CARTAGENA	10.309		10.309
CUPIAGUA	9.298.716	12.648.559	21.947.275
IMPORTACION	1.561.457	467.719	2.029.176
CUSIANA	8.813.064	7.575.664	16.388.728
Total GLP comprado	24.642.460	25.442.230	50.084.690

**Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI
SUI_GLP_COMERCIAL_ Fecha de Consulta: 05/10/2023**

La información del GLP importado corresponde con la información validada en SUI y con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

4.4.4.2.2 Ventas

MONTAGAS S.A. E.S.P. realizó ventas por un total de 50.367.958 kg en tanques estacionarios, puntos de venta y entregas al comercializador minorista en cilindros como se detalla en la Tabla 34.

Tabla 34. Cantidad vendida por el Distribuidor (kg)

Medidas	Semestre 1 / 2022	Semestre 2 / 2022
Cantidad venta en tanques D – kg	7.022.021	7.411.767
Cantidad vendida por el D al Min – kg	18.414.154	17.520.016
Total kg vendidos distribuidor	25.436.175	24.931.783

**Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos SUI
SUI_GLP_COMERCIAL Fecha de Consulta 05/10/2023**

Las cantidades anteriores, indican que el 71% de las ventas efectuadas por el prestador corresponde a las ventas realizadas por la comercialización de los cilindros y el 29% en tanques estacionarios.

Ahora bien, en relación con la cantidad vendida en tanques estacionarios se identificó que la empresa atiende usuarios ubicados en Nariño principalmente, Putumayo, Huila, Cauca y Caquetá, tal como se muestra en la Tabla 35.

Tabla 35. Cantidad vendida en Tanques Estacionarios (kg), 2022

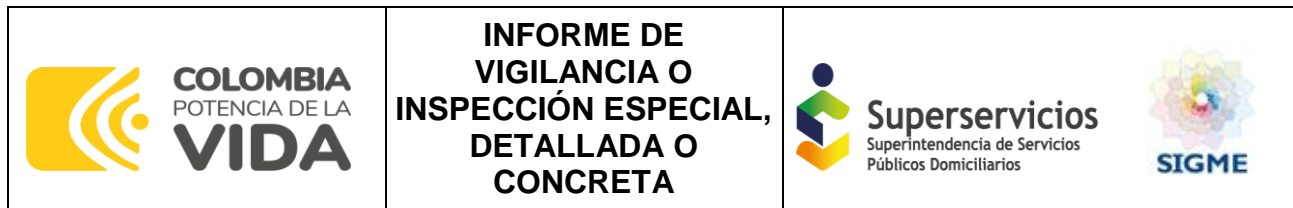
Departamento	Semestre 1 / 2022	Semestre 2 / 2022	Total (kg)
CAQUETA	51.646	62.710	114.357
CAUCA	52.722	50.552	103.274
HUILA	353.465	401.700	755.166
NARINO	6.218.642	6.515.066	12.733.707
PUTUMAYO	345.546	381.738	727.284
Cantidad total vendida (kg)	7.022.021	7.411.767	14.433.788

**Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos SUI
SUI_GLP_COMERCIAL Fecha de Consulta 05/10/2023**

4.4.4.2.3 Capacidad de compra, compras y ventas

La CREG, a través de la Circular CREG No. 107 del 23 de diciembre de 2021, definió la capacidad de compra de la que trata el artículo 9 de la Resolución 063 de 2016⁶, estableciendo

⁶ Resolución CREG 063 de 2016 "Por la cual se establecen parámetros de conducta y la participación de los agentes dentro de las actividades de comercialización mayorista y distribución de GLP"



que, la capacidad de compra para MONTAGAS S.A. E.S.P. durante el primer semestre del año 2022 (décimo primer periodo de compra), fue de 27.666.244 kg.

El Ministerio de Minas y Energía expidió la resolución 40206 del 10 de junio de 2022, por medio de la cual dio instrucciones a la CREG, para modificar las condiciones de la oferta pública de cantidades del segundo semestre de 2022, es por esto que, conforme a las instrucciones, la Comisión mediante en la Resolución CREG 103 002 del 24 de junio de 2022, modificó la definición de periodo de compra como el período de seis meses que inicia el primero (1) de marzo de cada año y termina el treinta y uno (31) de agosto del mismo año, o aquel que inicia un primero (1) de septiembre de cada año y termina el veintiocho o veintinueve (28 o 29) de febrero, según corresponda, del siguiente año.

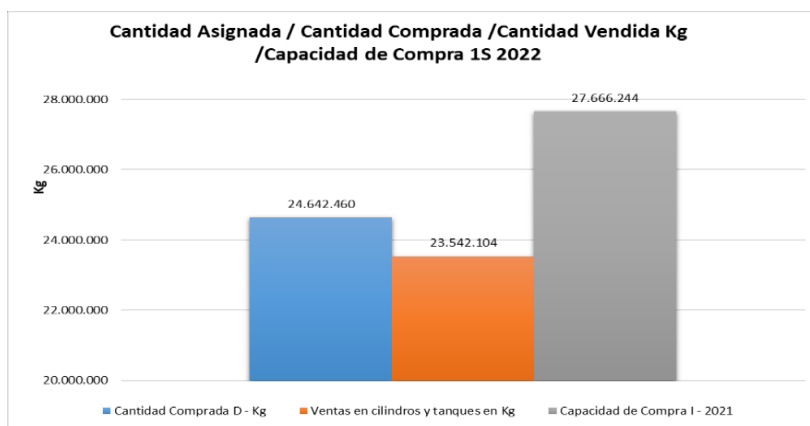
Así las cosas, y ya en marcha el proceso de asignación para el segundo semestre de 2022, se determinó que, la capacidad de compra aplicable para la oferta y venta de producto con entrega durante los meses de julio y agosto de 2022, sería la capacidad de compra proporcional, en tiempo, para el respectivo bimestre, de la capacidad de compra informada mediante Circular CREG 059 de junio de 2022, que para el caso de MONTAGAS S.A. E.S.P. fue de 28.030.329 kg, lo cual quiere decir que, para el bimestre sería de 9.343.443 kg.

Ahora bien, la CREG mediante la Circular CREG 081⁷ del 24 de agosto de 2022, definió la capacidad de compra para el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y febrero de 2023. En ella se indicó que la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., tendría una capacidad de 28.302.181 kg.

⁷ Publicación de las capacidades de compra artículo 9 de la resolución CREG 063 de 2016 del décimo tercer período de compra.

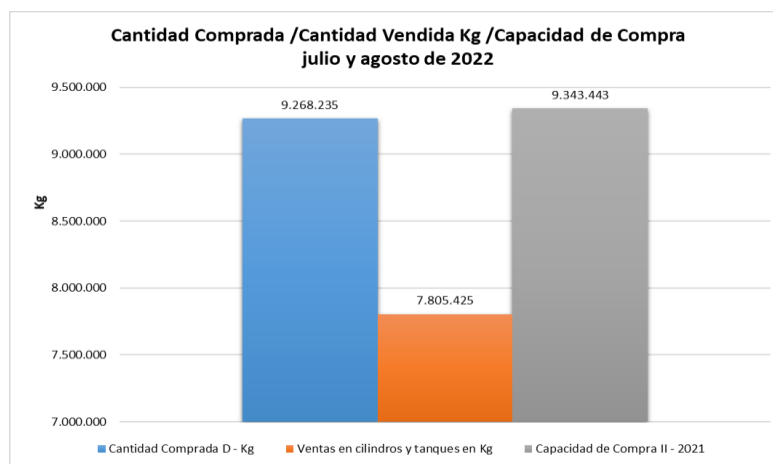
Así las cosas, en las Figuras 18, 19 y 20 se presenta el análisis de las capacidades de compra (kg), cantidades de producto comprado (kg) y cantidades de producto vendido (kg) por la empresa para el 2022. En estas se observa que las compras fueron mayores a las ventas en un 4% para el primer semestre de 2022, en un 16% entre julio y agosto de 2022 y en un 13% entre septiembre de 2022 y febrero de 2023, respectivamente.

Figura 18. Compras, ventas y capacidad de compra primer semestre de 2022



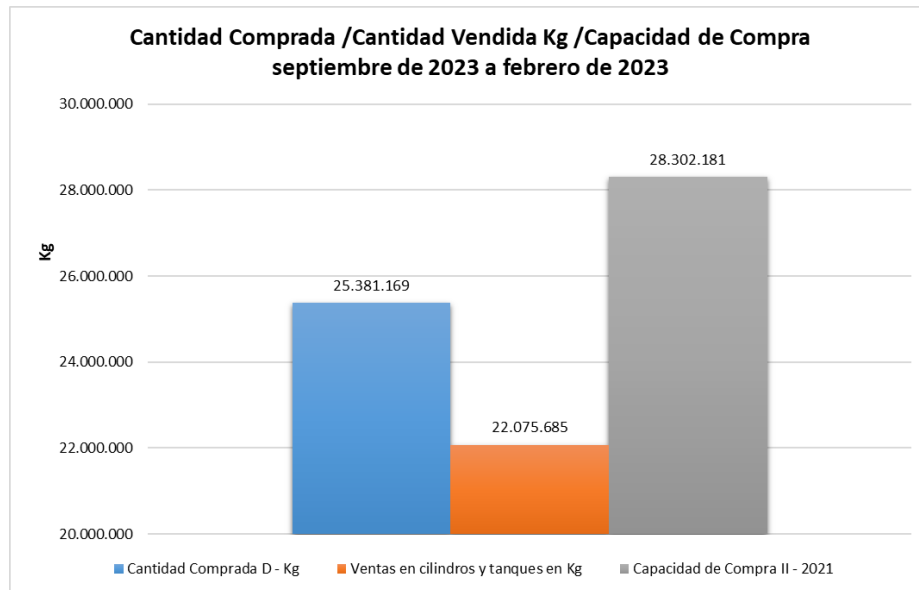
Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos SUI SUI_GLP_COMERCIAL Fecha de Consulta 05/10/2023

Figura 19. Compras y ventas julio y agosto de 2022.



Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos SUI SUI_GLP_COMERCIAL Fecha de Consulta 05/10/2023

Figura 20. Compras y ventas septiembre de 2022 a febrero de 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos SUI SUI_GLP_COMERCIAL Fecha de Consulta 05/10/2023

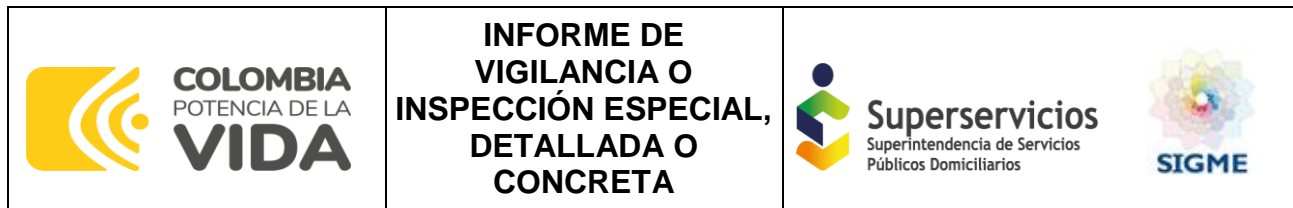
4.4.4.2.4 Facturación

De la información reportada por el prestador en el formato “D3 VENTAS DEL DISTRIBUIDOR” de la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016, se solicitó puntualmente copia de cuarenta y dos (42) facturas de usuarios en tanques estacionarios, encontrando lo consolidado en la Tabla 36.

Tabla 36. Facturas entregadas Vs Reporte SUI

NÚMERO DE FACTURA	MES	CANTIDAD (kg)	VALOR (\$)	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ANÁLISIS INFORMACIÓN FÍSICA Vs SUI
271404	Enero	80,0	276.859	PITALITO	HUILA	Coincide
272658	Enero	60,0	207.644	PITALITO	HUILA	Coincide

NÚMERO DE FACTURA	MES	CANTIDAD (kg)	VALOR (\$)	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ANÁLISIS INFORMACIÓN FÍSICA Vs SUI
269889	Enero	57,8	200.031	PITALITO	HUILA	Coincide
267346	Enero	86,0	323.424	PITALITO	HUILA	Coincide
276403	Febrero	36,0	135.408	LA PLATA	HUILA	Coincide
278258	Febrero	79,9	300.531	LA PLATA	HUILA	Coincide
273545	Febrero	57,8	199.996	LA PLATA	HUILA	Coincide
274780	Febrero	82,0	283.781	LA PLATA	HUILA	Coincide
276409	Febrero	43,4	150.023	LA PLATA	HUILA	Coincide
280106	Marzo	57,8	200.031	TIMANÁ	HUILA	Coincide
281053	Marzo	57,8	200.031	TIMANÁ	HUILA	Coincide
282649	Marzo	57,8	200.031	TIMANÁ	HUILA	Coincide
0131565521	Abril	10,4	28.297	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
0131565555	Abril	4,1	11.182	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
0131565557	Abril	6,1	16.667	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	No coincide con el valor ni la cantidad que fue reportada en el SUI.
295504	Mayo	42,7	169.476	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	Coincide
297366	Mayo	52,1	206.785	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	Coincide
292541	Mayo	25,0	99.225	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	Coincide
298599	Junio	198,4	716.371	PITALITO	HUILA	Coincide
300314	Junio	160,1	578.079	PITALITO	HUILA	Coincide
301524	Junio	156,5	565.081	PITALITO	HUILA	Coincide
0131628669	Julio	10,7	36.213	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	No coincide con el valor ni la cantidad que fue reportada en el SUI.
0131628670	Julio	17,3	58.330	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
0131628671	Julio	7,6	25.579	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
314856	Agosto	36,1	152.411	FLORENCIA	CAQUETÁ	No coincide con el valor ni la cantidad que fue reportada en el SUI.
316463	Agosto	36,1	152.411	FLORENCIA	CAQUETÁ	No aportó la factura
311576	Agosto	86,7	366.202	FLORENCIA	CAQUETÁ	No coincide con el valor ni la cantidad que fue reportada en el SUI.
0131756115	Septiembre	4,5	15.661	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	No coincide



NÚMERO DE FACTURA	MES	CANTIDAD (kg)	VALOR (\$)	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ANÁLISIS INFORMACIÓN FÍSICA Vs SUI
0131756116	Septiembre	6,2	21.614	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide*
0131756117	Septiembre	12,1	41.970	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide*
0131756119	Septiembre	3,8	13.158	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide*
0131756120	Septiembre	16,2	55.979	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide*
0131782968	Octubre	5,8	17.943	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide*
0131783014	Octubre	2,7	8.175	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	No coincide con el valor ni la cantidad que fue reportada en el SUI.
0131783059	Octubre	5,4	16.539	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide*
000385	Noviembre	15,6	51.059	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
000381	Noviembre	13,2	43.018	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
0131802847	Noviembre	11,2	36.225	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide*
000395	Diciembre	5,2	17.063	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
000396	Diciembre	4,6	14.873	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
000394	Diciembre	1.495,7	4.373.427	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
337885	Diciembre	210,0	815.850	LA CRUZ	NARIÑO	Coincide

Fuente: Radicado SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023 y datos SUI

De la Tabla 36 se observa que treinta y cinco (35) de las cuarenta y dos (42) facturas, son consistentes con los datos reportados en el SUI, no obstante, para las facturas (*) 0131802847, 0131783059, 0131756116, 0131756117, 0131756119, 0131756120 y 0131782968, no es claro si corresponden a usuarios atendidos a través de un tanque estacionario de GLP (multiusuarios) o corresponden a usuarios del servicio de GLP por redes de tubería. Aunando a lo anterior, las facturas 0131565557, 0131628669, 314856, 311576 y 0131783014, no coinciden en con el valor ni la cantidad que fue reportada en el SUI.

4.4.4.3 Comercialización Minorista

4.4.4.3.1 Tercerización de la Comercialización de Cilindros

Respecto a la tercerización de la venta de cilindros, MONTAGAS S.A. E.S.P. a la fecha cuenta con el contrato OFJ-CSUM-335-14 del 01 de diciembre de 2014, con la empresa ENERGAS S.A. E.S.P., con una cantidad de 250.000 kg/mes y un otro sí al contrato OFJ-CSUM-335-14, en el que se establece la decisión de prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2024. Vale la pena mencionar que, durante el 2022, MONTAGAS S.A. E.S.P. vendió al comercializador minorista entre 285.747 y 356.419 kg/mes como se muestra en la Tabla 37.

Tabla 37. Cantidad vendida por MONTAGAS S.A E.S.P. a ENERGAS S.A E.S.P.

Cantidad vendida por el D al Min - Kg											
ENERGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - ENERGAS SA ESP											
ene / 2022	feb / 2022	mar / 2022	abr / 2022	may / 2022	jun / 2022	jul / 2022	ago / 2022	sep / 2022	oct / 2022	nov / 2022	dic / 2022
285.747	304.801	307.871	308.014	331.219	356.419	344.141	353.295	339.758	337.529	315.562	345.319

**Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos SUI
SUI_GLP_COMERCIAL Fecha de Consulta 05/10/2023**

4.4.4.3.2 Ventas

Durante el primer semestre del 2022, la empresa registró ventas en cilindros por un total de 16.520.083 kg y en el segundo semestre 15.484.412 kg, información obtenida de la medida Cantidad total vendida por el Minorista – kg. Asimismo, se identificó que las ventas a usuarios a través de cilindros se presentan en cinco (5) departamentos: Nariño, Putumayo, Cauca, Caquetá y Huila, tal como se detalla en la Tabla 38.

Tabla 38. Cantidad de GLP vendida (kg) en Cilindros por Departamento, 2022

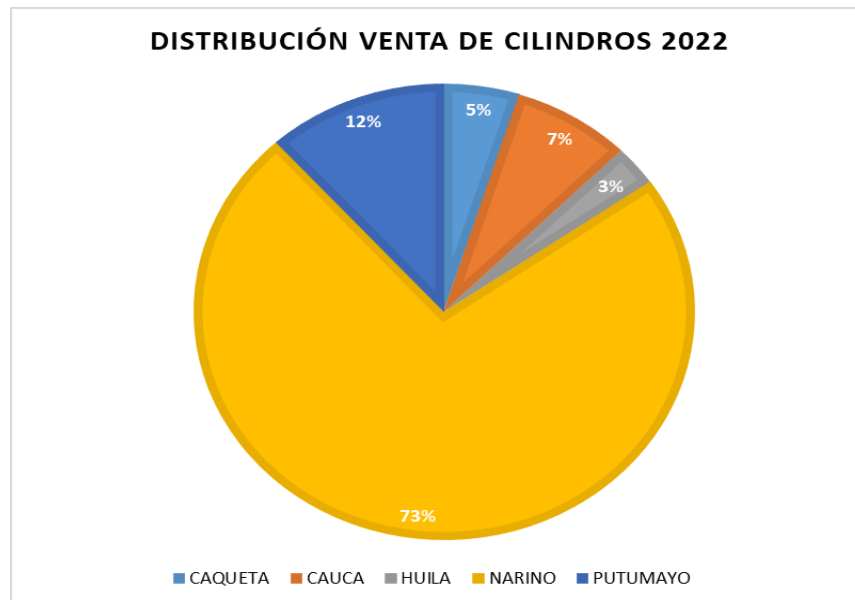
Departamento	Semestre 1 / 2022	Semestre 2 / 2022
CAQUETA	803.940	747.855
CAUCA	1.279.796	1.164.018

HUILA	451.557	463.668
NARINO	12.122.927	11.239.639
PUTUMAYO	1.861.863	1.869.232
Total	16.520.083	15.484.412

Fuente: Elaboración DTGGC, datos reportados en SUI SUI_GLP_COMERCIAL_Fecha de Consulta 10/05/2023

Durante el 2022, el 73 % del mercado atendido en cilindros se concentró en el departamento de Nariño, el 12 % en Putumayo, el 8 % en Cauca, el 5 % en Caquetá y el 3 % en el Huila, tal como se presenta en la Figura 21.

Figura 21. Concentración de Ventas GLP por Departamento (kg).

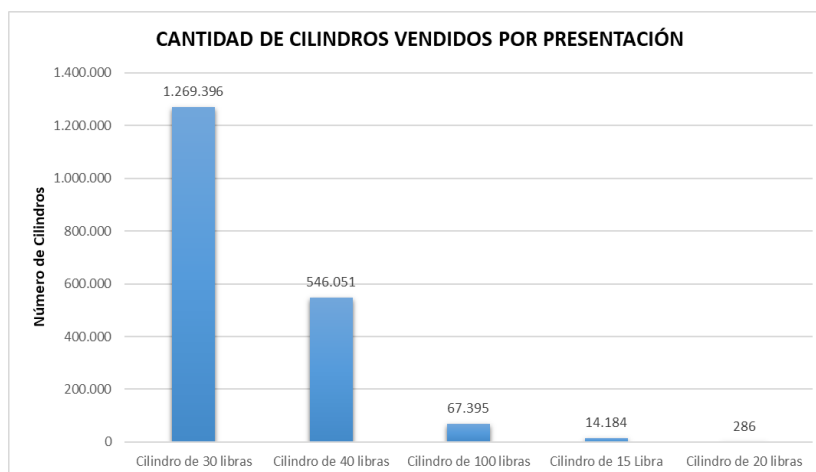


Fuente: Elaboración DTGGC, datos reportados en SUI SUI_GLP_COMERCIAL_Fecha de Consulta 05/10/2023

Adicionalmente se evidenció que, durante el 2022, la empresa vendió 1.897.312 cilindros, donde el 67 % corresponde a la presentación de 30 libras, seguidamente, se encuentran los cilindros

de 40 lb con el 29 % y el de 100 lb con el 4 %. Finalmente, las presentaciones de 15 lb y 20 lb, representan un 1 % y 0.02 %.

Figura 22. Cantidad de cilindros vendidos por presentación, 2022



Fuente: Elaboración DTGGC, datos reportados en SUI SUI_GLP_COMERCIAL_10/05/2023

4.4.4.3.3 Facturación

MONTAGAS SA. E.S.P. aportó copia de cuarenta y cinco (45) facturas entregadas al usuario, en las que se evidenció que estas incluyen información de la empresa de servicios públicos, los datos del cliente/usuario y el precio de venta unitario y total (Tabla 39).

Tabla 39. Facturas de venta en cilindros

NÚMERO DE FACTURA	MES	PRESENTACIÓN	VALOR (\$)	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ANÁLISIS INFORMACIÓN FÍSICA vs SUI
3783879	Enero	15	58000	FLORENCIA	CAQUETÁ	Coincide
3783880	Enero	15	58000	FLORENCIA	CAQUETÁ	Coincide
3783881	Enero	15	58000	FLORENCIA	CAQUETÁ	Coincide
3783882	Enero	15	58000	FLORENCIA	CAQUETÁ	Coincide
3783883	Enero	15	58000	FLORENCIA	CAQUETÁ	Coincide
167938	Febrero	15	62500	ARGELIA	CAUCA	Coincide

NÚMERO DE FACTURA	MES	PRESENTACIÓN	VALOR (\$)	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ANÁLISIS INFORMACIÓN FÍSICA vs SUI
167935	Febrero	15	62500	ARGELIA	CAUCA	Coincide
167936	Febrero	15	62500	ARGELIA	CAUCA	Coincide
167937	Febrero	15	62500	ARGELIA	CAUCA	Coincide
167939	Febrero	15	62500	ARGELIA	CAUCA	Coincide
3593713	Marzo	15	65000	PUPIALES	NARIÑO	Coincide
3593712	Marzo	15	65000	PUPIALES	NARIÑO	Coincide
3593714	Marzo	15	65000	PUPIALES	NARIÑO	Coincide
3593715	Marzo	15	65000	PUPIALES	NARIÑO	Coincide
3593716	Marzo	15	65000	PUPIALES	NARIÑO	Coincide
3939117	Abril	18	83000	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
4070683	Abril	18	84600	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
4070684	Abril	18	84600	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
3939116	Abril	18	83000	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
4267780	Mayo	45	165000	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
4267754	Mayo	45	165000	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
4267755	Mayo	45	165000	SAN JUAN DE PASTO	NARIÑO	Coincide
4249331	Junio	18	76700	TAMINANGO	NARIÑO	Coincide
4249329	Junio	18	76700	TAMINANGO	NARIÑO	Coincide
4249330	Junio	18	76700	TAMINANGO	NARIÑO	Coincide
4463144	Julio	18	88400	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
4463141	Julio	18	88400	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
4463142	Julio	18	88400	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
4463143	Julio	18	88400	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
4437765	Agosto	15	79500	SAPUYES	NARIÑO	Coincide
4437762	Agosto	15	79500	OSPINA	NARIÑO	Coincide
4437763	Agosto	15	79500	OSPINA	NARIÑO	Coincide
4437764	Agosto	15	79500	OSPINA	NARIÑO	Coincide
4437766	Agosto	15	79500	SAPUYES	NARIÑO	Coincide
4704717	Septiembre	18	88400	CHACHAGÜÍ	NARIÑO	Coincide
4704713	Septiembre	18	88400	SAN LORENZO	NARIÑO	Coincide
4704715	Septiembre	18	88400	CHACHAGÜÍ	NARIÑO	Coincide
4749036	Octubre	15	79500	CONSACÁ	NARIÑO	Coincide

NÚMERO DE FACTURA	MES	PRESENTACIÓN	VALOR (\$)	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ANÁLISIS INFORMACIÓN FÍSICA vs SUI
4749033	Octubre	15	79500	GUAITARILLA	NARIÑO	Coincide
4749034	Octubre	15	79500	GUAITARILLA	NARIÑO	Coincide
5045721	Noviembre	18	88400	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
5045716	Noviembre	18	88400	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
5045717	Noviembre	18	88400	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	Coincide
164903	Diciembre	45	179900	BOLÍVAR	CAUCA	Coincide
164902	Diciembre	45	179900	BOLÍVAR	CAUCA	Coincide
164904	Diciembre	45	179900	BOLÍVAR	CAUCA	Coincide

Fuente: Radicado SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023 y datos SUI

De la información reportada al SUI y recibida en visita, se encontró que, todas las facturas coinciden con la información reportada en el SUI.

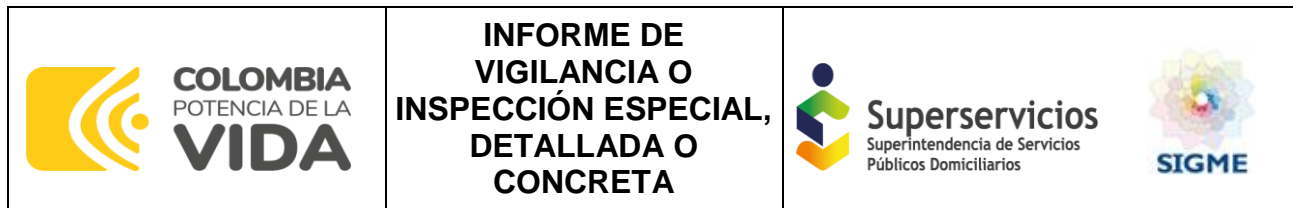
4.4.4.3.4 Subsidios de GLP

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, expidió el Decreto 2195 del 7 de octubre de 2013: *“Por el cual se establece el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros”*; así como la Resolución 90855 del 8 de octubre de 2013: *“Por la cual se reglamenta un Programa Piloto para la asignación de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros”*.

La Resolución antes señalada fue derogada por la Resolución 40720 de 27 de julio de 2016⁸, la cual a su vez tuvo una modificación en el artículo 1 mediante la Resolución 40873 de 10 de diciembre de 2019⁹, señalando que:

⁸ Resolución 40720 de 27 de julio de 2016, *“Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido mediante cilindros”*

⁹ Resolución 40873 de 10 de diciembre de 2019, *“Por la cual se modifica la resolución 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros”*.



“(…) Artículo 1. Objeto. Establecer los parámetros y lineamientos para la entrega de subsidios a usuarios de comunidades indígenas y a usuarios de estratos 1 y 2 por el consumo de GLP distribuido mediante cilindros en los Departamentos de Caquetá, Nariño, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas; y las comunidades indígenas y a los usuarios de estratos 1 y 2 de las zonas rurales de los municipios del departamento del Cauca que hace parte de las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales con jurisdicción en el Macizo Colombiano”. (…)”

Adicionalmente, en su artículo 4, dispone la identificación de los beneficiarios del programa piloto, mediante el sistema de información diseñado por la Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida del Departamento Nacional de Planeación, DNP, denominado Sisbén.

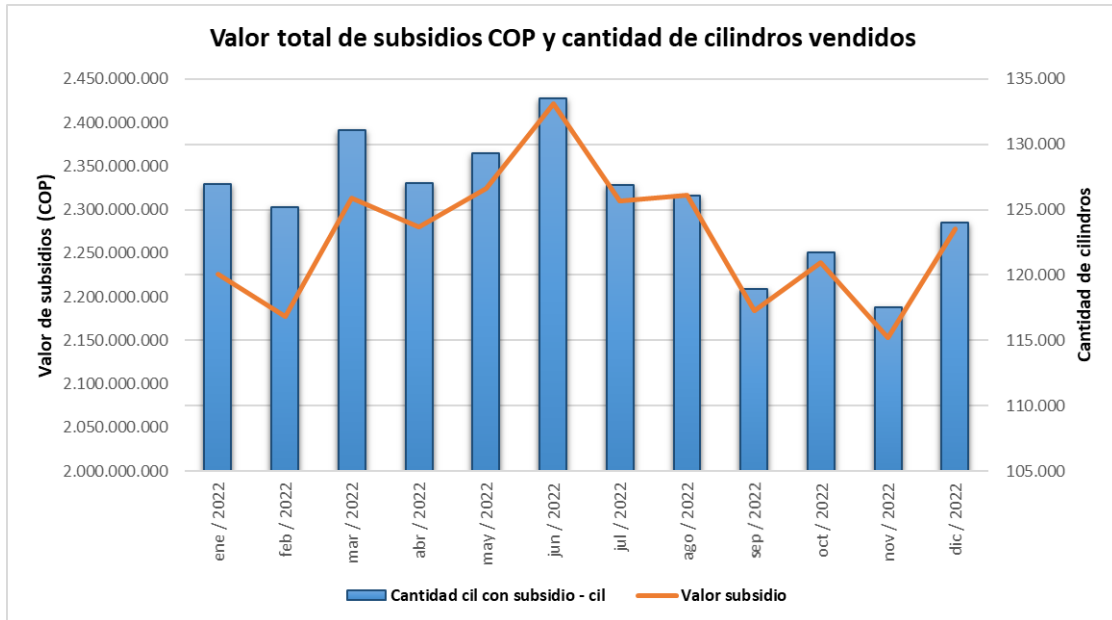
En cuanto el procedimiento para el reconocimiento de subsidios a las empresas, la Resolución establece:

*“(…) **Artículo 8:** Validación para el reconocimiento y pago de subsidio: La información entregada por las empresas comercializadoras y/o distribuidoras de GLP legalmente constituidas de que trata el artículo 5° del presente acto administrativo será validada por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía o por quien se designe para el reconocimiento y pago de los subsidios. (…)”*

En ese contexto, es de precisar que MONTAGAS S.A E.S.P., se encuentra dentro del Programa Piloto para la asignación de subsidios al consumo de GLP, en los departamentos de Caquetá, Cauca, Nariño y Putumayo, y la cantidad total de subsidios asignada durante la vigencia del 2022 fue de 27.221.574.900 COP.

En la Figura 23, se presentan los montos de subsidios y la cantidad de cilindros que fueron vendidos por MONTAGAS S.A. E.S.P.

Figura 23. Valor total de subsidios y cilindros 2022



Fuente: Elaboración DTGGC, datos reportados en SUI SUI_GLP_COMERCIAL_Fecha de Consulta 10/10/2023

La Tabla 40 contiene la cantidad de cilindros vendidos por el prestador para el 2022, que fueron objeto de subsidios.

Tabla 40. Cantidad de cilindros vendidos

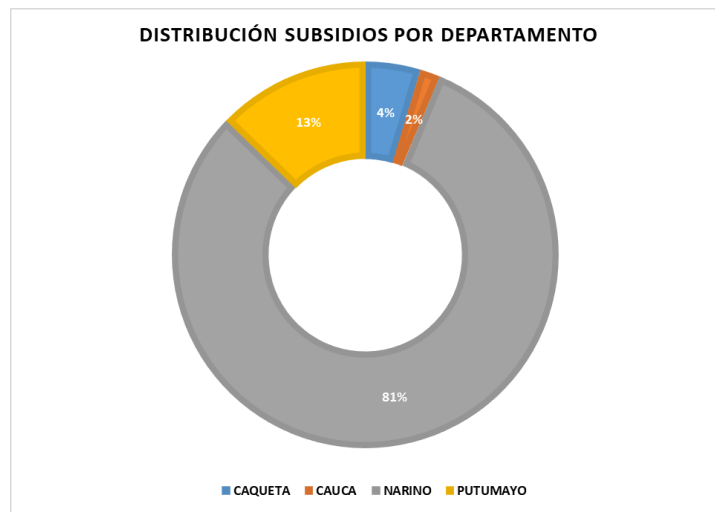
Presentación	ene / 2022	feb / 2022	mar / 2022	abr / 2022	may / 2022	jun / 2022	jul / 2022	ago / 2022	sep / 2022	oct / 2022	nov / 2022	dic / 2022
Cilindro de 15 libras	565	533	570	551	524	564	527	549	521	550	635	525
Cilindro de 20 libras	6	5	5	5	1	4	4	4	5	2	6	1
Cilindro de 30 libras	92.688	91.553	96.007	93.367	94.839	97.476	93.696	93.262	87.869	89.301	86.850	90.953
Cilindro de 40 libras	33.701	33.075	34.474	33.103	33.946	35.495	32.663	32.248	30.529	31.859	30.001	32.546

Fuente: Elaboración DTGGC, datos reportados en SUI SUI_GLP_COMERCIAL_Fecha de Consulta 10/10/2023

De acuerdo con las cifras consolidadas en la Tabla 40, se observa que los cilindros vendidos en la presentación de 30 libras representan 73 %, seguidos por los de presentación de 40 libras 26 % y 15 libras 0.4 %.

Ahora bien, en cuanto a la distribución de los subsidios de MONTAGAS S.A. E.S.P. por departamento, en la siguiente Figura podemos observar que Nariño ocupó para el 2022, el 81 %, Putumayo el 13 % Caquetá el 4 % y Cauca el 2%.

Figura 24. Distribución de los subsidios de MONTAGAS S.A. E.S.P. por departamento



Fuente: Elaboración DTGGC, datos reportados en SUI SUI_GLP_COMERCIAL_Fecha de Consulta 10/10/2023

4.4.4.4 Peticiones, Quejas y Reclamos

MONTAGAS S.A. E.S.P. cuenta con su página web “www.montagas.com.co”, a través de la cual tiene entre otras, las siguientes opciones: solicitar servicio, pagar, hacer pedido, actualizar datos, servicio al cliente. En este último canal, está la opción de chat directo, solicitudes, pedidos y financiación de facturas. Asimismo, el formulario para realizar una solicitud de PQRs.

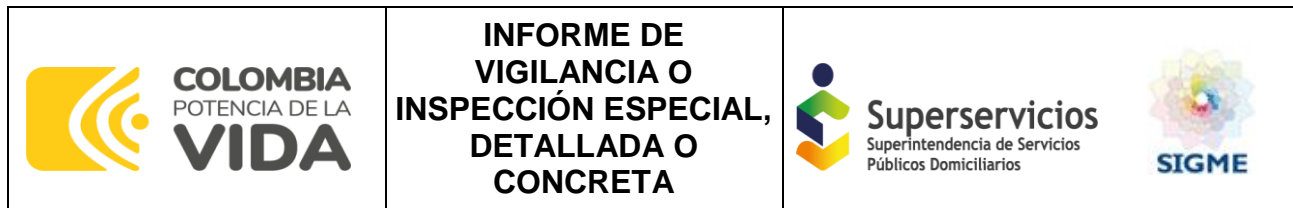


Figura 25. Página Web, acceso a PQRs en línea.

¿Podemos ayudarte?
Escríbenos

Enviar

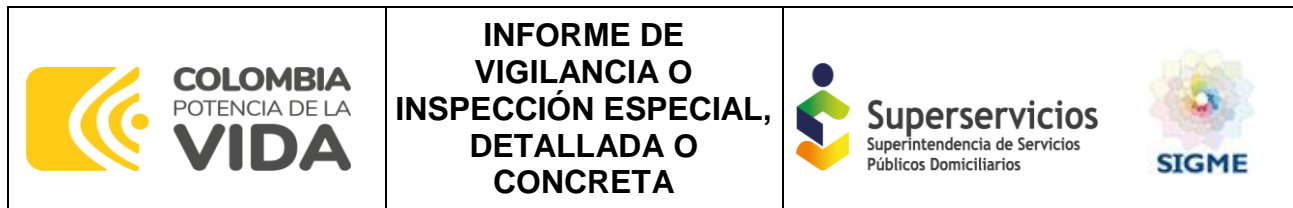
Fuente: <https://montagas.com.co/servicio-al-cliente/>

Aunado a lo anterior, la empresa para la atención de peticiones quejas o reclamos cuenta con canales de atención personalizada, atención telefónica, página web, email y canales virtuales.

Tabla 41. Oficinas de atención personalizada

OFICINAS	PASTO	IPIALES		TUQUERRES		TUMACO	
Dirección	Cra 25 # 15 – 25 centro	Cil 21 3 14 edificio san Vicente real		Cra 14 no 24-05 la avenida		Antigua Bavaria, en seguida de decenar, frente al muelle de Ecopetrol.	
Horario de atención	Lunes a sábado pedidos: 6:00 am a 7:00 pm continuo	Lunes a sábado	6:00 am - 6:30 pm	Lunes a viernes	8:00 am a 12:30 pm 2:00 pm a 6:00 pm	Lunes a viernes	8:00 am a 12:30 pm 2:00 pm a 6:00 pm
	Atención clientes de lunes a viernes 8: 00 am - 6:00 pm jornada continua sábado 8:00 a 4:00 pm			Sábado	8: am a 1:30 pm	Sábado	8: am a 1:30 pm
	Pedidos domingos y festivos 7:00 am a 2:00 pm	Domingos Festivos	7:00 a m - 2:00 pm	Domingos y festivos	No labora	Domingos Festivos	No labora

OFICINAS	LA UNION		MOCOA		SANDONA		PUERTO ASIS	
Dirección	Cra 1 20-15 b/ Inmaculada caficultores		Km 3 via pasto- Vereda Rumiyaco		Cra 5 a 7 -41 obrero		Km 3 San Martin vía Puerto Vega Han Kong	
Horario de atención	Lunes a viernes	8:00 am a 12:30 pm 2:00 pm a 6:00 pm	Lunes y Martes	8:00 am a 12:00 pm 2:00 pm a 6:00 pm	Lunes a viernes	8:00 am a 12:30 pm 2:00 pm a 6:00 pm	Miércoles a Viernes	8:00 am a 12:00 pm 2:00 pm a 6:00 pm
	Sábado	8: am a 1:30 pm	Sábado	No labora	Sábado	8: am a 1:30 pm	Sábado	8: am a 1:30 pm
	Domingos	No labora	Domingos	No labora	Domingos	No labora	Domingos	No labora
	Festivos		Festivos		Festivos		Festivos	



Fuente: <https://montagas.com.co/wp-content/uploads/2020/09/7-Radicacion-de-PQRS.pdf>

Tabla 42. Atención telefónica

OFICINAS	PASTO	IPIALES	TUQUERRES	TUMACO	LA UNION	MOCOA	SANDONA	PUERTO ASIS
TELEFONO	# 876, 7292626 - 7333030	7255601 - 7734665 - 7734664 - 3207250766	7281177 - 3113776344	7270002- 312 298 7828	3148301041	312 2470568	3122496346	312 2470568

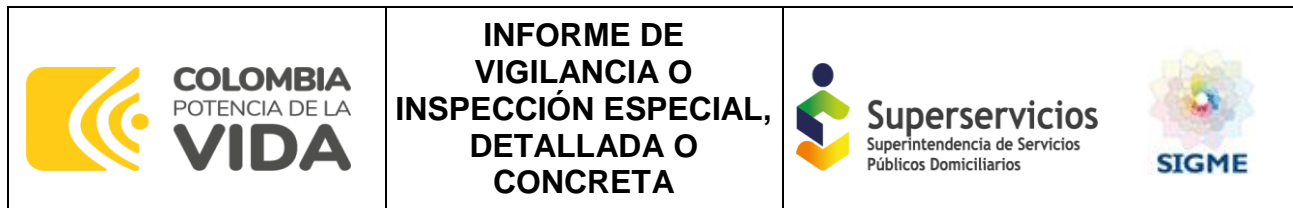
Fuente: <https://montagas.com.co/wp-content/uploads/2020/09/7-Radicacion-de-PQRS.pdf>

- **Página web:** <https://montagas.com.co/contacto/>
- **Email:** notificacion@montagas.com.co
- **Canales virtuales:** WhatsApp (+57) 3147733786 de lunes a sábado de 6 a.m. a 7 p.m. y domingos y Festivos de 7 a 2 p.m.

Por otra parte, una vez verificado el reporte de información al SUI del Formato Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP), se observó que MONTAGAS S.A. E.S.P., durante el 2022, certificó al SUI haber recibido 4.286 reclamaciones, quejas o peticiones, para las causales relacionadas con la facturación 1.216 que corresponden al 28% y 3.070 corresponden a reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio con un 72 % (Tabla 43).

Tabla 43. Peticiones, Quejas y Reclamos, reportadas al SUI Año 2022.

CAUSAL	DETALLE	Semestre 1 / 2022	Semestre 2 / 2022	Total
FACTURACION	ENTREGA INOPORTUNA O NO ENTREGA DE LA FACTURA	34	21	55
	SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	174	175	349
	TARIFA INCORRECTA	321	491	812
PRESTACIÓN	INTERRUPCIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	105	70	175
	NO ATENCION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD O RIESGO	1.395	1.237	2.632
	TERMINACION DEL CONTRATO	94	122	216
	VARIACIONES EN LAS CARACTERISTICAS DEL	33	14	47



CAUSAL	DETALLE	Semestre 1 / 2022	Semestre 2 / 2022	Total
	SUMINISTRO O PRESTACION DEL SERVICIO			
Total		2.156	2.130	4.286

Fuente: Elaboración DTGGC, datos reportados en SUI SUI_GLP_COMERCIAL_Fecha de Consulta 10/10/2023

Además, en el desarrollo de la visita el prestador entregó copia del documento: “DIRECCIONAMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS” identificado para el prestador con el código 50.045.-0007, cuya vigencia es desde el 12 de octubre de 2021, y objeto es *“Implementar un Canal de recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias con el fin de ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios”*.

Una vez revisado el documento en comento, se identificó que el procedimiento no incorpora las disposiciones en el capítulo VII, de la Ley 142 de 1994, relacionado con la defensa de los usuarios en sede de la empresa; particularmente en lo que tiene que ver con los artículos 154, 156 y 158 de la Ley 142 de 1994.

En los casos en que se presente una inconformidad, de acuerdo con los artículos 154 y 158 de la Ley 142 de 1994, el usuario puede interponer un recurso para obligar a la empresa a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio o el contrato, para lo cual, cuenta con cinco (5) días hábiles siguientes de conocer la respuesta de la empresa. Dicho recurso se presenta ante la empresa, quien cuenta con 15 días hábiles para resolverlo. Luego de notificar la respuesta al usuario, la empresa procederá a remitir el expediente completo a la Superintendencia.

4.4.4.5 Número de Emergencias

La empresa a través de su página web, señala los números de emergencia que se observan en la Figura 26.




 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>	<p>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</p>	 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>  <p>SIGME</p>
---	---	--

Figura 26. Página Web, acceso a líneas de emergencia



Fuente: <https://montagas.com.co/servicio-al-cliente/>

Ahora bien, en el desarrollo de la visita se observó que, en los vehículos repartidores y punto de venta, cuentan con identificación de la línea de emergencia: #876 la cual es atendida por la prestadora las 24 horas del día. En consecuencia, los funcionarios de la SSPD realizaron llamada telefónica al #876 y se identificó por parte de la empresa que cuentan con un protocolo para la recepción de pedidos y atención de emergencias.

4.4.4.6 Contrato de Condiciones Uniformes

El prestador realiza ventas a usuarios de GLP en cilindros y tanques estacionarios y de acuerdo con la información entregada, cuenta con dos (2) contratos de condiciones uniformes así:

- CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) EN TANQUES ESTACIONARIOS CELEBRADO ENTRE MONTAGAS S.A. E.S.P Y USUARIOS MULTIPLES

- CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) EN CILINDROS

Se efectuó el análisis de los requisitos mínimos que deben contener los CCU referidos anteriormente y entregados, el resultado se consolida en las Tablas 44 y 45.

Tabla 44. Contratos de Condiciones Uniformes en Cilindros

ITEM	CUMPLIMIENTO		
	SI	PARCIAL	NO
¿El contrato contiene el precio del servicio?	X		
¿El contrato presenta las condiciones de pago por parte del usuario?	X		
¿El contrato contiene los requisitos técnicos requeridos para el LUGAR e INSTALACIÓN DEL CILINDRO de acuerdo a la regulación vigente?	X		
¿El contrato contiene los requisitos técnicos requeridos para las REDES INTERNAS de suministro de acuerdo a la regulación vigente?	X		
¿El contrato cuenta con el costo de alquiler o tenencia de otros equipos que no sean del usuario?	X		
¿El contrato cuenta con los MECANISMOS para la prestación de servicios auxiliares, tales como revisión de acometidas o red internas?	X		
¿El contrato cuenta con los COSTOS para la prestación de servicios auxiliares, tales como revisión de acometidas o red internas?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de ATENCIÓN AL USUARIO ?	X		
¿El contrato cuenta con los efectos por incumplimiento de cualquiera de las partes?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de ENTREGA del producto?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de SOLICITUD del producto?	X		
¿El contrato indica el tiempo máximo de entrega del producto después de la solicitud por el usuario?	X		
¿Cuál es el tiempo máximo de entrega del producto?	24		HORAS

Fuente: Radicado SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023 y datos SUI




 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios  SIGME
--	--	--

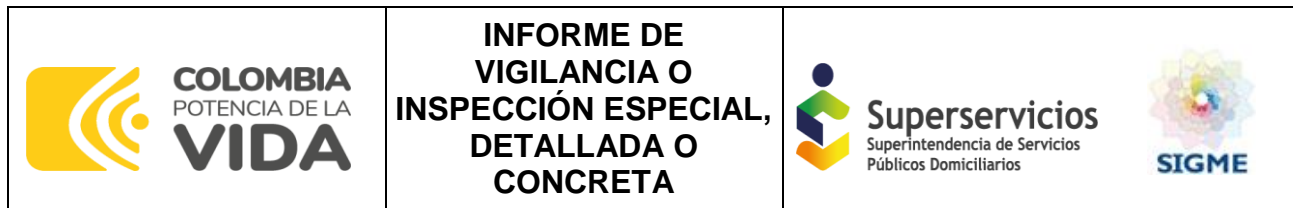
Tabla 45. Contratos de Condiciones Uniformes en Tanques

ITEM	CUMPLIMIENTO		
	SI	PARCIAL	NO
¿El contrato contiene el precio del servicio?	X		
¿El contrato presenta las condiciones de pago por parte del usuario?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de ENTREGA del producto?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de SOLICITUD del producto?	X		
¿El contrato contiene los requisitos técnicos requeridos para la ACOMETIDA de acuerdo a la regulación vigente?	X		
¿El contrato contiene los requisitos técnicos requeridos para el TANQUE de acuerdo a la regulación vigente?	X		
¿El contrato contiene los requisitos técnicos requeridos para las REDES INTERNAS de suministro de acuerdo a la regulación vigente?	X		
¿El contrato cuenta con el costo de alquiler o tenencia de otros equipos que no sean del usuario?	X		
¿El contrato cuenta con los MECANISMOS para la prestación de servicios auxiliares, tales como revisión de acometidas o red internas?	X		
¿El contrato cuenta con los COSTOS para la prestación de servicios auxiliares, tales como revisión de acometidas o red internas?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de MEDICIÓN?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de FACTURACIÓN?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de ATENCIÓN DE EMERGERNCIAS?	X		
¿El contrato cuenta con los mecanismos de ATENCIÓN AL USUARIO?	X		
¿El contrato cuenta con los efectos por incumplimiento de cualquiera de las partes?	X		
¿Cuál es el tiempo máximo de entrega del producto?	24		HORAS

Fuente: Radicado SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023 y datos SUI

4.4.4.7 Evaluación Tarifaria en su calidad de Distribuidor y Comercializador Minorista

Conforme a las actividades de distribuidor y Comercializador Minorista, desarrolladas por MONTAGAS debe aplicar la metodología tarifaria establecida por la CREG, en la Resolución CREG 180 de 2009 y aquellas que las modifican y actualizan. Para los componentes de suministro (G) y transporte (T), se verificó la aplicación del traslado de las compras de suministro



y transporte para cada uno de los meses de 2022, teniendo en cuenta lo definido en los artículos 4 y 5 de la citada Resolución.

Para el caso de los componentes distribución (D) y comercialización (C), en esta Evaluación Integral solo se realizará el monitoreo de la variación de ellos durante la vigencia 2022, dado que ellos pertenecen al régimen de libertad vigilada.

El análisis que realiza la DTGGC, tuvo en cuenta los datos registrados por el prestador en los formatos “D2. Cargo de Distribución” (D2) y “E2. Cargo por comercialización minorista” (E2) de la Circular Conjunta SSPD – CREG No 002 de 2016 y el anexo reportado en formato pdf correspondiente a la publicación del periódico cargada a SUI para cada uno de los meses de 2022.

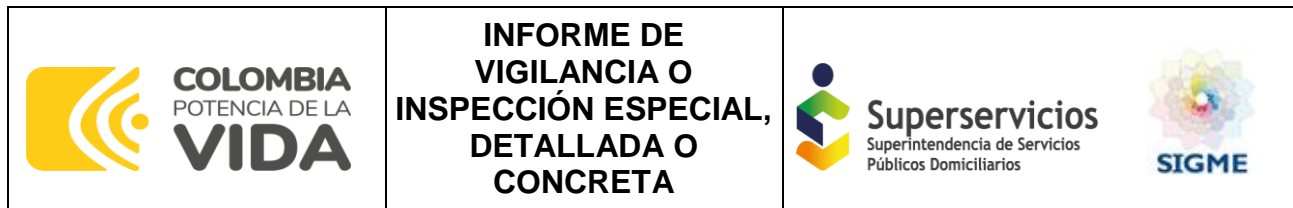
Al respecto, en el análisis para cada uno de los componentes se realizan algunas observaciones que dan cuenta de lo informado por el prestador a través de los radicados SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023 y SSPD No. 20235293413982 del 13/09/2023 y los respectivos soportes entregados por MONTAGAS, además de los datos certificados en el SUI.

De igual manera, se debe precisar que los datos de las publicaciones en periódico se comparan con los datos registrados en lo referente a los componentes tarifarios en los formatos D2 y E2, información que se detalla más adelante.

4.4.4.7.1 Componentes Tarifarios

- Componente de Suministro – G

El cálculo del componente de suministro mes a mes debe calcularse tal como lo establece la Resolución CREG 180 de 2009, en el artículo 4, en el cual se indica que: “*El costo máximo por*



compras de GLP que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado en \$/kg, de acuerdo con el origen del gas, del costo de las compras de GLP con destino a la Planta de Envasado e, de la empresa x, en el mes m”

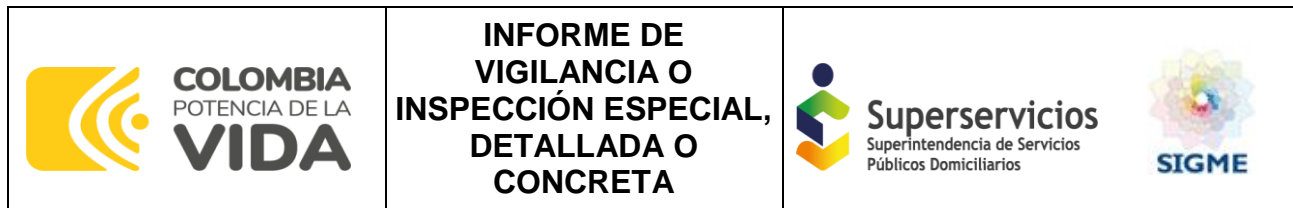
El regulador contempló que, dependiendo de la fuente de origen nacional en cabeza de ECOPETROL y filiales, este calcularía el precio máximo de venta de suministro para cada mes, lo anterior con base en la Resolución CREG 066 de 2007¹⁰, fue el inicio de las directrices a una metodología de regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores. En este sentido, el regulador contempló que, dependiendo de la fuente de origen nacional en cabeza de ECOPETROL y filiales, este calcularía el precio máximo de venta de suministro para cada mes para las empresas.

Así las cosas, el precio de venta de suministro de GLP regulado que hace parte de los costos asociados al componente G se actualiza mensualmente con base en la tasa representativa del mercado (TRM), el factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP y los precios internacionales de los gases citados.

Las empresas además de adquirir GLP de fuentes reguladas pueden comprarlo para la atención de su demanda de fuentes no reguladas o precio libre, y/o importado.

Al interior del “Proceso de Gestión Operativa”, MONTAGAS S.A. E.S.P., tiene documentado el procedimiento de: “Compras y Aprovisionamiento de GLP”, cuyo objeto es realizar la adquisición de GLP en fuentes nacionales o extranjeras para abastecer las plantas de MONTAGAS S.A E.S.P. y satisfacer la demanda del mercado. Este procedimiento incluye desde la definición de los requerimientos del producto, hasta la entrega de la documentación correspondiente al

¹⁰ Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores



proceso de compra para archivo en el sistema de información de la empresa, datos que fueron obtenidos de la información enviada a través del radicado SSPD No. 20235293413982 del 13/09/2023.

Ahora bien, conforme a lo reportado por MONTAGAS durante 2022, se abasteció principalmente de las fuentes reguladas de Cartagena, Cusiana, Cupiagua y Dina; de la fuente no regulada Yopal, y GLP importado.

Sobre las facturas de compras de GLP allegadas a la DTGGC, para ejercer sus actividades de distribuidor y comercializador minorista, se observa lo siguiente:

- ✓ El formato 1.3. Diligenciar la Matriz tarifaria de GLP, tiene 1.403 facturas emitidas por ECOPETROL, entre enero y diciembre de 2022, de las fuentes Cusiana, Cupiagua y Dina.
- ✓ Se registró la compra de GLP a la empresa INVERSIONES GLP SAS ESP, durante el primer semestre de 2022, de las fuentes reguladas de Cusiana y Cupiagua.
- ✓ El prestador registró veintiséis (26), facturas por la compra de GLP importado a la empresa PLEXA, información registrada para los meses de abril, julio, y agosto de 2022.
- ✓ MONTAGAS, reportó la compra de GLP a TYGAS SA ESP de la fuente no regulada Yopal, 269 facturas.

Es importante mencionar que, en diciembre de 2021, el Gobierno Nacional y ECOPETROL informaron mediante comunicado de prensa que, se realizaría una reducción del precio de suministro de GLP por seis meses a partir de enero de 2022, dada la coyuntura de mercado internacional por el aumento de los precios del butano y propano y el incremento de la TRM,

manteniendo el precio a niveles de opción tarifaria, así: interior: 1.577 \$ COP /kg y zona norte: 1.909 \$ COP /kg. Estos precios citados están relacionados en las facturas remitidas por el prestador para el primer semestre de 2022.

Adicionalmente, el prestador allegó a través del radicado SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023, en el numeral 1.6. Procedimiento de Tarifas de GLP, el cual al interior de la empresa se denomina “CALCULO Y REPORTE DE INFORMACIÓN TARIFAS GLP”. MONTAGAS S.A. E.S.P., mes a mes durante el 2022 certificó en el formato D2., los diferentes componentes, el análisis se realizó para las cinco plantas que tiene el prestador esto es, Pasto, Mocoa, Pitalito, San Andrés de Tumaco y Sapuyes, información que se muestra en la Tabla 46.

Tabla 46. Componente G año 2022

Mes	Valor del Componente G (\$/kg)				
	NIE 1. Pasto	NIE 2. Mocoa	NIE 3. Pitalito	NIE 4. San Andrés de Tumaco	NIE 5. Sapuyes
A partir del 15 de enero 2022	1.791,89	1577,00	1.577,00	1.791,89	1791,89
A partir del 15 de febrero 2022	1.771,96	1577,00	1.577,00	1.771,96	1771,96
A partir del 15 de marzo 2022	1.947,01	1577,00	1.577,00	1.947,01	1947,01
A partir del 15 de abril 2022	1.877,00	1577,00	2.112,60	1.877,00	1877,00
A partir del 15 de mayo 2022	2.126,56	1577,00	1.577,00	2.126,56	2126,56
A partir del 15 de junio 2022	2.002,78	1577,00	1.577,00	2.002,78	2002,78
A partir del 15 de julio 2022	2.354,92	2231,58	2.224,84	2.354,92	2354,92
A partir del 15 de agosto 2022	2.365,48	2387,74	2.253,15	2.365,48	2365,48
A partir del 15 de septiembre 2022	2.225,40	2116,06	2.107,70	2.225,40	2225,40
A partir del 15 de octubre 2022	2.054,49	1975,28	1.961,87	2.054,49	2054,49
A partir del 15 de noviembre 2022	1.887,16	1820,18	1.794,35	1.887,16	1887,16
A partir del 15 de diciembre 2022	1.787,19	1734,68	1.734,51	1.787,19	1787,19

Fuente: Elaboración DTGGC Basado en datos SUI.

La DTGGC, revisó las facturas entregadas por el prestador para todos los meses del 2022 y que relacionó el prestador en el archivo 1.3. *Diligenciar la Matriz tarifaria de GLP*, no obstante, la verificación de este componente se efectuó para todo el año 2022.

Así las cosas, a partir de las Tablas 47, 48, 49 y 50, se observa los valores registrados en el SUI en el formato D2. y la información del componente G, reconstruido a través de la información diligenciada en archivo precitado en el párrafo que precede y construido por la SSPD con base en las facturas, además se detallan las diferencias encontradas entre lo publicado y lo construido, para las plantas señaladas en la Tabla 47, 48, 49 y 50.

Tabla 47. Componente G Certificado y Publicado en el SUI y construido con base en facturas y diferencias encontradas año 2022 - Planta Pasto

Mes	Planta NIE 1 Pasto G (\$/kg)		
	Formato D2	G Construido	Diferencias
A partir del 15 de enero 2022	1.791,89	1.791,89	0
A partir del 15 de febrero 2022	1.771,96	1.771,96	0
A partir del 15 de marzo 2022	1.947,01	1.947,01	0
A partir del 15 de abril 2022	1.877,00	1.895,05	18
A partir del 15 de mayo 2022	2.126,56	1.795,94	-331
A partir del 15 de junio 2022	2.002,78	1.810,86	-192
A partir del 15 de julio 2022	2.354,92	2.354,92	0
A partir del 15 de agosto 2022	2.365,48	2.365,48	0
A partir del 15 de septiembre 2022	2.225,40	2.225,40	0
A partir del 15 de octubre 2022	2.054,49	2.054,49	0
A partir del 15 de noviembre 2022	1.887,16	1.887,16	0
A partir del 15 de diciembre 2022	1.787,19	1.787,19	0

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI y MONTAGAS

Observaciones generales al componente de Suministro en la Planta Pasto:

Para la planta de Pasto, se toma la información relacionada y atribuida a las plantas en las ciudades de Bogotá y Yumbo, plantas que pertenecen a NORTESANTANDERENA

DE GAS S.A. E.S.P. e INVERSIONES GLP SAS ESP pero que prestan el servicio de almacenamiento del GLP a MONTAGAS S.A. E.S.P.

- Se encontró diferencias en la información calculada para los meses de abril, mayo y junio de 2022.
- Las diferencias encontradas pueden obedecer a la omisión o eliminación de algunos registros de las facturas de compra de GLP, allegadas en la comunicación con radicado SSPD No. 20235293168292 del 29/08/2023.
- Se encontró asociado al NIE 1 que pertenece a la Planta Pasto, un solo registro que en la columna planta relaciona a la planta “MOCOA”, y el número de la factura es No. 970109184 del 14/06/2022, valor por kg de \$1.577.

Tabla 48. Componente G Certificado y Publicado en el SUI y construido con base en facturas y diferencias encontradas año 2022 - Planta Mocoa

Mes	Planta NIE 2 Mocoa G (\$/kg)		
	Formato D2	G Construido	Diferencias
A partir del 15 de enero 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de febrero 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de marzo 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de abril 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de mayo 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de junio 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de julio 2022	2.231,58	2231,58	0
A partir del 15 de agosto 2022	2.387,74	2387,74	0
A partir del 15 de septiembre 2022	2.116,06	2116,06	0
A partir del 15 de octubre 2022	1.975,28	1975,28	0
A partir del 15 de noviembre 2022	1.820,18	1820,18	0
A partir del 15 de diciembre 2022	1.734,68	1734,68	0

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI y MONTAGAS

Observaciones generales al Componente de Suministro Planta Mocoa:

- No se encontraron diferencias en la información calculada para el año 2022.

- Dentro del archivo remitido por MONTAGAS S.A. E.S.P, la factura asociada No. 970109184 del 14 de junio 2022, por 1.577 \$/kg, asociada al NIE 1 (Planta Pasto), por el precio de esta no afectaría el cálculo del mes de junio de 2022, dado que el valor de la misma sería consistente por el valor de opción tarifaria.

Tabla 49. Componente G Certificado y Publicado en el SUI y construido con base en facturas y diferencias encontradas año 2022 - Planta Pitalito

Mes	Planta NIE 3 Pitalito G (\$/kg)		
	Formato D2	G Construido	Diferencias
A partir del 15 de enero 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de febrero 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de marzo 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de abril 2022	2.112,60	1814,24	-298
A partir del 15 de mayo 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de junio 2022	1.577,00	1577,00	0
A partir del 15 de julio 2022	2.224,84	2224,84	0
A partir del 15 de agosto 2022	2.253,15	2253,15	0
A partir del 15 de septiembre 2022	2.107,70	2107,70	0
A partir del 15 de octubre 2022	1.961,87	1961,87	0
A partir del 15 de noviembre 2022	1.794,35	1794,35	0
A partir del 15 de diciembre 2022	1.734,51	1734,51	0

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI y MONTAGAS

Observaciones generales componente de Suministro Planta Pitalito:

- Se presenta diferencias en la información calculada para el mes de abril de 2022, el valor registrado al SUI, es mayor en 298 \$/kg.
- El formato en Excel, remitido por la empresa, la factura asociada No. 970116101 del 16 de septiembre 2022, con valor unitario de 2.069 \$/kg, asociada al NIE 3, pertenece según la descripción a la planta “MOCOA” y no la de “PITALITO”.

Tabla 50. Componente G Certificado y Publicado en el SUI y construido con base en facturas y diferencias encontradas año 2022 - Plantas San Andrés de Tumaco y Sapuyes

Mes	Planta NIE 4 Tumaco G (\$/kg)			Planta NIE 5 Sapuyes G (\$/kg)		
	Formato D2	G Construido	Diferencias	Formato D2	G Construido	Diferencias
A partir del 15 de enero 2022	1.791,89		-1.791,89	1.791,89		-1.792
A partir del 15 de febrero 2022	1.771,96		-1.771,96	1.771,96		-1.772
A partir del 15 de marzo 2022	1.947,01		-1.947,01	1.947,01		-1.947
A partir del 15 de abril 2022	1.877,00		-1.877,00	1.877,00		-1.877
A partir del 15 de mayo 2022	2.126,56		-2.126,56	2.126,56		-2.127
A partir del 15 de junio 2022	2.002,78		-2.002,78	2.002,78		-2.003
A partir del 15 de julio 2022	2.354,92		-2.354,92	2.354,92		-2.355
A partir del 15 de agosto 2022	2.365,48		-2.365,48	2.365,48		-2.365
A partir del 15 de septiembre 2022	2.225,40		-2.225,40	2.225,40		-2.225
A partir del 15 de octubre 2022	2.054,49		-2.054,49	2.054,49		-2.054
A partir del 15 de noviembre 2022	1.887,16		-1.887,16	1.887,16		-1.887
A partir del 15 de diciembre 2022	1.787,19		-1.787,19	1.787,19		-1.787

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI y MONTAGAS

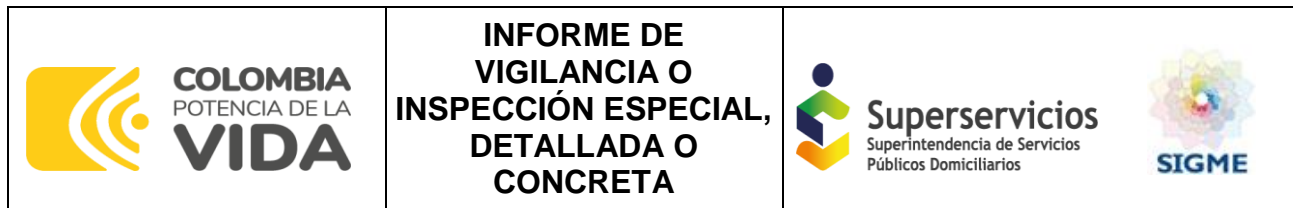
Observaciones generales componente de Suministro Plantas Tumaco y Sapuyes:

- No es posible calcular, el valor del componente de suministro para las plantas de San Andrés de Tumaco y Sapuyes, lo anterior, en razón a que, el formato 1.3. Diligenciar la Matriz tarifaria de GLP, no se encuentra detallada la información de estas plantas.

- Componente de Transporte –T

Conforme a lo determinado en el artículo 5 de la Resolución CREG 180 de 2009, “el costo máximo de transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios regulados, será el promedio ponderado en \$/kg, de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizado, del costo de transporte de GLP por ductos con destino a la planta de envasado e, de la empresa x, y aplicable para el mes, m.”

MONTAGAS S.A. E.S.P., informó que, no utiliza el transporte por ductos, por lo anterior, el componente de transporte para las plantas de Pasto, Mocoa, Pitalito, San Andrés de Tumaco y Sapuyes, por lo tanto, el valor de este componente es 0 \$/kg.



- **Componente de Distribución**

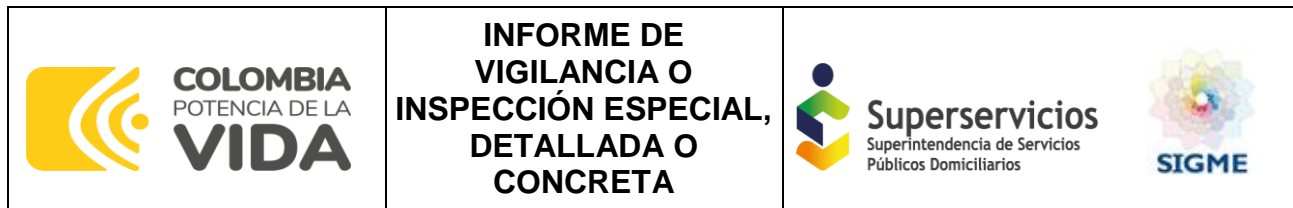
Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por distribución se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la distribución y se deben fijar de acuerdo con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta, si el Distribuidor hace uso de este mecanismo de Distribución.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales, si el distribuidor hace uso de este mecanismo de distribución.

En correspondencia con la información comercial de MONTAGAS S.A. E.S.P. y de acuerdo con lo señalado en la Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016, el prestador debe registrar la información del formato *D2.* y *E2.*, tal como lo establece la fórmula tarifaria, definida en la Resolución CREG 180 de 2009.

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento del cargo por distribución (D) asociado a tanques estacionarios (DT) y las entregas en cilindros al comercializador minorista (DM), conforme a los datos reportados por la empresa, esta información varía conforme a los costos asociados a cada uno de los municipios, y al flete cobrado.

Para el caso del costo de distribución a granel el prestador tiene en cuenta la diferencia entre el precio del GLP publicado por ECOPETROL del mes anterior y el actual, este aumento o disminución se lo suma o resta al valor del CU publicado en el mes anterior, y luego se realiza la



diferencia entre el CU a cobrar y le resta el valor del componente de suministro y de transporte, este último si aplica.

Para el caso del costo de distribución en cilindros el prestador tiene en cuenta lo descrito anteriormente, no obstante, en esta operación está incluidos los fletes primario y secundario, además del costo de distribución en cilindros opera conforme a la planta y municipio donde se vende el cilindro.

Lo anterior, conforme al procedimiento interno del prestador “*CALCULO Y REPORTE DE INFORMACIÓN TARIFAS GLP*”, en el cual se indica:

“ (...) Nota: La Resolución CREG 180 de 2009, establece la fórmula tarifaria general para la distribución de GLP, compuesta por el precio de suministro de GLP (G), Costo de transporte por ductos desde la fuente hasta la salida del sistema de transporte (T), cargo de distribución (D), cargo de comercialización minorista (Cd).

La fórmula aplicada es:

$$Cu=G+T+D+Cd$$

$$\text{Precio Máximo} = Gu * Kg$$

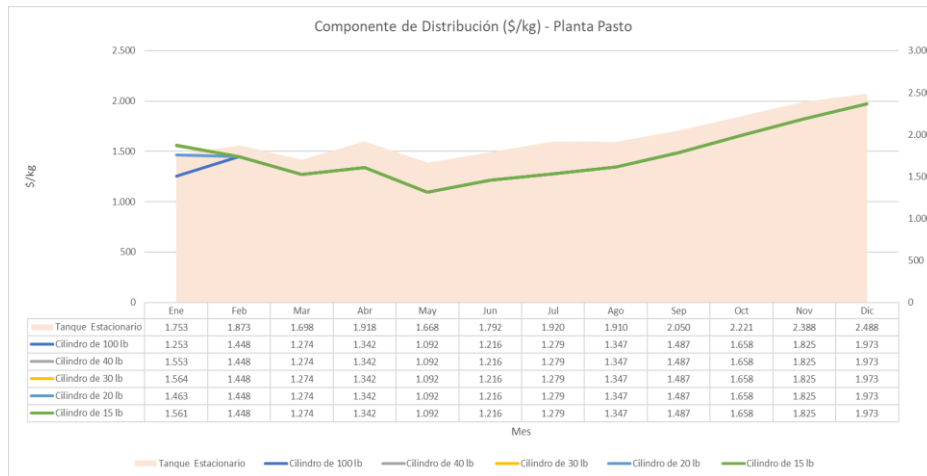
$$D=Cu-G-T$$

$$Cd=Cu-D$$

(...)” (sic)

Por lo anterior, y conforme a los datos reportados por el prestador al SUI, las Figuras 27, 28, 29, y 30, muestran el cargo de distribución para tanques y las presentaciones de cilindros de 100, 40, 30, 20, y 15 lb en las plantas de Pasto, Mocoa, Pitalito, San Andrés de Tumaco y Sapuyes.

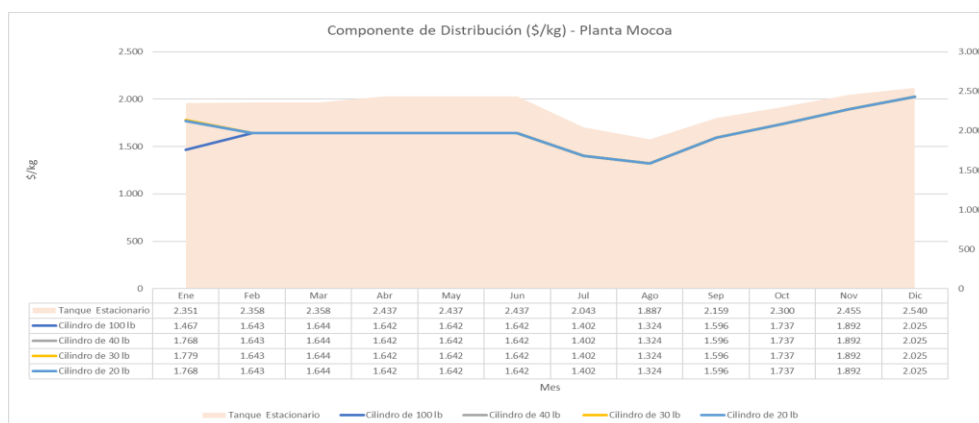
Figura 27. Comportamiento del Componente D por presentación de cilindro y tanques estacionarios



Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

De la Figura 27, se observa que el valor del componente de distribución a partir del mes de febrero de 2022, es el mismo para las diferentes presentaciones de cilindros; el incremento de este componente entre febrero y diciembre alcanzó el 27%. Para los tanques estacionarios oscilo entre 1.753 \$/kg y 2.488 \$/kg, para un aumento del 41%, en el municipio de Pasto (Figura 28).

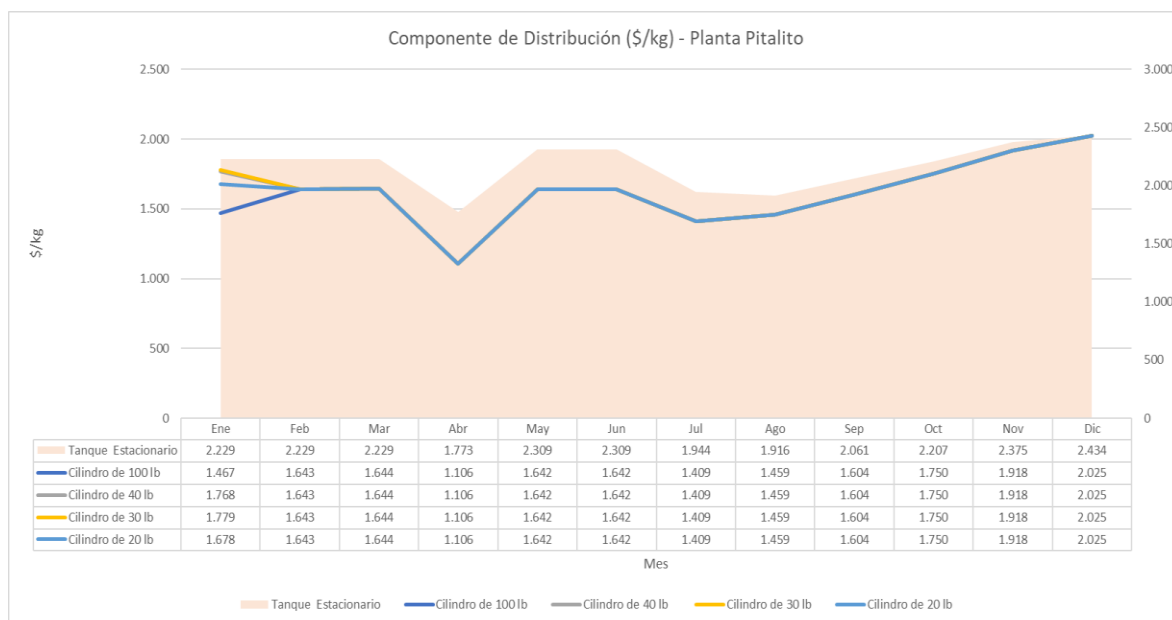
**Figura 28. Comportamiento del Componente D por presentación de cilindro y tanques estacionarios
Planta de Mocoa**



Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

Para la planta de Mocoa, el prestador estableció el componente de distribución para las presentaciones de cilindros de 100 lb, 40 lb, 30 lb y 20 lb; y al igual que, en la planta de Pasto el valor es el mismo para todas estas presentaciones desde febrero a diciembre de 2022, el incremento en este componente alcanzó el 21.6%. El valor de este componente para los tanques estacionarios presentó un aumento del 8,1%, entre enero y diciembre de 2022.

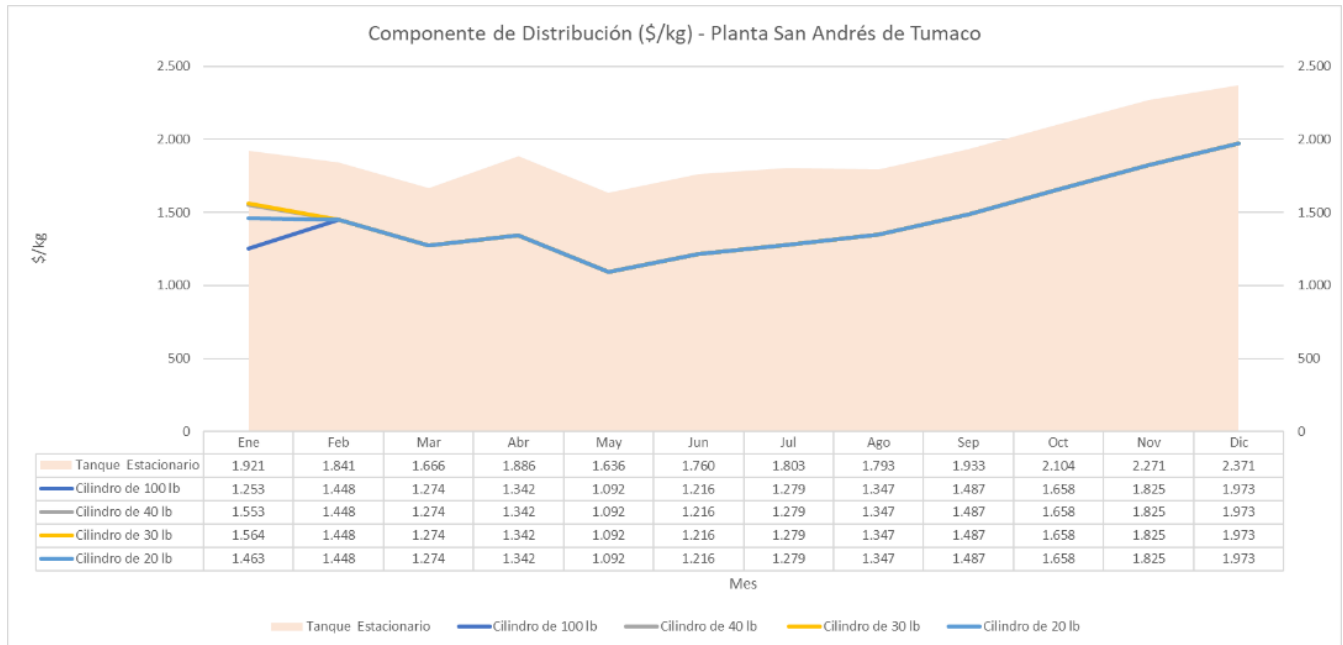
**Figura 29. Comportamiento del Componente D por presentación de cilindro y tanques estacionarios
Planta de Pitalito**



Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

En la planta de Pitalito, el prestador estableció el componente de distribución para las presentaciones de cilindros de 100 lb, 40 lb, 30 lb y 20 lb; un mismo valor de este componente el cual oscilo entre 1.768 \$/kg y 2.025 \$/kg, y el precio de este componente en abril fue el más bajo y se situaba en 1.106 \$/kg. Para los tanques estacionarios, el componente de distribución muestra un aumento unto del 9,2%, entre enero y diciembre de 2022.

**Figura 30. Comportamiento del Componente D por presentación de cilindro y tanques estacionarios
Planta de San Andrés de Tumaco**

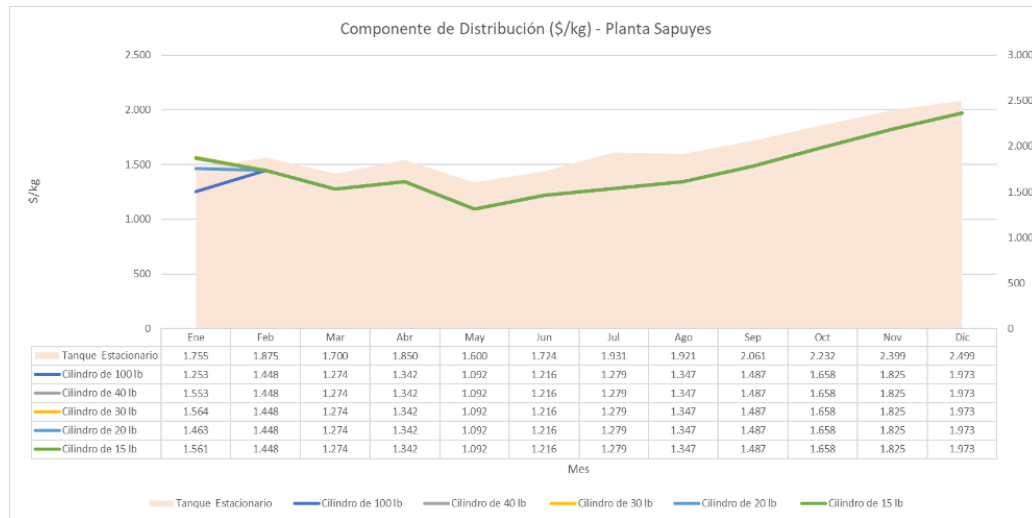


Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

De igual forma en la planta de San Andrés de Tumaco, en enero de 2022, tiene para los cilindros de 100 lb, 40 lb, 30 lb y 20 lb un valor diferente para cada una de las prestaciones de cilindros, a partir de febrero el valor del componente es igual, para el caso en particular en el municipio de San Andrés de Tumaco; el valor pagado por los usuarios osciló entre 1.448 \$/kg y 1972 \$/kg. El valor del componente de distribución en este municipio para los tanques estacionarios, muestra un incremento en este componente del 24,42%, entre enero y diciembre de 2022.

Figura 31. Comportamiento del Componente D por presentación de cilindro y tanques estacionarios

Planta de Sapuyes



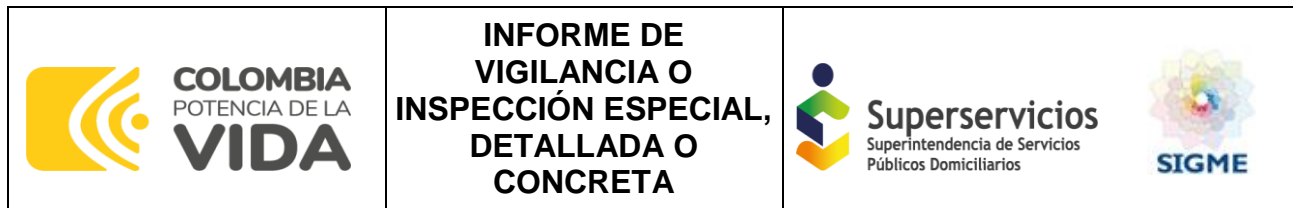
Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

Asimismo, en la planta de Sapuyes se manejan el mismo cargo de distribución que en la planta de San Andrés de Tumaco, para los cilindros de 100 lb, 40 lb, 30 lb y 20 lb; la diferencia se encuentra en que en ese municipio si se comercializó el cilindro de 15 lb.

Es importante, mencionar que el prestador incurre en gastos relacionados con el transporte de GLP y los respectivos fletes, hacia las plantas ubicadas en los municipios Pasto, Tumaco, Pitalito, San Andrés de Tumaco y Sapuyes, datos que, son diferenciales tal como lo determina la regulación.

- Componente Comercialización - C

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por comercialización se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor.



En el procedimiento “*CALCULO Y REPORTE DE INFORMACIÓN TARIFAS GLP*”, citado al inicio del componente de distribución, determina que el componente de comercialización es calculado con base en el valor del Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU), al cual le restan el valor del cargo de distribución.

La información reportada al SUI en el Formato “*E.2 Cargo de Comercialización minorista*”, establecido a través de la Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016, y en consonancia con lo definido en la Resolución CREG 180 de 2009, la empresa registró el componente C asociado a la tarifa de venta por vehículo repartidor y en expendio.

Por otra parte, el Auditor Externo de Gestión de Resultados frente a los aspectos comerciales a través del informe entregado por la empresa para el año 2022, señaló con respecto a los componentes tarifarios que:

“(...) 4.2.2.3. Metodología para determinación de tarifas La empresa adoptó la metodología establecida en la resolución CREG 180 de 2009, relacionada con el procedimiento técnico para la determinación de precios al comercializador minorista y al usuario final, los cambios de precios registrados en el año obedecen a la variación en el precio del gas facturado por el proveedor, para la determinación de los márgenes de distribución y comercialización (C y D). La entidad realiza periódicamente el comité de precios. Durante el año 2022 la empresa determinó el precio de venta de acuerdo con la fórmula tarifaria general $CU=G+T+D+C$, en donde se analiza cada componente.

Además, cumplió con la resolución 001 de 2009 relacionada con la publicación de precios finales al público en un diario de amplia circulación nacional, se tuvo acceso a las publicaciones mensuales pautadas en el Diario La República.

La AEGR tuvo acceso a todas las actas del año 2022, donde el Comité para la fijación de precios conformado por: el gerente general, gerente financiera y administrativa, gerente de operaciones, gerente de logística y mantenimiento el jefe senior de contabilidad y los gerentes comerciales, analiza cada una de las variables del costo de GLP y cómo inciden en el precio de publicación como en el precio de lista interno. (...)"

- Costo de prestación del servicio por Tanque Estacionario

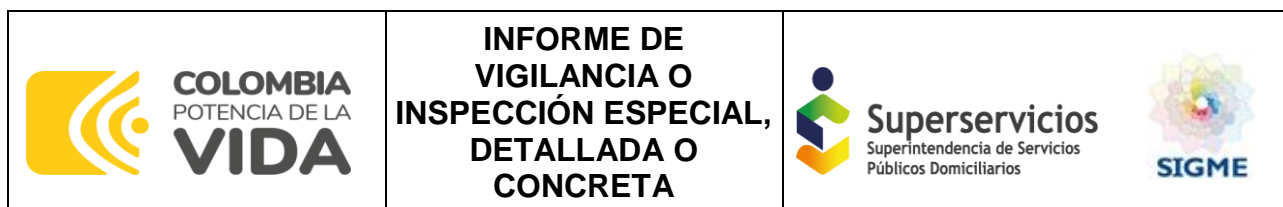
La publicación efectuada por MONTAGAS S.A. E.S.P. en el periódico La República, fue reportado adjunto al formato D2; en la cual se observa que contiene el costo unitario de prestación del servicio para las ventas realizadas a granel en \$/kg, y se encuentra asociado a los diferentes departamentos y municipios donde el prestador comercializa el GLP a través de tanques estacionarios.

En el formato “D3. Ventas del Distribuidor”, muestra que se registraron ventas en cinco (5) departamentos, Caquetá, Cauca, Huila, Nariño y Putumayo, los datos detallados a continuación muestran el valor promedio de las ventas realizadas en cada uno de los departamentos, información que se detalla en la Tabla 51.

Tabla 51. Departamentos donde se registran Ventas a granel año 2022

Departamento	Valor \$/kg											
	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
18-CAQUETA	3.578	3.514	3.612	3.609	3.682	3.650	3.993	4.004	4.029	3.930	3.920	3.935
19-CAUCA	3.508	3.560	3.617	3.751	3.746	3.666	3.994	4.205	4.208	4.211	4.327	4.216
41-HUILA	3.488	3.476	3.467	3.556	3.599	3.577	3.857	3.894	3.889	3.889	3.886	3.882
52-NARINO	3.188	3.191	3.218	3.298	3.336	3.336	3.762	3.795	3.795	3.714	3.712	3.726
86-PUTUMAYO	3.922	3.940	3.875	3.977	3.992	4.001	4.235	4.238	4.227	4.269	4.300	4.273

**Fuente: Elaboración DTGGC, datos reportados en SUI
SUI_GLP_COMERCIAL_Fecha de Consulta 29/09/2023**



Asimismo, MONTAGAS S.A. E.S.P. comercializó en 74 municipios de los departamentos Caquetá, Cauca, Huila, Nariño y Putumayo, según los datos reportados en el formato D3.

Conforme a lo reportado por el prestador en el Formato D3. Ventas del Distribuidor y el valor publicado en el diario La República, se muestra que el valor promedio del kilogramo de GLP, no supera el valor del kilogramo publicado.

La publicación consolida el valor del kg para la venta de GLP, a través de tanques estacionarios, para los cinco departamentos y asociados a estos los municipios.

- Precios por presentación de Cilindro

MONTAGAS S.A. E.S.P., certificó el valor de ventas para cada una de las diferentes presentaciones de cilindros de 15 lb, 20 lb, 30 lb, 40 lb, y 100 lb, en 127 municipios de los departamentos de Caquetá, Cauca, Huila, Nariño y Putumayo.

La Tabla 52 presenta el valor promedio del cilindro al que fueron reportados las diferentes presentaciones en los departamentos de Caquetá, Cauca, Huila, Nariño y Putumayo, tal como se observa no están asociadas a las plantas que tiene el prestador, información que se registra con base en los datos reportados por la empresa en el formato “E3, Ventas del comercializador Minorista”.

Tabla 52. Valor Promedio de venta por presentación de Cilindro

DPTO	Municipio	Presentación	\$/Cilindro					
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA	Cil 100 lb	150.600	156.286	163.500	168.500	173.500	175.908
		Cil 30 lb	58.660	61.547	64.152	64.442	60.467	64.315

DPTO	Municipio		\$/Cilindro						
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		Cil 100 lb		189.500	188.986	188.000	187.900	187.900	
		Cil 30 lb	70.478	72.852	72.650	69.205	67.984	67.824	
	CURILLO	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
			Cil 100 lb	147.225	152.775	156.667	166.125	166.500	172.150
			Cil 30 lb	58.109	60.010	63.106	63.032	58.897	62.917
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			Cil 100 lb	185.000	185.000	186.500	182.460	179.686	180.578
			Cil 30 lb	71.625	72.499	72.300	68.702	66.600	66.600
	EL DONCELLO	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
			Cil 100 lb	155.550	149.050	155.500	164.000	160.000	171.000
			Cil 30 lb	58.334	59.697	63.105	63.952	58.857	62.778
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			Cil 100 lb	183.556	185.000	185.000	182.850	176.400	176.400
			Cil 30 lb	71.823	72.500	72.146	68.791	66.600	66.600
	FLORENCIA	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
			Cil 100 lb	147.524	149.467	156.245	161.955	164.000	168.324
			Cil 30 lb	58.305	60.059	63.100	63.408	59.450	61.171
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			Cil 100 lb	181.072	182.032	182.679	179.186	174.463	174.567
			Cil 30 lb	69.812	70.546	70.180	66.905	64.651	64.840
	PUERTO RICO	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
			Cil 100 lb	152.520	156.500	163.500	168.500	162.182	169.635
			Cil 30 lb	58.205	59.724	63.072	63.409	58.924	61.129
Presentación		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
		Cil 100 lb	180.818	182.750	182.000	181.950	173.400	179.200	
		Cil 30 lb	70.181	71.402	71.049	67.286	65.508	65.440	
CAUCA	BALBOA	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
		Cil 100 lb	140.100	142.016	143.400	158.190	147.250	150.025	
		Cil 15 lb	NaN	33.414	34.900	35.800	NaN	NaN	
		Cil 30 lb	59.000	60.455	62.200	63.406	NaN	65.600	
		Cil 40 lb	63.000	65.017	66.850	68.444	68.780	71.139	
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		Cil 100 lb	177.000	177.000	177.000	171.744	168.400	168.400	

DPTO	Municipio	\$/Cilindro							
		Cil 15 lb	NaN	39.100	NaN	39.600	NaN	NaN	
		Cil 30 lb	76.500	76.500	76.500	73.600	73.600	73.600	
		Cil 40 lb	82.800	82.800	81.838	76.420	75.400	75.400	
	BOLIVAR	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
		Cil 100 lb	144.600	153.653	160.604	166.316	152.033	154.698	
		Cil 15 lb	31.200	32.200		35.800	35.800		
		Cil 30 lb	59.000	60.750	64.500	65.000	64.500		
		Cil 40 lb	63.573	65.040	66.832	68.530	68.916	71.505	
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		Cil 100 lb	181.235	181.500	181.240	179.420	179.633	177.937	
		Cil 15 lb		39.800		39.600	39.500		
		Cil 30 lb	78.000	76.500	78.000	77.500	77.400	77.400	
		Cil 40 lb	81.466	82.831	82.553	78.281	76.107	75.662	
		LA SIERRA	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
			Cil 100 lb	144.490	151.435	160.425	166.076	152.500	157.000
	Cil 15 lb			33.200	34.900	35.800	35.800	36.700	
	Cil 30 lb		60.500	61.000	64.500	65.000	64.500	69.400	
	Cil 40 lb		64.255	66.717	68.330	70.017	71.800	74.104	
	Presentación		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	Cil 100 lb		181.500	181.154	181.154	180.000	179.900	179.900	
	Cil 15 lb		39.800	NaN	39.800	39.600	NaN	39.500	
	Cil 30 lb		78.000	78.000	78.000	77.500	77.400	77.400	
	Cil 40 lb		82.828	84.111	84.295	79.675	78.201	79.716	
	MERCADERES	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
		Cil 100 lb	159.223	157.184	158.260	163.924	164.234	165.059	
		Cil 15 lb	32.376	33.505	33.775	34.663	34.450	34.870	
		Cil 30 lb	65.113	63.950	63.238	65.333	70.360	69.000	
		Cil 40 lb	73.947	73.703	71.238	71.908	73.342	75.472	
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		Cil 100 lb	187.250	192.250	191.800	190.988	190.708	190.786	
		Cil 15 lb	38.796	39.400	39.373	39.291	39.127	39.193	
		Cil 30 lb	79.800	79.800	79.500	79.900	79.500	79.560	
	Cil 40 lb	87.027	88.960	88.785	88.640	88.589	88.558		
PATIA	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun		

DPTO	Municipio		\$/Cilindro					
		Cil 100 lb	140.245	148.160	151.726	159.799	145.020	155.034
		Cil 15 lb	31.122	33.667	34.300	NaN	35.683	36.143
		Cil 30 lb	59.129	62.500	62.662	63.278	62.860	67.424
		Cil 40 lb	63.148	64.613	66.912	68.550	68.826	71.262
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	173.919	177.745	177.538	175.757	170.876	177.770
		Cil 15 lb	39.800	39.800	39.567	39.322	39.420	39.500
		Cil 30 lb	76.500	77.375	77.308	76.871	76.513	77.248
		Cil 40 lb	79.551	82.800	82.178	78.590	76.725	77.304
	POPAYAN	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb						
		Cil 40 lb						
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb					190.000	
		Cil 40 lb	82.800				88.400	
	TIMBIO	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb				162.000	142.000	
		Cil 15 lb						
		Cil 40 lb	76.500	77.375	77.308	76.871	76.513	77.248
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb			190.000			
Cil 15 lb				39.100				
Cil 30 lb	82.800		88.400	75.400		75.400		
HUILA	ISNOS	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb	144.100	149.390	154.324	164.028	163.615	172.036
		Cil 30 lb	58.008	59.608	62.100	63.306	64.923	64.865
		Cil 40 lb	67.024	71.925	75.706	77.274	77.856	78.957
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	183.667	184.000	181.857	174.516	176.676	167.900
		Cil 30 lb	71.082	72.337	71.708	68.856	68.489	66.800
	Cil 40 lb	83.684	84.600	84.600	83.187	81.200	81.200	
	LA ARGENTINA	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb	144.100	147.722	154.400	161.269	164.043	170.900
Cil 30 lb		58.000	58.738	62.393	63.309	63.814	64.932	

DPTO	Municipio	\$/Cilindro						
		Cil 40 lb	67.030	70.793	75.915	77.549	77.839	78.843
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	181.152	184.000	182.295	175.892	172.765	167.900
		Cil 30 lb	70.721	72.200	71.542	69.076	67.727	66.800
		Cil 40 lb	83.433	84.600	84.600	83.107	81.200	81.200
	LA PLATA	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb		144.100				
		Cil 30 lb	58.000	58.000				
		Cil 40 lb	67.000	67.000				
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb		184.000	182.125	176.500	167.900	167.900
		Cil 30 lb		72.200	72.200	69.700	66.800	NaN
	Cil 40 lb		84.600	84.600	82.900	81.200	81.200	
	PITALITO	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb	145.828	147.263	154.766	162.910	163.830	169.412
		Cil 30 lb	58.238	59.110	62.246	63.447	64.065	64.650
		Cil 40 lb	67.545	68.983	75.273	77.425	77.850	78.526
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	182.005	184.041	183.211	173.835	171.460	168.098
		Cil 30 lb	71.197	72.336	72.043	69.124	67.762	66.918
		Cil 40 lb	84.094	84.641	84.600	82.895	81.513	81.341
NARIÑO	COLÓN	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb	149.100	150.500	155.977	162.696	161.158	160.692
		Cil 15 lb	32.213	32.562	33.402	34.135	34.131	34.214
		Cil 30 lb	65.000	65.333	66.000	NaN	69.750	69.000
		Cil 40 lb	77.630	77.862	80.487	82.999	77.951	78.230
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	190.000	190.000	190.000	190.000	190.183	190.275
		Cil 15 lb	38.336	39.100	39.100	39.100	39.100	39.100
		Cil 30 lb	79.500	79.500	79.500	79.500	79.500	79.500
		Cil 40 lb	87.369	88.400	88.400	88.400	88.400	88.400
	IPIALES	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb	153.259	152.229	159.264	166.351	167.000	168.878
		Cil 15 lb	32.256	32.764	33.789	34.740	35.000	35.011

DPTO	Municipio	\$/Cilindro						
		Cil 20 lb	42.900	43.450	45.050	46.800	47.000	47.000
		Cil 30 lb	65.814	65.068	67.127	69.975	70.506	71.728
		Cil 40 lb	79.413	79.155	82.088	84.317	84.776	84.641
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	188.665	190.589	190.695	190.279	190.249	190.017
		Cil 15 lb	38.859	39.100	39.115	39.100	39.108	39.100
		Cil 20 lb	50.733	51.200	51.200	51.200	51.200	51.200
		Cil 30 lb	78.847	79.507	79.516	79.502	79.502	79.500
		Cil 40 lb	88.139	88.520	88.461	88.448	88.436	88.424
	LA FLORIDA	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb	145.529	146.705	155.789	162.813	165.000	167.316
		Cil 15 lb	32.327	33.178	34.400	35.289	35.233	35.233
		Cil 30 lb	64.625	65.045	67.949	70.741	71.498	71.983
		Cil 40 lb	77.000	77.000	NaN	83.600	83.600	83.600
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	186.000	190.000	190.000	190.000	190.000	190.000
		Cil 15 lb	39.214	39.200	39.100	39.250	39.120	39.133
		Cil 30 lb	78.727	79.500	79.500	79.500	79.500	79.500
	Cil 40 lb	83.600	88.400	88.400				
	LA UNIÓN	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb	152.071	154.017	157.866	163.193	161.731	162.290
		Cil 15 lb	32.442	32.869	33.592	34.445	34.422	34.601
		Cil 30 lb	65.000	65.300	67.475	69.000	69.667	72.800
		Cil 40 lb	77.411	76.842	79.173	80.170	80.126	77.785
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	184.459	190.435	190.414	190.080	190.258	190.091
		Cil 15 lb	39.098	39.315	39.338	39.182	39.165	39.159
		Cil 30 lb	78.391	79.500	79.725	79.500	79.550	79.533
	Cil 40 lb	87.563	88.485	88.551	88.417	88.443	88.412	
	PASTO	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb	145.590	147.142	155.697	163.507	165.254	167.442
		Cil 15 lb	32.078	32.558	33.641	34.696	34.968	34.979
		Cil 20 lb	44.700	42.077	43.800	45.591	46.000	46.000
Cil 30 lb		64.680	64.984	67.930	70.848	71.503	72.045	

DPTO	Municipio		\$/Cilindro						
		Cil 40 lb	76.460	76.996	80.124	83.038	80.032	83.462	
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		Cil 100 lb	188.167	190.201	190.199	190.018	189.839	189.706	
		Cil 15 lb	38.809	39.144	39.144	39.113	39.123	39.116	
		Cil 20 lb	51.200	51.200	51.200	51.225	51.200	51.200	
		Cil 30 lb	78.756	79.518	79.508	79.458	79.419	79.362	
		Cil 40 lb	88.073	89.036	89.088	88.761	88.679	88.689	
	SAPUYES	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
		Cil 100 lb	151.100	153.665	161.678	165.431	167.000	169.667	
		Cil 15 lb				34.200		35.000	
		Cil 30 lb	65.812	65.027	66.862	69.850	70.502	71.502	
		Cil 40 lb				83.000	90.200		
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		Cil 100 lb	185.406	190.142	190.000	190.000	190.000	190.000	
		Cil 15 lb		39.100					
		Cil 30 lb	79.128	79.500	79.500	79.500	79.502	79.504	
		Cil 40 lb			88.400		88.800	88.400	
			Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
	PUTUMAYO	COLON	Cil 100 lb	149.260	148.177	157.143	163.913	165.000	165.000
Cil 30 lb			65.521	65.000	68.094	70.774	71.500	71.500	
Presentación			Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Cil 100 lb			186.000	186.000	186.000	181.700	177.400	177.400	
Cil 30 lb			77.917	78.500	78.500	77.533	75.600	75.600	
MOCOA		Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
		Cil 100 lb	152.075	153.260	157.864	162.493	161.416	168.000	
		Cil 15 lb					35.900		
		Cil 30 lb	59.598	59.985	62.299	63.133	61.196	63.151	
		Cil 40 lb	68.867	69.736	71.765	73.324	72.505	74.250	
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		Cil 100 lb	182.490	184.000	184.000	182.227	179.500	180.320	
		Cil 15 lb			39.800				
		Cil 30 lb	71.538	72.320	71.763	68.278	67.107	66.814	
		Cil 40 lb	84.409	84.600	83.959	79.976	78.800	79.224	
PUERTO ASIS		Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	

DPTO	Municipio		\$/Cilindro					
		Cil 100 lb	153.830	156.826	160.857	166.535	169.951	170.951
		Cil 15 lb	40.000					
		Cil 30 lb	60.369	60.978	63.674	64.497	64.077	64.148
		Cil 40 lb	69.673	69.936	72.779	74.274	73.786	74.996
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	182.425	184.000	184.000	182.084	179.500	180.136
		Cil 15 lb				39.100	39.300	39.100
		Cil 30 lb	71.649	72.363	72.048	68.210	67.226	66.947
		Cil 40 lb	83.646	84.600	84.095	80.463	78.800	78.800
	VILLAGARZON	Presentación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		Cil 100 lb	150.766	152.650	157.903	162.703	162.149	167.800
		Cil 30 lb	59.401	60.006	62.247	63.136	61.690	63.118
		Cil 40 lb	68.853	68.875	71.680	73.276	72.933	74.526
		Presentación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Cil 100 lb	183.438	184.000	184.000	182.375	179.500	179.500
		Cil 30 lb	71.563	72.200	71.728	68.257	66.934	66.730
		Cil 40 lb	84.600	84.600	84.029	80.952	78.800	78.800

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

La información anterior, se contrastó con la información publicada para todos los meses del año 2022, y se concluye que el valor promedio de los mismos no supera el precio de la publicación.

Conforme a la información publicada por el prestador, en formato “E2. Cargo Comercializador Minorista”, se coteja la información publicada para el departamento del Cauca, en el cual se publicó que los municipios donde se vende diferentes presentaciones de cilindros son: Almaguer, Argelia, Balbo, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Patía y Rosas; sin embargo, se encontró que además de los citados municipios, MONTAGAS S.A. E.S.P., registró ventas durante el 2022 en otros municipios, entre los cuales están: Florencia, Inzá, Piamonte, Popayán, Puracé, San Sebastián, Sucre, Timbío, y Villarica, como evidencia de la observación se reportó las ventas realizadas en los Popayán y Timbío, en la Tabla 52.

Asimismo, en la Figura 32 se presenta la publicación certificada por la empresa para julio de 2022.

Figura 32. Publicación de Tarifas MONTAGAS S.A. E.S.P., Julio 2023

<p>LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA: MONTAGAS S.A. E.S.P. Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SPSPO NUIR-2-52091000-2 De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG): la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es: $CU = G + T + D + C$ Precio Máximo de venta al Público = $CU * \text{Kilogramos por cilindro}$ Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Dina, costo de compra del GLP \$ 2262.07 kg; T, Costo de transporte Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Cusiana, costo de compra del GLP \$ 2263.32 kg; T, Costo de transporte Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Cupiagua, costo de compra del GLP \$ 2263.32 kg; T, Costo de transporte Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Importado, costo de compra del GLP \$ 3013.32 kg; T, Costo de transporte</p> <p>D: Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista</p> <p>Para ventas a granel a través de tanques estacionarios y puntos de venta, el valor del cargo de distribución D se obtiene de la siguiente fórmula: $D = CU - G - T$ Para entregas en el domicilio del usuario final y en expendio, el valor del cargo de comercialización minorista Cd se obtiene de la siguiente fórmula: $Cd = CU - G - T - D$</p> <p>INFORMA QUE: A partir del 15 de julio de 2022 los precios máximos de GLP son los siguientes:</p>							
DEPOSITOS DE GARANTIA							
		Cilindro 100 lb (45 kg)	Cilindro 40 lb (18 kg)	Cilindro 33 lb (15 kg)	Cilindro 20 lb (10 kg)	Cilindro 15 lb (7 Kg)	
		332.000	181.100	172.000	149.000	121.000	
COMERCIALIZADOR MINORISTA							
PRECIO A							
Entrega de GLP en cilindros en el domicilio del usuario final, en expendios y a través de punto de venta							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRIBUIDOR	Cilindro 100 lb (45 kg)	Cilindro 40 lb (18 kg)	Cilindro 33 lb (15 kg)	Cilindro 20 lb (10 kg)	Cilindro 15 lb (7 Kg)
		Entrega en carrotanque (\$/Kg)					
Nariño	Pasto	4.275	192.700	89.500	80.400	51.700	39.500
	Albán, Arboleda, Belén, Colón, La Cruz, La Unión, San Bernardo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Florencia (C), Mercaderes (C)	4.269	192.700	89.500	80.400	-	39.500
	Ancuyá, Comacá, Cumbitara, El Peñol, El Tambo, La Florida, La Llanada, Lineres, Los Andes, Nariño, Sandomá, Tangues, Yacuanquer	4.275	192.700	89.500	80.400	51.700	39.500
	Buesaco, Chachagüil, El Rosario, El Tablón De Gómez, Leiva, Policarpa, San Lorenzo, Tamirango	4.203	192.700	89.500	80.400	-	39.500
	San Andrés De Tumaco	4.158	192.700	89.500	80.400	51.700	39.500
	Barbacoas, El Charco, La Tota, Magol Payán, Mosquera, Olaya Barrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara	4.158	202.700	97.500	88.400	-	43.500
	Aldana, Cusapó, Cumbal, Funes, Guachuzal, Guantivía, Iem, Inuali, Mallama, Opina, Providencia, Ricaurte, Samaniego, Santacruz, Sepuyen, Tiqueras	4.286	192.700	89.500	80.400	51.700	39.500
	Castellero, Córdoba, Guaitán, Ipiales, Potosí, Puermes, Puzos	4.188	192.700	89.500	80.400	51.700	39.500
	Colón, Sibunday, San Francisco, Santiago	3.996	192.700	-	80.400	-	39.500
	Orto, Puerto Asís, Puerto Calcedo, Puerto Leguízamo, San Miguel, Valle Del Guernar	4.156	188.500	86.400	73.700	-	39.800
Putumayo	Misasa, Puerto Guzmán, Villavieja	4.275	188.500	86.400	73.700	-	39.800
	Florencia, Albania, Belén De Los Andes, Cartagena Del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paují, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José Del Fragua, San Vicente Del Cauque, Solano, Soledad, Valparaiso	4.263	189.500	-	74.000	-	-
Cauca	Atraveser, Argelia, Balboa, Bolívar, La Sierra, La Vega, Patía, Rosas	4.269	181.500	84.600	78.000	-	39.800
Huila	Neiva, Acevedo, Agrado, Alpe, Alpaciras, Alvarina, Baraya, Camposague, Colombia, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Iquira, Inzo, La Argentina, La Plata, Naitaga, Oporosa, Palcoz, Palermo, Palestina, Pital, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Santo María, Suxosa, Tanguá, Tenalia, Tello, Tenorio, Timaná, Villavieja, Yaguará	4.169	188.500	86.400	73.700	-	-

EL-LAYHTY SAFA
GERENTE

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI, Periódico La Republica del 15 de julio de 2022,

Frente a la información de costos y tarifas el Auditor Externo de Gestión de Resultados (AEGR) frente a los aspectos comerciales a través del informe entregado por la empresa para el año 2022, señaló con respecto a los componentes tarifarios que:

“(...) 4.2.2.3. Metodología para determinación de tarifas La empresa adoptó la metodología establecida en la resolución CREG 180 de 2009, relacionada con el procedimiento técnico para la determinación de precios al comercializador minorista y al usuario final, los cambios de precios registrados en el año obedecen a la variación en el precio del gas facturado por el proveedor, para la determinación de los márgenes de distribución y comercialización (C y D). La entidad realiza periódicamente el comité de precios. Durante el año 2022 la empresa determinó el precio de venta de acuerdo con la fórmula tarifaria general $CU=G+T+D+C$, en donde se analiza cada componente.

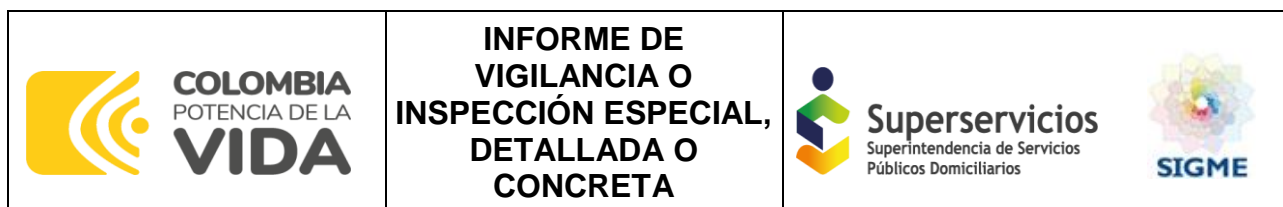
Además, cumplió con la resolución 001 de 2009 relacionada con la publicación de precios finales al público en un diario de amplia circulación nacional, se tuvo acceso a las publicaciones mensuales pautadas en el Diario La República.

La AEGR tuvo acceso a todas las actas del año 2022, donde el Comité para la fijación de precios conformado por: el gerente general, gerente financiera y administrativa, gerente de operaciones, gerente de logística y mantenimiento el jefe senior de contabilidad y los gerentes comerciales, analiza cada una de las variables del costo de GLP y cómo inciden en el precio de publicación como en el precio de lista interno. (...)”

Y además señaló, el AEGR, con respecto a la publicación lo siguiente:

“(...) La empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., publica los precios finales de venta al público en un diario de amplia circulación nacional (Diario La República) en cumplimiento al artículo 6º de la Resolución 001 de 2009 CREG.

4.2.2.4. Metodología para determinación de costos Dando cumplimiento a la circular 002 de 2016 se presenta un resumen de los cargos que hacen parte de la tarifa de los usuarios de GLP y que fueron reportados mensualmente al SUI durante el año 2022 con el formato E2,



que durante los primeros seis meses tuvo un incremento promedio de 2% cada mes y un acumulado de 9% en ese mismo período, pero en el mes de julio se registra un alza significativa del 9%, que se mantiene en ese nivel sin incremento del precio por kilo adicional, hasta el cierre del año. El incremento total medido entre enero y diciembre de 2022 representa un 17%. (...)”

4.4.5 Resolución CREG 080 de 2019

La Resolución CREG 080 de 2019, tiene por objeto establecer reglas generales de comportamiento de mercado para los prestadores de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible que permitan proveer una base normativa integral que guíe el actuar de los prestadores, congruente con los principios y las obligaciones establecidas en la ley.

Bajo ese contexto, la mencionada resolución es el inicio de un nuevo modelo de regulación en el que se pretende establecer una co-regulación de los prestadores de los servicios públicos de energía y Gas Combustible bajo un marco de reglas generales que propendan por el buen comportamiento de los agentes del mercado, aun cuando las conductas no se encuentren reguladas de manera taxativa en la ley o la regulación. En efecto y para el caso en concreto, en la Tabla 53 se verifica la aplicación de MONTAGAS conforme a la Resolución CREG 080 de 2019.

Tabla 53. Lista de Chequeo a la Resolución CREG 080 de 2019

ITEM	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	PARCIAL
La empresa cuenta con portal Web	Art. 9.1	X		
Cuenta con enlace directo en la página principal hacia la información pertinente de la CREG 080 de 2019	Art. 9.1	X		

ITEM	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	PARCIAL
Cuenta la web con acceso en la página de inicio a los procedimientos relacionados con el acceso a un bien esencial empleado para la organización y la prestación de servicio por parte de usuarios o empresas (plazos y requisitos)	Art. 9.1	X		
Cuenta la web con acceso en la página de inicio a los procedimientos relacionados con el cambio de prestador por parte de los usuarios o empresas (plazos y requisitos)	Art. 9.2	X		
Los procedimientos publicados corresponden a la última versión expedida por la empresa	Art. 9.3	X		
Provee información a los usuarios respecto a PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS	Art. 15.2	X		
Provee información a los usuarios respecto a DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS	Art. 15.2	X		
Provee información a los usuarios respecto a PRECIOS COBRADOS POR PRODUCTOS Y SERVICIOS	Art. 15.2	X		
Provee información a los usuarios respecto a ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO	Art. 15.2	X		
Provee información a los usuarios respecto a MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DEFENSA DE SUS DERECHOS	Art. 15.2			X
Se encuentra publicada en la web oficial una declaración del representante legal de adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento de la CREG 080/2019	Art. 25	X		

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de la página web del prestador

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que existen en gran medida cumplimiento por parte de la empresa al articulado de la CREG 080 de 2019.

4.4.6 Evaluación de la Gestión

Conforme a lo establecido en las Resoluciones CREG 034 de 2004 y CREG 072 de 2002, en la Tabla 54, se expone el cálculo realizado por la DTGGC de los indicadores financieros contemplados en las resoluciones mencionadas, para las actividades de Comercialización Mayorista y Distribuidor de GLP (CM-D), los cuales muestran cumplimiento e incumplimiento con respecto a los referentes establecidos para la vigencia 2022, que se derivan del promedio de los indicadores financieros de las empresas similares a MONTAGAS S.A. E.S.P.

Es importante resaltar que los referentes NIF, están basados en las aproximaciones conceptuales del marco contable NIF que realizó el Equipo Financiero de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC), toda vez que, las resoluciones mencionadas en el párrafo que precede, aún no han sido actualizadas a los nuevos marcos técnicos contables.

Tabla 54. Indicadores Financieros Comercializador Mayorista y Distribuidor (CM-D)

INDICADORES DE GESTIÓN	2022	Referente CREG 072	Referente NIF	Evaluación CREG	Evaluación NIF
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	7,9	8,9	19,9	CUMPLE	CUMPLE
Rotación Cuentas por Pagar (días)	16,2	4,1	14,5	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Razón Corriente (veces)	0,7	3,4	3,0	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Marge Operacional (%)	19,0%	16,5%	12,7%	CUMPLE	CUMPLE
Cubrimiento Gastos Financieros (veces)	3,8	35,3	35,3	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos SUI

Así las cosas, en la Tabla 55 se expone el cálculo por parte de la DTGGC, de los indicadores técnico-administrativos contemplados en las resoluciones mencionadas en ese capítulo, los cuales muestran resultado de cumplimiento, sin información y no cumplimiento, frente a los referentes establecidos, que se derivan del promedio de los indicadores técnico-administrativos de las empresas con las actividades de Comercializador Mayorista y distribuidor de GLP.

Tabla 55 Resultado Evaluación de la Gestión Técnico-Administrativa año 2022

Indicadores Técnico-Administrativos	2022	Referente CREG	Resultado Evaluación
Relación Reclamos Facturación (por 10.000)	Sin Infor*	<=0	Sin Infor*
Atención Reclamos Servicio (%)	0.0%	0%	CUMPLE
Confiabilidad por Almacenamiento GLP (Días)	6	>=48	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración DTGGC, Datos SUI, Publicación – EVALUACION DE LA GESTIÓN AÑO 2022

4.4.7 Aspectos SUI

4.4.7.1 Calidad y reporte de la información al SUI

Durante la vigencia año 2022, MONTAGAS S.A. E.S.P., llevó a cabo dos (2) actualizaciones en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS).

El día veinte y cuatro (24) de enero de 2022, la empresa realizó actualización del RUPS, con certificado imprimible N. 202216026402684, en el cual registra que la empresa presta el servicio de Gas Licuado de Petróleo con las actividades que se detalla en la Figura 33.

Figura 33. Servicios y Actividades Registradas por la Empresa en el RUPS el 24/01/2022



Servicio		Clasificación	
GAS LICUADO DEL PETROLEO	MAS DE 2500 SUSCRIPTORES	Actividad COMERCIALIZADOR MAYORISTA	Fecha de inicio 14/03/2011 Fecha final
		Actividad DISTRIBUIDOR	Fecha de inicio 01/10/2008 Fecha final
		Actividad COMERCIALIZADOR-DISTRIBUIDOR POR RED	Fecha de inicio 06/04/2021 Fecha final
		Actividad COMERCIALIZADOR MINORISTA	Fecha de inicio 01/10/2008 Fecha final

**Fuente: SUI – RUPS
Fecha consulta: 5/09/2023**

Actualización RUPS Certificado Imprimible No. 202216026402684 del 24/01/2022

Seguido, el día seis (6) de mayo de 2022, MONTAGAS S.A. E.S.P, procedió a actualizar el RUPS con certificado imprimible No. 202256026407754, en esta actualización la empresa registra que presta los servicios de Gas Por Redes y Gas Licuado de Petróleo, con las actividades que se plasman en la Figura 34.

Figura 34. Servicios y Actividades Registradas por la Empresa en el RUPS el 06/05/2022



Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos				
Administrador RUPS				
MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.				
Servicios y actividades				
Servicio	Nº. de suscriptores	Clasificación		
GAS POR REDES	MAS DE 2500 SUSCRIPTORES	Actividad	Fecha de inicio	Fecha final
		COMERCIALIZACION - DISTRIBUCION DE GLP POR RED	06/04/2021	
		Actividad	Fecha de inicio	Fecha final
		COMERCIALIZACION	06/04/2021	
GAS LICUADO DEL PETRÓLEO	MAS DE 2500 SUSCRIPTORES	Actividad	Fecha de inicio	Fecha final
		COMERCIALIZADOR MAYORISTA	14/03/2011	
		Actividad	Fecha de inicio	Fecha final
		DISTRIBUIDOR	01/10/2008	
Actividad	Fecha de inicio	Fecha final		
		COMERCIALIZADOR MINORISTA	01/10/2008	

Fuente: SUI – RUPS

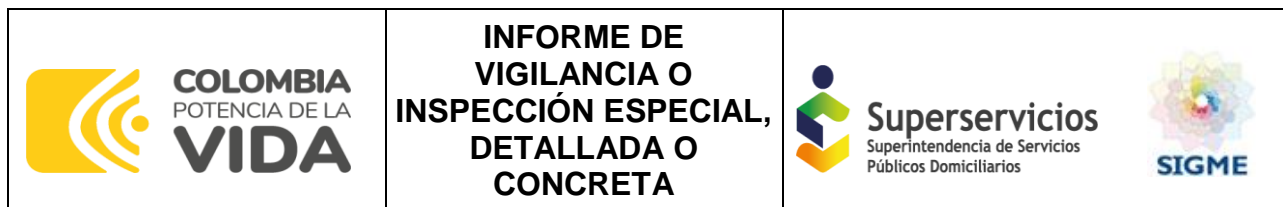
Fecha consulta: 5/09/2023

Actualización RUPS Certificado Imprimible No. 202256026407754 del 06/05/2022

Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta que MONTAGAS S.A. E.S.P registra en el RUPS, para la vigencia año 2022 la prestación de los servicios de Gas Por Redes y Gas Licuado de Petróleo, es de vital importancia mencionar que los aspectos de calidad de información SUI serán evaluados en el marco de la prestación del servicios de Gas Licuado de Petróleo en cilindros y a granel.

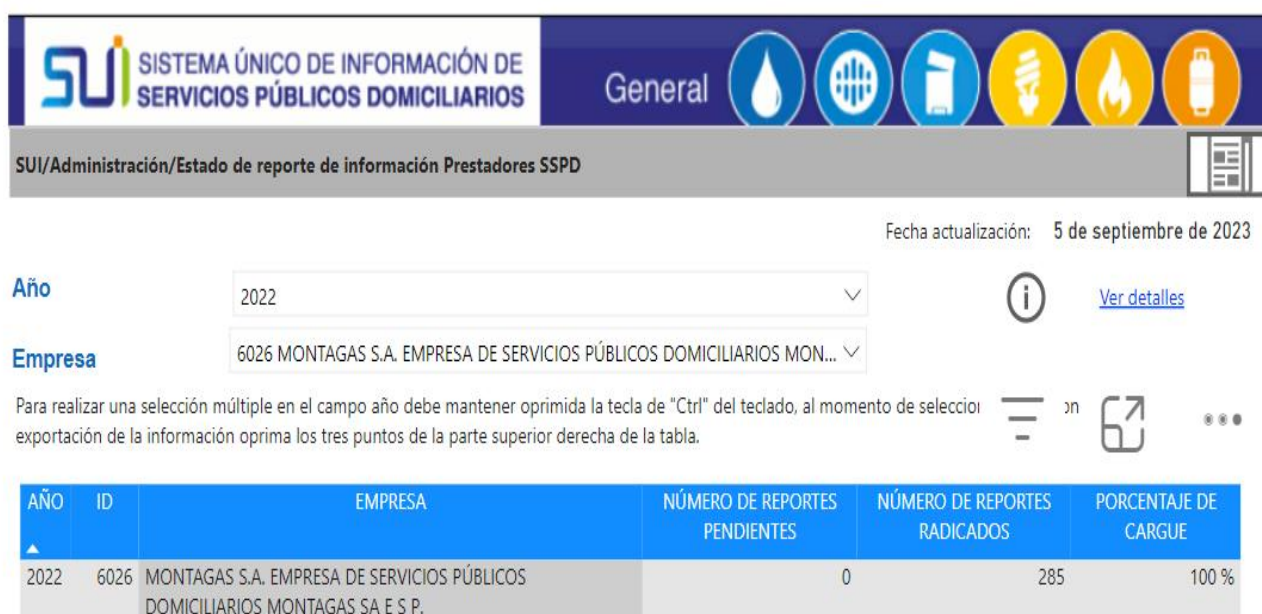
4.4.7.2 Estado general de cargue de información en el SUI

Con el objetivo de realizar evaluación integral a la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., el día cinco (5) de septiembre de 2023, se procedió a consultar y verificar el estado de reporte de información de la empresa en el SUI, para la vigencia año 2022, derivado de esto, se pudo constatar que la



empresa registra un porcentaje de cargue de información del cien por ciento (100%), con un total de doscientos ochenta y cinco (285) radicados y un número de reportes pendientes de cero (0), como se puede visualizar en la Figura 35.

Figura 35. Reporte de Cargue de Información en el SUI para el año 2022



Fuente: SUI/Administración/Estado de reporte de información Prestadores SSPD
Dirección web: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net//home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>
Fecha Consulta: 5/09/2023

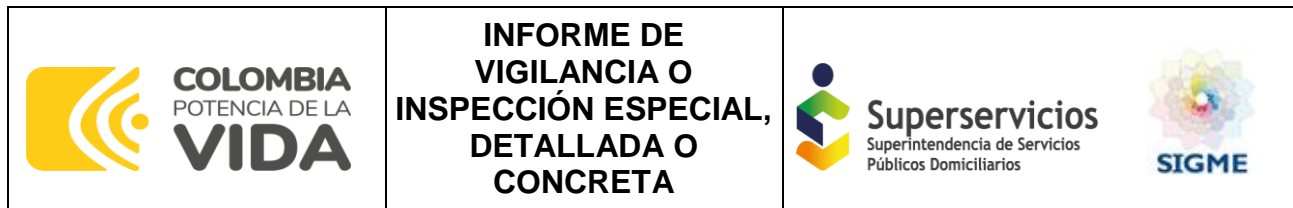
4.4.7.3 Formatos y formularios certificados en el SUI de forma extemporánea

En la Tabla 56 se relacionan los formatos certificados en el SUI extemporáneamente, los cuales no cumplen con los términos establecidos en la normatividad vigente referente al cargue de información de manera oportuna.

Tabla 56. Formatos Certificados en el SUI de Forma Extemporánea

AÑO	PERIODO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA LÍMITE REPORTE SUI	NORMATIVIDAD
2022	AGOSTO	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado	24/11/22	15/09/2022	CIRCULAR CONJUNTA CREG-SSPD 002 DE 2016
2022	JUNIO	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado	16/08/22	15/07/2022	CIRCULAR CONJUNTA CREG-SSPD 002 DE 2016
2022	MAYO	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado	16/08/22	15/06/2022	CIRCULAR CONJUNTA CREG-SSPD 002 DE 2016
2022	OCTUBRE	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	16/11/22	15/11/2022	CIRCULAR CONJUNTA CREG-SSPD 002 DE 2016
2022	OCTUBRE	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado	16/11/22	15/11/2022	CIRCULAR CONJUNTA CREG-SSPD 002 DE 2016
2022	OCTUBRE	B6 Tarifas	Certificado	16/11/22	15/11/2022	CIRCULAR CONJUNTA CREG-SSPD 002 DE 2016
2022	OCTUBRE	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	16/11/22	15/11/2022	CIRCULAR CONJUNTA CREG-SSPD 002 DE 2016
2022	OCTUBRE	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	16/11/22	15/11/2022	CIRCULAR CONJUNTA CREG-SSPD 002 DE 2016
2022	Trimestre 2	B.5 Contratos de suministro	Certificado	28/09/22	15/07/2022	CIRCULAR CONJUNTA CREG-SSPD 002 DE 2016

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos del SUI
<https://wa-reportsui.azurewebsites.net//home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>
Fecha Consulta: 9/09/2023



Con base en lo detallado en la Tabla 56 y durante el desarrollo de la evaluación integral, se pudo evidenciar que MONTAGAS S.A. E.S.P, ha certificado formatos y formularios en el SUI, de manera extemporánea, incumpliendo con los términos establecidos en el acto administrativo Circular Conjunta CREG –SSPD 002 de 2016. Que referente a los formatos del tópico comercial B4. Ventas del Comercializador Mayorista y B5. Contratos de Suministro, la empresa presentó las solicitudes de Mesas de Ayuda SUI con números de solicitud N°. 522055 BC con fecha de ingreso del 14/07/2022 y fecha de cierre del 03/10/2022 y solicitud N°. 518906 BC con fecha de ingreso del 14/06/2022 y fecha de cierre del día 23/08/2022; en las cuales la empresa reporta error en la validación del formato B4. para los meses de mayo y junio de 2022, así como error de validación para el formato B5 correspondiente al reporte del segundo trimestre del año 2022.

En relación con el formato B4 para el período del mes de agosto de 2022, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Radicado SSPD No. 20222035326561 del 21/11/2022, brinda respuesta a la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., referente a solicitud de concepto de reversión del formato B4 del mes de agosto de 2022, en la cual se aprueba la reversión para el formato en mención.

Ahora bien, en consecuencia, se puede determinar que MONTAGAS S.A. E.S.P, no tiene justificación para el cargue de información extemporánea de los siguientes formularios:

- B4. Ventas de Comercializador Mayorista para el mes de octubre de 2022.
- B2. Importaciones para el mes de octubre de 2022.
- B6. Tarifas para el mes de octubre de 2022.
- B1. Origen del Producto para Consumo Nacional del mes de octubre de 2022.
- B3. Exportaciones para mes de octubre de 2022.

4.4.7.4 Reporte SUI de reversiones solicitadas durante la vigencia año 2022

Durante el año 2022, MONTAGAS S.A. E.S.P presentó un total de cuatro (4) solicitudes de reversiones las cuales se detallan en la Tabla 57.

Tabla 57. Reporte de Reversiones Solicitadas por MONTAGAS S.A. E.S.P. Vigencia 2022

AÑO DE LA SOLICITUD DE REVERSION	NOMBRE FORMATO O FORMULARIO REVERSADO	PERIODICIDAD	PERIODO	FECHA DE EJECUCION
2022	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	MENSUAL	3	2022-10-07 07:30:04
2022	E3-VENTAS EN CILINDROS	MENSUAL	7	2022-11-15 14:46:18
2022	E3-VENTAS EN CILINDROS	MENSUAL	8	2022-11-15 14:46:18
2022	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	MENSUAL	8	2022-11-23 08:14:27

Fuente: <http://sui.superservicios.gov.co/SUI-Reversiones-Reversiones Ejecutadas>
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=mul_sui_006
Fecha consulta: 10/07/2023

5 EVALUACIONES REALIZADAS

La empresa ha sido evaluada en las vigencias: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2017.

6 Hallazgos

Tabla 58. Hallazgos

CRITERIO	CONDICIÓN EVALUADA	EVIDENCIA / SOPORTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Aspecto Financiero Taxonomía XBRL 2022 – Información Financiera Anual	Artículo 4 de la Resolución SSPD N°. 20161300013475 del 19 de mayo de 2016. “(...) Para los fines de	En la información financiera reportada en la Taxonomía XBRL 2022 – Grupo 1, se encontraron presuntas inconsistencias, las cuales se dieron a conocer al prestador en la visita realizada los días 7 y 8 de septiembre 2023, con el fin de que, posterior a una revisión por parte de la empresa se proceda (si es el caso) a ajustar lo evidenciado siguiendo el trámite correspondiente indicado en la Resolución SSPD N°. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.

CRITERIO	CONDICIÓN EVALUADA	EVIDENCIA / SOPORTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
	<i>inspección, vigilancia y control, cuando se presenten diferencias entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la de formato XBRL. Para todos los efectos, el PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el SUI. (...)"</i>	<p>En el caso de no realizar ningún ajuste en alguna de las presuntas inconsistencias evidenciadas en la visita mencionada, se hace necesario que MONTAGAS S.A. E.S.P. justifique en documento separado el por qué dicha situación.</p>	
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>Plantas de envasado</p>	<p>Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40247 de 2016.</p>	<p>Las plantas de envasado ubicadas en los municipios de Tumaco, Sapuyes y San Juan de Pasto; cuentan con los certificados No. PGLP-121-1, PGLP-122-1 y PGLP-123-1 suspendidos por el no cierre de no conformidades, según reporte del ICONTEC para septiembre 2023.</p> <p>La empresa deberá revisar la información y allegar la evidencia de las gestiones adelantadas ante el ICONTEC para mantener activo el certificado de conformidad de las 3 plantas de envasado.</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses contados a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>Certificado Competencias laborales de personal</p>	<p>Ítem 5.2.4 Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40247 de 2016.</p>	<p>Se identificó que algunos de los operarios que trabajan en las plantas de envasado de Tumaco y Pasto no contaban con el certificado.</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses contados a partir de la publicación de esta evaluación integral.)</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p>	<p>Circular SSPD – CREG 001 de 2004</p>	<p>De los 4 tanques que están reportados como carrotanques y cisternas en el Formato (1661)GLP-C10-INFORMACIÓN DE</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento:</p>

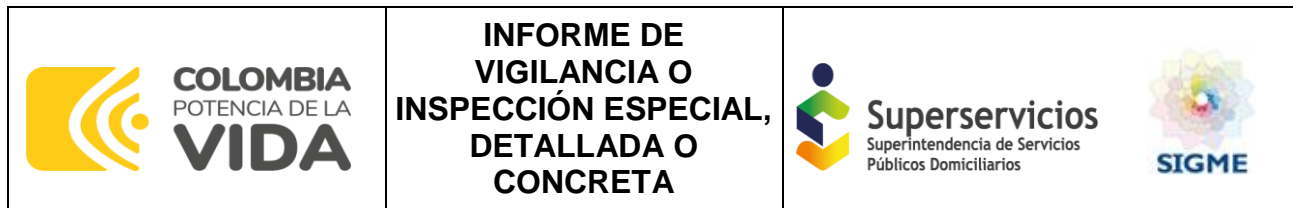
CRITERIO	CONDICIÓN EVALUADA	EVIDENCIA / SOPORTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Reporte SUI		<p>TANQUES ESTACIONARIOS ATENDIDOS POR EL DISTRIBUIDOR, esto deben ser reportados en el formato adecuado Formato (278) GLP-C7- TANQUES, CISTERNAS Y CARRO TANQUE.</p> <p>La empresa deberá revisar la información certificada en el SUI, y de ser necesario, solicitar la reversión de información, cumpliendo con todos los requisitos señalados en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.</p>	Hasta dos (2) meses contados a partir de la publicación de esta evaluación integral.)
Planes de Gestión del Riesgo de Desastres	Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, “ <i>por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012¹¹</i> ”	Cumple parcialmente con los contenidos mínimos establecidos en la normatividad vigente.	Cumple parcialmente Plazo de cumplimiento: Hasta tres (3) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral
<p><i>Aspecto comercial</i></p> <p>La información registrada en el Formato D1, debe construirse a partir de las facturas de compras realizadas a los</p>	Artículo 13 de la Ley 689 de 2001. Circular Conjunta SSPD CREG 002 de 2016.	<p>La información de compras reportada al SUI por la empresa, Formato D1. Compras a comercializador mayorista, presenta diferencias de las ventas realizadas por los comercializadores mayoristas.</p> <p>La empresa deberá revisar la información certificada en el SUI, y de ser necesario, solicitar la reversión de información, cumpliendo con todos los requisitos señalados en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>

¹¹ “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”

CRITERIO	CONDICIÓN EVALUADA	EVIDENCIA / SOPORTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
comercializadores mayoristas. (Cantidades (kg), fuentes, etc)			
<i>Aspecto comercial</i> Artículos 154, 156 y 158 de la Ley 142 de 1994	Ley 142 de 1994, artículo 153 y siguientes. Resolución 20188000076635 del 22 de junio de 2018	La empresa debe verificar el procedimiento interno para atender las PQR e incorporar lo contemplado en los artículos 154, 156 y 158 de la Ley 142 de 1994	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral
<i>Aspecto comercial</i> Contratos de suministro de GLP	Resolución CREG 053 de 2011	La empresa deberá revisar las observaciones identificadas en los contratos de suministro suscritos con algunas empresas que representó MONTAGAS S.A. E.S.P. Dichas observaciones se encuentran descritas en el literal " <i>Representación en Ofertas Públicas de Cantidades (OPC)</i> ".	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral
<i>Aspecto comercial</i>	Artículo 13 de la Ley 689 de 2001. Circular Conjunta SSPD CREG 002 de 2016.	Para las facturas 0131802847, 0131783059, 0131756116, 0131756117, 0131756119, 0131756120 y 0131782968, no es claro si corresponden a usuarios atendidos a través de un tanque estacionario de GLP (multiusuarios) o corresponden a usuarios del servicio de GLP por redes de tubería. Adicionalmente, las facturas 0131565557, 0131628669, 314856, 311576 y 0131783014, no coinciden en con el valor ni la cantidad que fue reportada en el SUI. La empresa deberá revisar la información certificada en el SUI, y de ser necesario, solicitar la reversión de información, cumpliendo con todos los requisitos señalados en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) mes, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral

CRITERIO	CONDICIÓN EVALUADA	EVIDENCIA / SOPORTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
<p><i>Aspecto Comercial</i></p> <p>Contratos de suministro entre distribuidores y comercializadores minoristas de GLP</p>	<p>Artículo 14 de la Resolución CREG 023 de 2008</p>	<p>La cantidad de GLP que viene vendiendo MONTAGAS S.A E.S.P. a ENERGAS S.A. E.S.P. es superior a la establecida en el contrato OFJ-CSUM-335-14 del 01 de diciembre de 2014.</p> <p>La empresa deberá adelantar revisión y de ser necesario, ajustar el contrato suscrito con el comercializador minorista de GLP.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) mes, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>
<p><i>Aspecto comercial</i></p> <p>La empresa debe reportar la información al SUI con la calidad debida.</p>	<p>Circular Conjunta SSPD CREG 002 de 2016.</p>	<p>La información reportada en el Formato E3. Ventas en Cilindros debe ser revisada por el prestador en cada uno de los meses del año 2022, conforme a lo indicado en el capítulo comercial.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>
<p><i>Aspecto tarifario</i></p> <p>El prestador debe dar cumplimiento a lo relacionado con la publicación de la metodología tarifaria establecida para el cálculo del componente de Suministro G.</p>	<p>Art 4 de la Res CREG 180 de 2009 para el componente de suministro.</p>	<p>El formato Excel entregado, no contempla las variables necesarias para el cálculo del componente de suministro.</p> <p>Por lo anterior se solicita al prestador ajustarlo atendiendo lo contemplado en la metodología tarifaria para el componente de suministro.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto tarifario</i></p> <p>El prestador debe dar cumplimiento a lo relacionado con la publicación del valor de los cilindros en todos los municipios donde los comercializa el GLP.</p>	<p>Artículo 6, Resolución CREG 001 de 2009 y Circular Conjunta SSPD CREG 002 de 2016</p>	<p>Publicación de tarifas, reportada por el prestador en *.pdf en el formato E2 para los meses del año 2022.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>

Fuente: Elaboración DTGGC



7 ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS:

La empresa debe implementar todas las acciones correctivas necesarias para subsanar los hallazgos definidos en el numeral 6 y tener en cuenta lo particular de cada aspecto:

7.1 Aspectos Financieros y Administrativos

- a. Previo al cargue y a la certificación de la información financiera en el SUI a través de la Taxonomía XBRL, es importante que el prestador haga una revisión rigurosa de las cifras a reportar, para que las mismas sean claras y no conlleven a interpretaciones distintas, toda vez que, dicha información es utilizada por la SSPD para ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control (IVC).

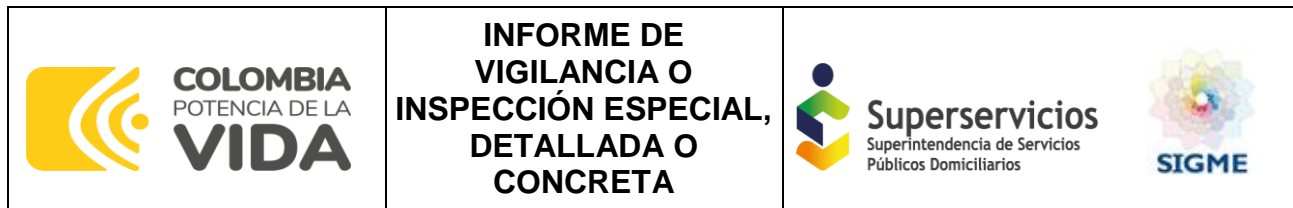
7.2 Aspecto Técnico

- a. Cargar y certificar en el SUI, la información técnica sólo de los tanques estacionarios atendidos por el distribuidor al usuario final.
- b. Contar con la evidencia documental de la información requerida en cada uno de los numerales requeridos en la Resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 40247 de 2016., de las plantas de envasado ubicadas en los municipios de Tumaco, Sapuyes y San Juan de Pasto.
- c. La empresa debe ajustar el plan de gestión del riesgo de desastres donde se desarrollen los contenidos establecidos por el decreto 2157 de 2017, para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, que incluya el análisis específico de riesgo considerando los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario y humano intencional y no intencional sobre la

infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento. Con base en ello se realizará el diseño e implementación de las medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la sostenibilidad de la empresa.

7.3 Aspecto Comercial

- a. Revisar la información de compras y ventas reportadas al SUI durante el año 2022, e informar a esta DTGGC si los datos certificados son los correctos, de lo contrario, adelantar la solicitud de reversión de la información conforme lo señala la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.
- b. Incorporar dentro de sus procesos de atención de las PQRs, relacionado con la Defensa de los Usuarios en Sede de la Empresa, particularmente en lo que tiene que ver con los Artículos 154, 156 y 158 de la Ley 142 de 1994 y de las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y aplicable a las empresas vigiladas por la entidad.
- c. El prestador de estricto cumplimiento a lo determinado en las Resoluciones CREG 001 y 180 de 2009, lo anterior, que el usuario debe estar informado del valor del kilogramo (\$/kg), en el caso de adquirir el GLP a granel y de los precios los precios de las diferentes presentaciones de cilindros, en todos los municipios donde estos se comercializan.
- d. MONTAGAS S.A. E.S.P., debe verificar si en la publicación están todos los municipios donde se comercializa el GLP a través de cilindros y/o validar la calidad de la información



reportada al SUI de la venta de los cilindros en los municipios descritos del departamento del Cauca y de los otros departamentos durante la vigencia del 2022.

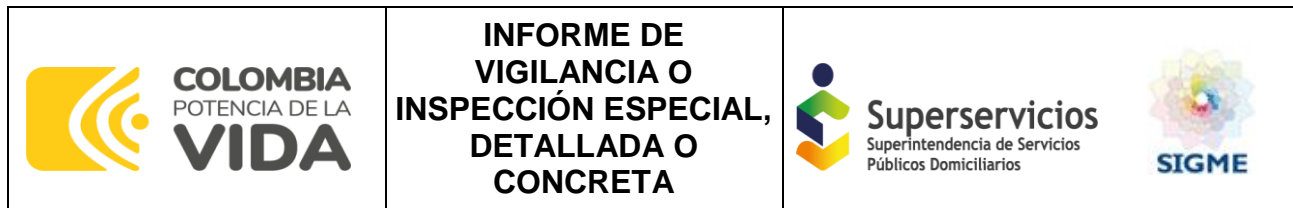
8 Conclusiones:

Realizada la evaluación integral a la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., en cuanto concierne a los aspectos financiero, administrativo, técnico, comercial y el reporte de información al SUI, se presentan las siguientes conclusiones:

8.1 Aspectos Financieros y Administrativos

- a. MONTAGAS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022, tuvo una estructura de financiamiento sólida y bien definida, lo cual ha permitido garantizar la prestación del servicio público de GLP a sus usuarios; esto, de acuerdo con la información reportada en su ESF; sin embargo, esto no quiere decir que la empresa no deba evaluar mecanismos que le permitan reducir la deuda que tiene con terceros la cual concentra más del 37 % del total de activos y más del 55 % del total de pasivos de la empresa. Esto, supone un riesgo de liquidez para las siguientes vigencias, que podría afectar la correcta prestación del servicio público de GLP a los usuarios.

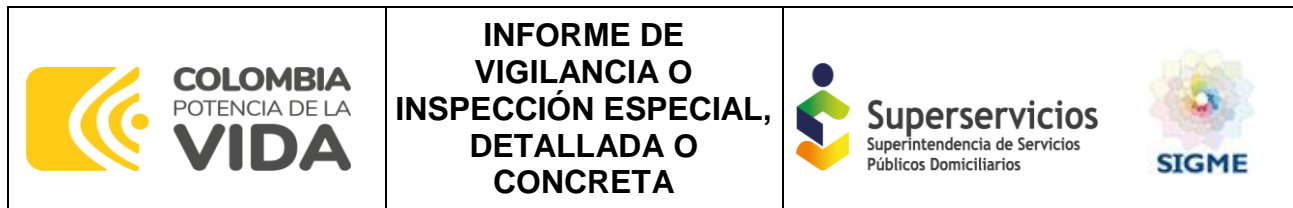
- b. En el año 2022, de acuerdo con lo observado en la información financiera de 2022, certificada en el SUI, MONTAGAS S.A. E.S.P. en lo que corresponde al ERI, mantuvo una tendencia al alza frente al año 2021, en un 67,6 %, equivalente a 5.852 millones COP, principalmente, por el incremento de los otros ingresos, los cuales están relacionados con la actualización de la política contable para reconocer los recursos asociados a Depósitos en Garantía.



- c. La ejecución de la actividad de Comercialización Minorista, que está atada principalmente a la venta de GLP en cilindros, fue la que mayor participación tuvo, para que MONTAGAS obtuviera resultados positivos al final del periodo.
- d. A la fecha de publicación de este informe, el reporte de la información financiera vigencia 2022, en aplicación del marco técnico normativo NIIF PLENAS para Grupo 1, se encuentra cargado y certificado en el SUI en los tiempos establecidos en la Resolución SSPD N°. 20231000215345 del 29 de marzo de 2023.
- e. Los recursos obtenidos producto de los movimientos en efectivo ejecutados por MONTAGAS S.A. E.S.P., permitieron que la empresa cumpliera con las obligaciones obtenidas con entidades financieras, así como también, la adquisición de activos fijos para la prestación del servicio público domiciliario de GLP en cilindros y a granel.
- f. En lo que se refiere a AEGR, se concluye que el Auditor contratado por MONTAGAS S.A. E.S.P., a la fecha de este informe, cargó y certificó en SUI, la información correspondiente a la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD N°. 20211000555175 de 5 de octubre de 2021.

8.2 Aspectos Técnico – Operativos

- a. MONTAGAS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022, cuenta con un adecuado protocolo de planeación y seguimiento para la operación y mantenimiento de la infraestructura de las plantas de envasado y puntos de venta, lo cual ha permitido garantizar la prestación del servicio público de GLP a sus usuarios; lo anterior de acuerdo con lo verificado in situ, entrevistas realizadas a los empleados de la prestadora y respaldado con la documentación entregada.



- b. Para fortalecer el cumplimiento técnico y documental de las infraestructuras, se hace necesario que la empresa realice el proceso de revisión completa a las obligaciones técnicas señaladas en los reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía Resolución 40247 de 2016 y 40248 de 2016.

8.3 Aspecto Comercial.

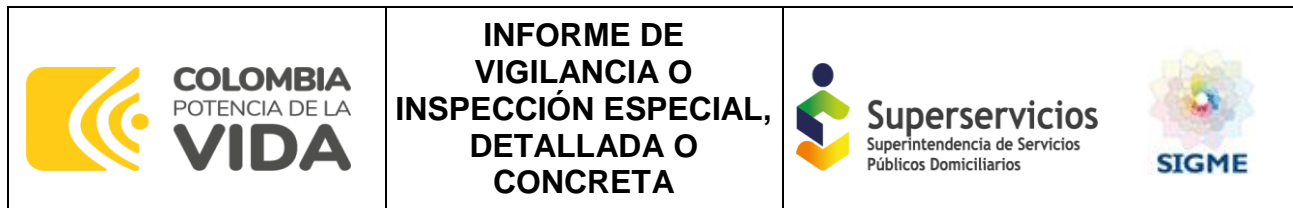
- a. La información reportada al SUI a través de algunos formatos comerciales, presentan diferencias frente a la documentación soporte entregada in situ y/o la revisada a partir de diferentes cruces de datos; por lo anterior, se recomienda a la empresa revisar los criterios de reporte de toda la información comercial en el desarrollo de las actividades de comercializador mayorista, distribuidor y comercializador minoristas, señalados en la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016, y sus modificatorias.

8.4 Aspectos asociados al reporte de información al SUI

- a. Si bien es cierto que la empresa registra un porcentaje de cargue de información en el SUI del cien por ciento (100%), una vez verificado cada uno de los formatos y formularios certificados en el SUI, se pudo constatar que la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., ha realizado el cargue de información de forma extemporánea, incumpliendo con los términos y plazos establecidos para el reporte de información de manera oportuna según lo establece la normatividad.

9 MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR:

- a. Se recomienda a MONTAGAS S.A. E.S.P. revisar y evaluar los resultados relacionados en la Tabla 54, del capítulo 4.4.6., con el fin de, mejorar su desempeño financiero y así, poder estar en la misma línea del grupo en el cual fue valorada.



- b. Es importante recordar a la empresa, que los cargues de información al SUI se deben realizar con calidad conforme a lo definido por las Resoluciones y Circulares expedidas por la SSPD.
- c. Se recomienda realizar la revisión documental necesaria, para el cumplimiento a los requerimientos específicos de los reglamentos técnicos aplicables y vigentes, garantizando la seguridad en la prestación y operación de los activos de la empresa para el manejo de GLP.
- d. Para fortalecer el cumplimiento de la regulación vigente, se recomienda a la empresa dar revisión completa a las obligaciones señaladas por el regulador a través de las Resoluciones CREG 001 de 2009 y CREG 180 de 2009 y sus modificatorias.
- e. Una vez realizada la evaluación correspondiente a los aspectos SUI, se recomienda que la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P. realice el cargue de información en el SUI de manera oportuna y con la debida calidad como lo establece la normatividad dando total cumplimiento con los términos y plazos establecidos.

10 RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

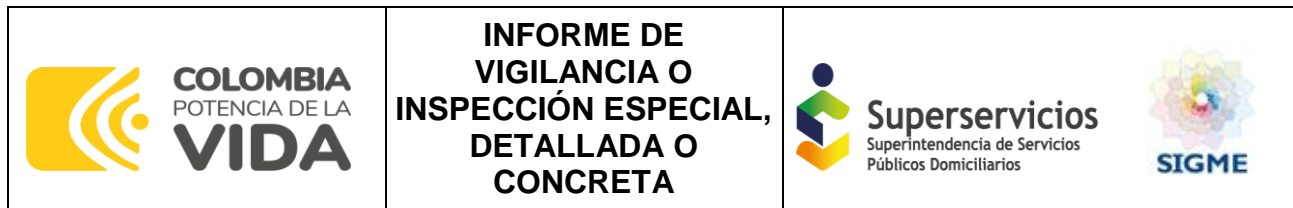
10.1 Responsable general

Revisó: Norma Carolina Orozco – Coordinadora Grupo de GLP en Cilindros o a Granel

Aprobó: Eliana Bohórquez Rodríguez - Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

10.2 Equipo de Evaluación

Jorge Leonardo Rendón Tolentino – Profesional Especializado DTGGC



Julián Oswaldo Enríquez Yagüe – Profesional Especializado DTGGC

Gloria Patricia Cisneros Porras - Profesional Especializado DTGGC

Jessica Martínez Malaver – Profesional Especializado DTGGC

Aurora Cruz Ardila – Profesional Especializado DTGGC

Diana Adarve Vargas – Contratista SDEG

11 ANEXOS

NA